



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 27

Miércoles, 21 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

1.- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: Procedimiento de designación de miembros.

2.- CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: Procedimiento de designación de miembros.

3.- CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS: Procedimiento de designación de miembros.

SEGUNDO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre el Proyecto de Ley de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO:

DEBATE DE TOTALIDAD

Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley del señor Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Archivos de Canarias.

QUINTO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la Integración escolar de alumnos con minusvalías.

SEXTO:

INTERPELACION

Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Industria y Energía, sobre actividades de la UNELCO en Las Caletillas y Jinámar.

SEPTIMO:

COMPARECENCIAS

1.- Del señor Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre la democratización de la CREP y las nuevas normas de clasificación para el plátano.

2.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre la ejecución del programa de suministro de leche a la población infantil escolar de Gran Canaria.

3.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre normas de control para la importación y consumo de cemento en Canarias.

OCTAVO:

PREGUNTAS

1.- Del señor Diputado Don José A. García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre reconversión del Colegio Público "José Estévez Méndez" en Centro de Enseñanzas Medias.

2.- Del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre ejecución del Programa 431, de la sección 11, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989, Parque Público de Viviendas.

3.- Del señor Diputado Don José A. García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre pagos de la liquidación de los convenios del R.A.M. de 1988.

4.- Del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre la no participación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior en su viaje a Estados Unidos y Venezuela.

SUMARIO

Se abre la Sesión.
Página

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS. 2427

A propuesta de la Presidencia, la Cámara acepta por asentimiento el procedimiento de designación de miembros.
Página

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS. 2427

Al igual que en el caso anterior, una vez más, se acepta por asentimiento de la Cámara.
Página

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS. 2428

Por último, también la Cámara acepta el procedimiento establecido para este otro supuesto.
Página

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 2428

Por asentimiento de la Cámara se acepta el aplazamiento que solicitan los ponentes de la Ley, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y que plantea el señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS).
Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PU-

Blicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. 2428

No se debate, al ser retirada, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la enmienda a la totalidad.
Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ARCHIVOS DE CANARIAS. ... 2429

Expone el contenido de la iniciativa el señor Fuentes Curbelo (Grupo Parlamentario Mixto).

En el turno de intervenciones de los Grupos hacen uso de la palabra los señores: Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular); Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias); Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS); Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor proponente.

La Cámara por unanimidad toma en consideración la Proposición de Ley.
Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DE LA INTEGRACION ESCOLAR DE ALUMNOS CON MINUSVALIAS. 2439

El señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) retira la Proposición no de Ley.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE ACTIVIDADES DE LA UNELCO EN LAS CALETILLAS Y JINAMAR. 2441

El señor González Viéitez (Grupo Parlamen-

tario Izquierda Canaria Unida) argumenta las razones que justifican la presentación de esta iniciativa.

Por el Gobierno el señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González) contesta a los planteamientos vertidos por el proponente.

En réplica hace uso de la palabra el interpellante, consumiendo otro turno el representante del Gobierno.

Finalmente, fijan la posición de su Grupos los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias); Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS); Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE LA DEMOCRATIZACION DE LA CREP Y LAS NUEVAS NORMAS DE CLASIFICACION PARA EL PLATANO. 2453

Para dar a conocer la información solicitada, interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez).

Se acogen al turno de intervenciones de los Grupos, en representación de sus Grupos Parlamentarios, los señores: González Viéitez (Izquierda Canaria Unida); Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias); Bonis Alvarez (CDS); Hernández Ortega (Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Consejero para aclarar los planteamientos expuestos por sus Señorías.

Página

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LECHE A LA POBLACION INFANTIL ESCOLAR DE GRAN CANARIA. 2464

El señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez) expone la información objeto de la Comparecencia.

Toman la palabra para fijar la posición de sus Grupos los señores Ramírez Marrero y González Viéitez (Grupo Parlamentario Mixto e Izquierda Canaria Unida, respectivamente).

Interviene en el uso de la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

Página

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE NORMAS DE CONTROL PARA LA IMPORTACION Y CONSUMO DE CEMENTO EN CANARIAS. 2469

Expone la información solicitada el señor Consejero de Industria y Energía (Fernández González).

Los señores González Viéitez y Armas Darias (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y Socialista Canario respectivamente) fijan su posición con respecto a este tema.

Retoma la palabra el señor Consejero para contestar las intervenciones producidas.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE A. GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECONVERSION DEL COLEGIO PUBLICO "JOSE ESTEVEZ MENDEZ" EN CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS. 2476

Formula la Pregunta el señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

En réplica vuelve a tomar la palabra el señor Proponente, produciendo una nueva intervención del señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA 431, DE LA SECCION 11, DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989, PARQUE PUBLICO DE VI- VIENDAS.

Página 2478

testándole el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira).

En réplica retoma la palabra el señor Martín Martín, ocasionando una nueva intervención del señor Consejero.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Punto primero. Uno. Audiencia de Cuentas de Canarias: Procedimiento de designación de miembros.

Ya Sus Señorías tienen conocimiento del procedimiento de designación de miembros. Si alguien tiene que decir alguna cuestión..., y si no se pasa directamente a votación, para su aprobación, si procede. (Pausa.)

Bien. Pasamos a votación; al parecer puede haber consenso. ¿Queda aprobado el procedimiento de designación de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias por consenso?

(Asentimiento.)

Bien, queda aprobado.

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al número dos del punto primero. Consejo Consultivo de Canarias: Procedimiento de designación de miembros.

¿Hay alguien que quiere tomar la palabra? (Pausa.)

Plantea la Pregunta el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), respondiéndole el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negro).

El señor González Viéitez, nuevamente, hace uso de la palabra en turno de réplica, contestándole el representante del Gobierno.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE A. GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PAGOS DE LA LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS DEL R.A.M. DE 1988.

2481

Hace la Pregunta el Diputado autor de la misma, dándole respuesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

Se produce un turno de réplica a cargo del señor Proponente, sucediéndole la intervención del representante del Gobierno.

Página

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE LA NO PARTICIPACION DEL CONSEJO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR EN SU VIAJE A ESTADOS UNIDOS Y VENEZUELA.

2482

Formula la Pregunta el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario), con-

Bien. Entonces pasamos a votación del procedimiento de designación de miembros del Consejo Consultivo de Canarias.

¿Hay consenso?

(Asentimiento.)

Bien, queda aprobado el procedimiento de designación de miembros del Consejo Consultivo de Canarias.

CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al número tres del punto primero.

Consejos Sociales de las universidades de Canarias: Procedimiento de designación de miembros.

¿Hay alguien que quiera tomar la palabra?

(Pausa.)

Bien, entonces se pasa a votación el procedimiento de designación de miembros de los Consejos Sociales de las universidades de Canarias.

¿Hay consenso?

(Asentimiento.)

Bien, queda aprobado el procedimiento de designación de miembros de los Consejos Sociales de las universidades de Canarias.

(El señor Cabrera Montelongo, Secretario Primero de la Mesa, ocupa un escaño en la Sala.)

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DE MEDIO AM-

BIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

Dictamen de Comisión: De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial sobre el Proyecto de Ley de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales y de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El señor Cabrera Montelongo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor CABRERA MONTELONGO: Los ponentes de la Ley, de acuerdo con la Junta de Portavoces, solicitamos el aplazamiento hasta el día veintisiete para el estudio de algunas cosas que nos quedan en concreto que determinar.

El señor PRESIDENTE: ... *(Ininteligible)* del consenso de la Cámara.

¿Hay consenso de la Cámara para posponer el debate del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley número veinticuatro para el próximo día veintisiete?

(Asentimiento.)

El señor PRESIDENTE: Queda pospuesto este Dictamen de Comisión.

(El señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero.

Debate de Totalidad. Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se ha recibido el siguiente escrito del Portavoz del Partido Socialista en el sentido de que el Grupo Parlamentario Socialista Canario les comunica la retirada de la enmienda a la totalidad presentada por este Grupo al Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y que figura en el Orden del Día del Pleno del día veintiuno de junio. Por lo tanto, no habrá debate de totalidad del Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El señor Secretario Segundo de la Mesa, Fuentes Curbelo, ocupa un escaño en la Sala.)

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ARCHIVOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

Debate de toma en consideración. Proposición de Ley del señor Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Archivos de Canarias.

Tiene la palabra el señor Diputado Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

Para empezar, y antes de entrar en el contenido de esta Proposición de Ley sobre Archivos para Canarias, quisiera hacer una serie de consideraciones previas que ayudarían a comprender los avatares por los que ha pasado esta Proposición que hoy traemos... *(Rumores en la Sala.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría.

Por favor, ¡silencio!, ¿eh? Continúe, Señoría.

El señor FUENTES CURBELO: Decía que antes de empezar quisiera hacer una serie de consideraciones

previas que ayudarán a comprender los avatares por los que ha pasado esta Proposición y la tardanza en su tramitación.

Hace ahora siete meses, Alternativa por Fuerteventura presentó esta iniciativa ante la Cámara regional a través de este Diputado y hoy podría ser ya una realidad y tendríamos la Ley de Archivos en Canarias, si no hubiera sido por los acontecimientos que en su día acabaron con la presentación de la cuestión de confianza por parte del señor Presidente, el señor Fernández, y su caída al frente del Gobierno regional, el cual —y éste es un gesto que tengo que agradecer públicamente—, poco después de ser admitida a trámite esta Proposición por la Mesa de la Cámara, manifestó su criterio favorable y la conformidad para su tramitación; sin embargo, ante estos acontecimientos, hubo que repetir, posteriormente, algunos de los trámites ahora ante el nuevo gobierno.

De este modo, la satisfacción de aquella primera ocasión se tornó en desánimo al manifestar en esta ocasión el Consejo de Gobierno su criterio desfavorable y su disconformidad para la tramitación de esta Proposición argumentando principalmente dos cosas: que el Gobierno tenía en preparación otro Proyecto de Ley en el que se pretendía legislar sobre esta materia y porque suponía un incremento de crédito.

Este Diputado, en absoluto, estuvo de acuerdo en su día —y así tengo que manifestarlo— en la medida en que poco antes, casi el mismo Gobierno, había manifestado su conformidad y su criterio favorable a la tramitación de esta Ley e, incluso, posteriormente ha dado luz verde a otras Proposiciones de Ley que claramente sí podrían implicar un gasto presupuestario, y pongo como ejemplo la Ley, por ejemplo, de ayuda a los estudios universitarios, que esa sí, claramente, puede implicar un aumento de crédito; y también estuve en desacuerdo con ese criterio, porque la Proposición que hoy traigo ante la Cámara podría aplicarse perfectamente con los recursos existentes en la actualidad.

Sin embargo, al final, después de la oportuna reclamación, el Gobierno ha permitido que la Ley llegue a la Cámara para su toma en consideración. Hecho este que nos satisface en la medida en que esta iniciativa que me toca defender no es una iniciativa contra el Gobier-

no, sino al revés; si esta Proposición se aprueba, ésta no será una Ley de este Diputado, a cuya paternidad, por supuesto, renuncio desde el momento en que la Cámara la tome en consideración, si esto fuera así. Esta Ley será una Ley del Parlamento de Canarias y el mérito será de todos los Diputados que la aprueben.

Una vez hechas estas breves consideraciones, que seguramente ayudarán a entender todo el retraso que ha sufrido en su tramitación esta Proposición, paso a explicar la necesidad, la importancia y los objetivos principales de esta Proposición.

Como decimos en la Exposición de Motivos, lo que en términos técnicos se denomina el patrimonio documental canario es uno de los sectores más abandonados de nuestro patrimonio cultural con la única excepción que podríamos hacer de los Archivos provinciales de Santa Cruz de Tenerife y del Archivo provincial de Gran Canaria, creados en mil novecientos treinta y uno y que se encuentran en locales adecuados y debidamente atendidos por profesionales que entienden de la materia; el resto de los fondos documentales, e históricos e intermedios se encuentran amontonados actualmente en dependencias inadecuadas y en almacenes que no reúnen las condiciones suficientes para su conservación y que presentan un panorama realmente desolador.

Como consecuencia de esta lamentable situación, muchos documentos valiosísimos de nuestro acervo cultural se deterioran día a día y en algunos casos han llegado, incluso, lamentablemente, a desaparecer a causa de diversos factores como pueden ser los incendios, expolios efectuados por coleccionistas curiosos y algunos desaprensivos expurgos que han sido siempre mal entendidos. Por contra, los Archivos vivos de las instituciones, como Cabildos y Ayuntamientos, al tratarse de documentos recientes han sido mejor cuidados, e igualmente los archivos privados y los eclesiásticos, también, han recibido un mejor trato, ya que sus propietarios, por regla general, los han cuidado y los han conservado con gran celo.

Este abandono ha generado una imagen desafortunada y despectiva de gran parte de nuestro patrimonio cultural, que son los archivos; esto se suele identificar con mucha frecuencia con locales y almacenes don-

de se guardan papeles viejos, inútiles y desordenados que crecen continuamente e, incluso, llegan a crear problemas de espacio y de almacenamiento, llegando en muchísimos casos a eliminarse documentos que son muy valiosos. Esta situación está provocando daños irreparables, digo, al patrimonio documental canario que se agrava por la inexistencia de una política global sobre Archivos para Canarias y por la inexistencia, también, de una legislación sectorial y específica en la materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, el Estatuto de Autonomía de Canarias dota a nuestra Comunidad de competencias exclusivas en la materia, no sólo competencias con respecto a los archivos, sino también competencias en cuanto a bibliotecas, museos y patrimonio arqueológico en sus artículos veintinueve-nueve y artículo treinta y tres. Es por ello que nosotros traemos aquí, hoy, esta Proposición de Ley de desarrollo autonómico, cuyo objetivo fundamental es acabar con la lamentable situación de la que acabo de hablar anteriormente.

Los documentos contienen los testimonios de las actividades de las personas y de las instituciones; son la memoria de las mismas y, por lo tanto, deben estar al servicio de los hombres, y los poderes públicos deben asumir su responsabilidad correspondiente y asumir los objetivos para que esta situación no sea así, para superar esta lamentable situación.

Por esto, Señorías, esto no se logra con medidas puntuales como ya intentó en su día el Parlamento de Canarias, concretamente en mayo del ochenta y seis, cuando aprobó esta misma Cámara una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Canarias a la catalogación, ordenación y mejora de los Archivos de Canarias.

En junio de mil novecientos ochenta y nueve —es decir, tres años después— la situación sigue totalmente igual, sigue siendo la misma. La única forma que nosotros consideramos de conseguir acabar con esa situación y lograr los objetivos que proponemos es la puesta en marcha de esa política global de Archivos que nosotros, en esta ocasión desde una isla menor y seguramente sea de las primeras Proposiciones de Ley que salen de una isla como Fuerteventura, traemos a esta Cámara en forma de Proposición de Ley.

Como aspecto fundamental de esta iniciativa, he de decir que ésta se sostiene sobre la realidad geográfica y administrativa de Canarias; Canarias son siete Islas y a la hora de elaborar una ley de este tipo hay que tener en cuenta esa realidad. Por ello, proponemos un sistema canario de Archivos descentralizado, donde cada isla es una unidad que recoge, conserva y sirve la documentación que en ella se produce; y si elegimos este criterio de la descentralización no es por otro motivo que porque partimos de la idea de que el documento debe conservarse allí, en el lugar donde se produce, porque aparte de esto, el centralismo contribuiría al empobrecimiento cultural, sobre todo, de las Islas menores.

El sistema que proponemos pretende proteger y ordenar adecuadamente los depósitos documentales de una serie de instituciones, como son los sindicatos, juzgados, delegaciones del Gobierno, ayuntamientos, Cabildos, instituciones de la Comunidad Autónoma, notarias, archivos privados, archivos eclesiásticos, etcétera. Por lo tanto, es una ley ambiciosa y con bastantes dificultades, no sólo para su elaboración, como ha tenido, sino también para su aplicación.

Y este sistema canario de archivos que nosotros proponemos tiene dos órganos principales que denominamos consejos y servicios. Habría dos tipos de consejos: un consejo regional y otro consejo insular, uno en cada isla; un consejo regional y siete consejos insulares. Estos serían, los consejos, serían unos órganos consultivos y asesores dependientes, el primero, el Consejo Regional, del Gobierno Autónomo y los Consejos Insulares de sus Cabildos correspondientes.

Los servicios también serían un servicio regional y siete servicios insulares, uno en cada isla, y éstos serían los órganos ejecutivos a su nivel correspondiente.

Los Archivos que configurarían este sistema que proponemos serían: el Archivo General de la Comunidad Autónoma, que tendría un carácter intermedio por la edad de la documentación; luego estarían los generales, Archivos Generales Insulares, que tendrían un doble carácter, de intermedio y de Archivos Históricos; luego estarían los de los Cabildos, los de los ayuntamientos y los de otras instituciones de la Comunidad,

de interés para la Comunidad Autónoma.

Con estas medidas, Señorías, conseguiríamos garantizar la protección, la unidad, la defensa y la accesibilidad de los archivos canarios. Concluiríamos también, por otra parte, articular su eficaz funcionamiento y regularíamos la organización y difusión de nuestro patrimonio documental.

Finalmente, quiero decir que la formación profesional de las personas que en el futuro tendrían que encargarse de lo que son los fondos documentales de nuestra Comunidad es una cuestión muy importante y que no puede dejarse en el olvido y también debe ser abordada en una ley ambiciosa como es ésta. Por ello —y éste es un aspecto novedoso de la Ley—, para garantizar la formación adecuada de las personas que se encarguen en el futuro de los archivos, proponemos en la misma la creación de una escuela de archivística y biblioteconomía en Canarias.

Estas son, Señorías, en síntesis, las medidas principales que proponemos en esta Proposición de Ley y para la cual solicitamos el apoyo de todos los Grupos de la Cámara, fundamentalmente por un doble motivo: en primer lugar, por todos los argumentos que acabo, en síntesis, de exponer y, en segundo lugar, porque por una vez que una iniciativa de este tipo nace en una isla, desde la modestia de una isla periférica de la que seguramente no se espera que surjan iniciativas como ésta, a pesar de la gran sensibilidad que existe en Fuerteventura por los temas culturales, creo que merece la pena que se la deje llegar al final con su aprobación definitiva y, en todo caso, mejorarla —porque seguro que no es perfecta— a través de las enmiendas que Sus Señorías estimen oportunas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes.

Comenzamos un turno de intervenciones. ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

Turno a favor.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

En un tema como éste, con esta Proposición no de Ley, indudablemente la postura de nuestro Grupo, como creo que va a ser la de todos los grupos presentes en esta Cámara, ha de ser de apoyo total a esta Proposición, porque indudablemente el estado de los archivos en el Archipiélago canario es lamentable. Y yo puedo hablar con la experiencia que tengo de la Isla de La Palma y, en concreto, de Santa Cruz de La Palma, donde por una falta, yo diría que, más que medios económicos, que son importantes, falta de medios técnicos y personas capacitadas, ha provocado que importantes archivos de Santa Cruz de La Palma hayan desaparecido o estén en periodo de desaparición.

Sin tener en cuenta que precisamente esto constituye un patrimonio cultural tan importante como cualquier manifestación desde el punto de vista arquitectónico que pueda tener una ciudad determinada, lo constituye este patrimonio cultural y también otra serie de bienes, como pueden ser pendones, escritos, que es importante conservarlos.

En La Palma, concretamente, tanto los archivos eclesiásticos como los privados, municipales, notariales y ...*(Ininteligible.)* necesitan urgentemente una atención por parte de los organismos del Gobierno Canario, que son los llamados, en coordinación con los Cabildos y Ayuntamientos, a llevar a cabo lo que el proponente exigía y va a defender en esta Ley.

Pero yo quisiera hacer hincapié, quizás la Ley lo toca muy por encima, en el tema de la restauración. Este es un capítulo importante porque no podemos hablar de la conservación de un patrimonio cultural, como son los archivos canarios, sin antes someter estos archivos a una catalogación, seguido a continuación de la restauración, que necesita multitud de archivos existentes en el Archipiélago.

Nosotros tenemos la amarga experiencia en Santa Cruz de La Palma —ustedes saben que son archivos importantes los del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, tan importantes que han hecho decir a Romeu de Armas que para conocer la historia de Canarias del

siglo dieciséis es importante estudiar los archivos de Santa Cruz de La Palma—, pues a pesar de todo nuestro esfuerzo por intentar conservarlo —y estamos haciendo lo posible—, hemos tenido que recurrir al Instituto de Conservación y Rehabilitación de Bienes Culturales dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de Madrid, del Ministerio de Cultura, porque en Canarias no encontramos la cobertura necesaria y suficiente para poder restaurar toda esa documentación. Pero al ser tanta la demanda de servicios que este Instituto está recibiendo de toda España, todavía, a estas alturas, no hemos mandado siquiera el primer lote de libros del archivo para la restauración; afortunadamente en septiembre vamos a empezar. En fin, digo esto en plan de anécdota para que ustedes vean precisamente todo lo que a nivel..., si a nivel de La Palma se está produciendo esto, imagínense ustedes lo que pasa a todo el nivel de las siete islas. Y que no se den circunstancias, como yo he sido testigo, de que en La Palma concretamente un sacristán de una determinada parroquia —¡para que ustedes vean adónde llega la ignorancia!—, en la década de los cuarenta vendió pergaminos de la parroquia a los cuarteles para restaurar tambores; o un secretario —es cierto, eso es cierto—, o un secretario que organiza perfectamente los archivos del Ayuntamiento, pero a costa de destruir los papeles viejos de siglos anteriores.

Estas circunstancias, que afortunadamente hoy están superadas, pero que se han dado, es lo que nos obliga... Pero rápidamente, a mí me extraña que esta Ley no haya sido propuesta por el Gobierno; yo por eso felicito al proponente, al sacarla. Y que aquí, la verdad, no vale, que no hay crédito porque supone gastos, porque demostraría poca sensibilidad por parte de un Gobierno; que creo que aquí no hay ninguna ideología política que se ponga en juego, sino es una defensa patrimonial de todos nosotros, de toda Canarias, que tenemos que defender.

Cuando se hablaba en la Ley —yo lo adelanto— de los archivos insulares que están alrededor de los Cabildos, yo quisiera también hacer hincapié en los archivos municipales, que por circunstancias legales no pueden salir de los ayuntamientos; es decir, no podemos ubicar los archivos municipales en determinados edificios dependientes de los Cabildos, porque la propia ley lo prohíbe, que están bajo la custodia de los ayuntamientos y

concretamente de los secretarios.

Lo digo porque es interesante coordinar en la Ley —y ya para eso están los periodos de enmiendas—, en la Ley para, dentro de los archivos municipales, coordinarlos con los Cabildos, y eso sí, y someterlo a la vigilancia adecuada por parte del Gobierno Canario o los Cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, cabe inmediatamente el que la ley contemple, primero, la restauración —previa a la catalogación—, la conservación, la ordenación y defensa de los archivos canarios. Por consiguiente, nosotros, sin perjuicio de las enmiendas parciales que vayamos a proponer, apoyamos rotundamente esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno a favor. ¿El Grupo Popular?

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Buenos días. Señor Presidente. Señores Diputados.

Intervenir brevemente para explicar la posición de mi Grupo en la toma en consideración de este Proyecto de Ley.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta Toma en Consideración; creemos importante la iniciativa que se toma. No quiere decir ello, naturalmente, que estemos de acuerdo en la totalidad del texto, sobre todo en lo que se refiere a determinados aspectos, de cuya, a veces, legalidad o constitucionalidad, quizás, habría que perfilar o ahondar en el mismo; creo que se trata de un texto perfectible. Pero sí señalamos que la inquietud, y lo que se desenvuelve y dice en la Exposición de Motivos es realmente cierto; creemos que hay una gran disparidad y, si no desidia, al menos no una rigurosidad en la conservación y en el archivo de los documentos históricos importantes en todas las Comunidades Autónomas, pero mucho más en la nuestra. Y yo destacaría de esta iniciativa parlamentaria, en primer lugar, que implica un desarrollo positivo —como deben ser todos los

desarrollos estatutarios, pero en este caso mucho más—, un desarrollo positivo en aras de lo establecido en el propio apartado nueve del artículo veintinueve y en el treinta y tres del Estatuto de Autonomía.

En segundo lugar —y como elementos básicos ya de la Ley que se trae a la consideración de esta Cámara—, si hacer hincapié, primero, en lo que se llama diseño del sistema canario de archivos, que debe ser —como todos los diseños que se refieren a una Comunidad Autónoma, mucho más en la nuestra— un diseño original, adecuado a la realidad que representa cada una de las islas, con independencia, desde luego, de la labor central que pueda hacerse de coordinación y de centralización. En segundo lugar, esa ausencia que se hace notar de una escuela archivística en Canarias, que permita el acceso a las personas capacitadas, a quienes quieran formarse en algo que no es un mero uso o es una mera costumbre, sino que ya ha adquirido una técnica a través de los tiempos que exige —y no lo tenemos lamentablemente en Canarias— el aprendizaje universitario en una escuela determinada, bien, eso es una ausencia que se hace notar y que hace que los canarios tengamos que ir a otras comunidades autónomas a recabar esa información.

Y junto a ella también destacar que quizás una campaña, de las que se habla también en la Exposición de Motivos, de mentalización sobre la importancia y el valor de los archivos, enfocada desde el punto de vista de las empresas e instituciones, es importante. Creemos que estos tres puntos destacados en la Exposición de Motivos que trae la ley son de por sí —son de por sí— suficientes para entender, como así lo hace mi Grupo, que es necesaria la Toma en Consideración, con independencia, como dije al principio, de todas las correcciones, que creo que son bastantes las que hay que hacer respecto a esta Ley, y es por ello, por lo que mi Grupo va a votar a favor de esta Toma en Consideración.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno a favor. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presi-

dente. Señorías.

Solamente unas palabras para felicitar efusivamente a don Domingo Fuentes Curbelo por esta iniciativa legislativa que hoy presenta ante la Cámara.

Efectivamente, las Agrupaciones Independientes de Canarias damos la bienvenida y saludamos, con todo fervor, cualquier iniciativa que implique desarrollo estatutario, y ésta lo implica: efectivamente desarrolla el artículo veintinueve del Estatuto de Autonomía; y, por lo tanto, vamos a apoyarla sin perjuicio de que luego exponamos una serie de consideraciones sobre los puntos en torno a los cuales van a girar nuestras principales enmiendas.

Pero, por supuesto, que es bueno y es conveniente que los Diputados, todos los Diputados, nos acostumbremos a presentar leyes que, como ésta, buscan el cuidado y el respeto a un patrimonio histórico tan querido y de tanto valor que cada día va deteriorándose más y más sin que nadie ponga los remedios oportunos.

Una vez dejado claro el apoyo de nuestro Grupo y, por supuesto, el voto favorable a la Toma en Consideración, sí quiero hacer algunas observaciones en torno a estos puntos acerca de los cuales van a girar nuestras enmiendas. En la parte de organización burocrático-administrativa tenemos ciertas dudas. Por ejemplo, dudamos algo de la eficacia de los consejos insulares y consejos regionales; nos fiamos más de la parte que se refería a servicios, tanto insulares como regionales con carácter ejecutivo. Creemos que los consejos, por lo general, tienden a no reunirse, tiende por lo general a no prestar mucha atención a los asuntos que se les encomienda y creemos, por supuesto, que la parte ejecutiva tiene más importancia.

También coincidimos con el señor Sanjuán en que se olvida un poco en la ley, efectivamente, el patrimonio archivístico de los ayuntamientos e, incluso, se olvida la enorme función que a la parte administrativa pueden aportar todos los ayuntamientos de las islas; es raro el ayuntamiento, efectivamente, que no tiene, por lo menos, un patrimonio, aunque sea pequeño, documental importante; y esto es una función que los ayuntamientos tampoco pueden dejar de lado; pero que el legislador tampoco puede pensar en que se olvide a los

ayuntamientos en esta materia. Creo que en las enmiendas habrá que darle más importancia a los ayuntamientos y más importancia a las funciones que éstos pueden desempeñar en la conservación de los Archivos y del patrimonio documental de Canarias.

En lo que se refiere al segundo punto, yo tengo ciertas dudas, en contra de lo que expuso el señor Guimerá por el PP, tengo ciertas dudas de la eficacia de la propuesta "escuela de archivística". Yo creo que en nuestra tierra hay muchísimos licenciados en Historia algunos de los cuales o muchos de los cuales les es difícil encontrar trabajo, que mediante los cursos que usted mismo, señor proponente, prevé en el artículo treinta y cinco de su Proposición, podrían perfectamente ser unos magníficos archiveros. Los licenciados en Historia tenemos ahí una fuente de trabajo, y de profesionales, competentísima, que, mediante esos cursos previstos por el artículo treinta y cinco, podrían llegar a constituir la fuente esencial de personas que conserven y que protejan los archivos canarios. Recurrir a la creación de una escuela de archivística, teniendo las Facultades de Historia y teniendo esos cursos que usted mismo prevé en la Proposición, créame que yo, puede que luego la explicación me convenza, pero de entrada tengo que decirle que, de entrada, no me convence; creo que no es necesario, creo que es un gasto adicional a la ley, que no se justifica. Pero en cualquier caso también estaría esperando una explicación más amplia que no se contiene en el artículo treinta y seis.

Y luego, por último, también quiero hacer una advertencia; puede ocurrir que en el futuro, por supuesto, le digo que ni este Gobierno ni ninguno, entiendo, debe oponerse a la toma en consideración de estas iniciativas que, aunque en algunos casos se adelanten al Gobierno, son ricas y siempre suelen ser bastante fecundas. Pero también le digo que si en el futuro este Gobierno, o cualquier otro, el que viniera después de las elecciones del noventa y uno, tuviera en consideración la posibilidad de establecer, con carácter más sistemático, la legalidad total de una ley del patrimonio cultural de Canarias, bien, sería posible entonces —insisto, sea este Gobierno o el que venga— que dentro de esa ley de totalidad que abarcara no solamente el patrimonio documental, sino todo el patrimonio cultural canario, bueno, pues, en el futuro pudiera verse englobada esta iniciativa suya, brillante y necesaria dentro de esa

ley.

Hechas estas precisiones y esperando también alguna explicación, sobre todo en lo relativo a lo de la escuela de archivística, yo, repito, señor Fuentes, quiero felicitarlo por la iniciativa, y ¡ojalá!, ¡ojalá! que cunda el ejemplo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno a favor.

¿Centro Democrático y Social?

El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social va a apoyar la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley, y lo va a hacer en base a la siguientes consideraciones:

En primer lugar, a mi Grupo le parece que es de vital importancia adoptar medidas ya al objeto de conservar nuestros archivos, tanto los administrativos de las instituciones como los archivos privados y los eclesiásticos, y dentro de éstos los diocesanos por una parte y los parroquiales por otra, pues en todos ellos se preservan los testimonios de nuestra memoria histórica, fundamento de todo pueblo.

En otro sentido, buena parte del patrimonio documental canario se encuentra actualmente fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Por citar algunos ejemplos debemos recordar la biblioteca general del insigne físico-químico don Blas Cabrera Felipe, cuya biblioteca general, como digo, se encuentra en la Universidad de Zaragoza; o aquellos documentos tan importantes que narran cronológicamente los acontecimientos de las erupciones volcánicas de El Timanfaya, del conocido cura de Yaiza, que se encuentran en el extranjero.

Actualmente no existe un censo riguroso de archivos y fondos documentales, así como el estado de con-

servación y seguridad de los mismos. Por consiguiente, se hace necesario, a nuestro juicio, a juicio del CDS, confeccionar a la mayor brevedad posible dicho censo.

La imagen que actualmente ofrecen los archivos canarios en general, y salvo raras excepciones, es lamentable. Casi siempre se destinan para ellos las buhardillas o los sótanos, por ello muchos documentos se encuentran afectados por la humedad, por el polvo e insectos, y en muchos casos, incluso, han desaparecido a causa de incendios, expolios o expurgos, como se dice en el texto de la Proposición de Ley, y que nosotros consideramos que es preciso arbitrar las medidas necesarias para que la seguridad y la imagen de estos archivos canarios, como mínimo, sea digna.

En los antecedentes de la Proposición de Ley observamos cómo el proponente se basa fundamentalmente en la Ley de Archivos de Andalucía aprobada en mil novecientos ochenta y cuatro, argumentando —como no podía ser menos— que Andalucía cuenta con una larga tradición archivística, cosa que nosotros ratificamos. Pero siendo ello cierto, no es menos cierto que Cataluña cuenta con legislación "ad hoc" sobre archivos desde mil novecientos once y que la propia legislación del Estado sobre esta materia ha tenido siempre muy en cuenta el rigor de las leyes de Cataluña en lo que a política archivística, museística y bibliotecaria se refiere; e, incluso, según he podido saber, algunos países europeos han tenido en cuenta a la Comunidad Autónoma de Cataluña en este sentido.

En principio, y por lo que respecta a la escuela de archivística, tengo que manifestar que coincido, coincido, con lo manifestado por el Portavoz de AIC. Mi Grupo en principio no ve claro la conveniencia o necesidad de la creación de esa escuela de archivística, porque creo que en Canarias contamos..., si bien es verdad que, según los informes que he recabado, en Canarias sólo existen dos archiveros y algunos auxiliares; sin embargo, consideramos que sería más procedente becar a profesores licenciados en Historia y que tengan una profunda vocación clásica con el fin de que cursen la especialidad de Archivos, ya que ellos deben tener unos conocimientos en asignaturas tan elementales como Paleografía, Epigrafía, Numismática, etcétera. Por consiguiente, digo, que me parece, de momento, y a falta de un mayor estudio —y eso ya lo veríamos en la Ponencia—

cia donde vamos a tener el tiempo y el sosiego suficiente para debatir con tranquilidad la conveniencia o no, en su caso, de la creación de esta escuela—, me parece, digo, que en principio no nos parece oportuno.

Y para terminar, señores Diputados, voy a hacer algunas consideraciones en lo que respecta a la Exposición de Motivos y al articulado de la Proposición de Ley, y en base a ellas, y en base a ellas, el Grupo Parlamentario CDS presentará en su momento las correspondientes enmiendas.

Como decía, en lo que respecta a los antecedentes, junto con la Ley andaluza, debemos tener en cuenta también las regulaciones legislativas de Cataluña, región con mayor tradición museística, bibliotecaria y archivística.

En lo que respecta a la Exposición de Motivos, a mi Grupo Parlamentario, al CDS, le parece en general bien, si bien es cierto que es necesario estudiar con cuidado el artículo treinta y tres del Estatuto; los archivos provinciales están regidos por dicho artículo y por órdenes derivadas del mismo. El patrimonio de los archivos es del Estado —recordemos el patrimonio nacional— y los servicios se encomiendan a la Comunidad.

En lo que respecta a la unidad isla, debemos tomar con preocupación, o sea, tener más consideración, convendría más pensar en la figura de la pirámide regional, pues los Archivos no deben ser, a nuestro juicio, insulares en exclusiva. Las relaciones, dependencias y situaciones especiales sucedidas a lo largo de cinco siglos justifican pensar en estas estructuras; pensemos, por ejemplo, en el archivo de la Inquisición hoy insularizado —que me parece se encuentra en el museo de Canarias— o, por ejemplo, la denominación del sistema canario de archivos también recogido en la Exposición de Motivos, que a nuestro juicio debería sustituirse por sistema de archivos canarios. Y efectivamente, es urgente y es prioritario la formación del personal, dejando para el estudio de Ponencia y Comisión la conveniencia o no de la creación de la escuela de archivística.

En lo que respecta al articulado, por último, del patrimonio documental canario, debemos estudiarlo muy bien en relación con los artículos tres y cuatro del Proyecto de Ley o de la Proposición de Ley..., perdón, la

dependencia o relación con el patrimonio nacional. No resulta fácil o aconsejable la desmembración de los archivos provinciales y sí el fortalecimiento futuro de los locales insulares, del sistema canario de archivos, también recogido en su articulado. El CDS considera que, teniendo en cuenta la estructura actual y el contenido de nuestros archivos por el momento —por el momento—, resulta excesivo pensar en los Servicios Insulares y Consejos Insulares de Archivos; la falta de medios en los Cabildos hace inviable la aplicación de este Proyecto. Entre los archivos generales insulares y los archivos municipales no se establece con claridad la dependencia o la relación, deben delimitarse bien sus funciones.

En cuanto se refiere a la protección del patrimonio documental canario, que está en el artículo diecisiete, nos parece correcto; sin embargo, en el apartado b) conviene estudiar más la microfilmación como tratamiento inmediato. La confección del censo de Archivos, ¡fundamental!; tener en cuenta, sobre todo, y en otro orden de cosas, los censos parroquiales que ya se han efectuado en algunas islas según tengo entendido.

Y, por último, en lo que respecta al personal de Archivos de competencia autonómica. Deben ser tenidos en cuenta los archiveros existentes en las islas para cualquier proyecto o estudio en esta materia, y del mismo modo también debemos tener en cuenta los borradores ya existentes por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que según es sabido cuenta con algún avance en este sentido.

Y, por tanto, y en base a estas consideraciones, señores Diputados, el Grupo Parlamentario CDS votará favorablemente a la toma en consideración de la Proposición no de Ley, reservándose, obviamente, la conveniencia de presentar una serie de enmiendas, que en líneas generales irán argumentadas de acuerdo con las bases que he esgrimido en esta tribuna.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno a favor. Por el Grupo Socialista Canario, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

El Grupo Socialista va a apoyar esta Proposición de Ley, porque la considera necesaria, oportuna, está bien articulada, protege al patrimonio, y naturalmente admite mejoras. Es una necesidad, porque ya se ha mencionado aquí, por distintos Grupos, el estado de abandono, de deterioro en que se encuentran los distintos Archivos del Archipiélago, sean los municipales, los parroquiales, y tantos otros, donde se desmembran, donde se expolían, donde se arrancan parte de los mismos, y es necesario poner fin a esta situación, tratándose además de una materia en la que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva.

En desarrollo de una legislación básica, como es la del Estado de mil novecientos ochenta y cinco, del patrimonio histórico español. Por eso es también una ley oportuna, una Proposición oportuna, porque estamos en la fase de transferencias de competencias o de servicios y delegaciones a los Cabildos insulares, y este proceso —lo dijimos en su momento— requiere la elaboración y aprobación de una serie de leyes sectoriales sin las cuales no serviría ni se articularía el funcionamiento de esta Comunidad Autónoma. Por esto, nos encontramos ante una... —la primera iniciativa, en este caso, por parte de un miembro de la Oposición— de una ley sectorial que tiene una gran oportunidad en estos momentos, y que, como digo, refleja, reproduce esa legislación básica del Estado contenida en la Ley dieciséis del año ochenta y cinco.

Pero, además, está bien articulada al crear ese servicio canario de Archivos, a través de los dos niveles fundamentales del servicio, nivel regional y el nivel insular; y pone, además, también subrayado, su énfasis en la consideración de la necesidad de una informatización de aquellos Archivos que están en otras Comunidades Autónomas, y que, o bien se logra la recuperación, o bien es necesario la microfilmación que, acompañada de la informatización, permitirá el uso de esos archivos sin necesidad de desplazarse los investigadores de un lugar a otro, y contar con esa articulación imprescindible en la que se sustituye a la desmembración por el depósito estable de los Archivos en los órganos y en los servicios que se estimen más oportunos.

Se ha hablado aquí en torno a esa propuesta de escuela de archivística y parece que hay quienes piensan que los licenciados en una determinada Facultad lo resuelven todo. Yo quiero recordar aquí que hace unos años, en algunos de los primeros planes universitarios de Canarias, o las revisiones, se llegó a proponer o se habló de una Escuela de Biblioteconomía y de Archivo, y creo que es en ese nivel de diplomados universitarios donde puede encajar perfectamente; y, por consiguiente, en la revisión del PUC la creación de una escuela que permita la especialización, como ya existen otras escuelas en la Universidad de Granada, creo que en la Universidad de Barcelona, y daría lugar a esa especialización desde la base, no a posteriori, de un licenciado universitario.

En cuanto a la protección del patrimonio archivístico o mobiliario, nos parece igualmente oportuno y estimamos que en el proceso de mejoras y de enmiendas debería ampliarse la facultad expropiatoria que se recoge en la iniciativa legislativa, con el fin de poder abordar, incluso, la expropiación de Archivos en su conjunto, que, tal como está redactado, no parece fácil obtenerlo, y que sería muy interesante para la Comunidad Autónoma y para el control y la protección de ese o de esos archivos que están todavía en manos particulares.

Igualmente, creo que se puede mejorar todo lo relacionado con las distintas titularidades que aclaren el proceso y eviten los conflictos de competencias entre los servicios que se articulan en la iniciativa legislativa.

En conclusión, la posición nuestra es de pleno apoyo a esta iniciativa, que procede de un Diputado mayorero, y que me hace recordar también, que espero que la Consejería coja, con el máximo entusiasmo, de lo que cuenta entre su equipo, uno que publicó el Archivo de los Cabildos de Fuerteventura; esta feliz coincidencia requiere... y espero que haya una colaboración y una agilidad máxima por parte de la Consejería correspondiente para que, una vez aprobada la Ley o en fase de discusión en el Parlamento, obtenga el nivel adecuado.

Yo, finalmente, aparte de felicitar al proponente, quiero manifestar mi congratulación —no voy a decir aquí mi asombro— por el cambio de actitud del Gobier-

no, porque el dieciséis de marzo de este año decía y acordaba que se oponía a la toma en consideración de esta iniciativa, porque, por una parte, suponía incremento del gasto y, por otro, porque se estaba elaborando ya un Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico, o Artístico, o Documental canario dentro del cual iría el capítulo de Archivos. El cambio de actitud supongo que significa el reconocimiento de la incapacidad, desde marzo hasta hoy, de haber presentado un Proyecto de Ley y, por consiguiente, pues, ya no hay argumento alguno para oponerse; y me alegro, me alegro, y creo que nos alegramos todos, de aceptar humildemente este hecho y pasar al apoyo de la iniciativa de don Domingo Fuentes.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor proponente, el señor Fuentes, tiene la palabra.

El señor FUENTES CURBELO: Gracias, señor. Presidente.

Y para empezar este segundo turno, decir, en primer lugar, que no puedo ocultar la satisfacción que me produce ver el respaldo unánime que ha recibido esta iniciativa.

También quiero manifestar la comprensión por la preocupación de los planteamientos que han hecho los distintos Grupos Parlamentarios en sus intervenciones aceptables y sus dudas razonables, sobre algunos aspectos de la Ley, que pienso que efectivamente pueden ser corregidas en el proceso de enmiendas en el que estamos totalmente abiertos al diálogo constructivo para que esta Ley sea una realidad en Canarias.

También quisiera repetir, a título ilustrativo, la anécdota del Diputado don Antonio Sanjuán para la comprensión del estado lamentable en el que se encuentra ese patrimonio; para muestra un botón, y creo que ha sido la mejor muestra decir que se daban pergaminos históricos para hacer tambores.

Quiero reconocer también que el texto es perfecto y que seguramente muchos de los aspectos del mis-

mo habrá que variarlos y, quizás, este mismo Diputado también presente alguna enmienda, que en un estudio más pausado, pues, ha comprendido que hay alguno de los aspectos que pueden ser corregidos y mejorados.

Con respecto a la Ley General del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, yo tengo... —del patrimonio cultural—, yo tengo que decir que efectivamente estamos de acuerdo, en esa ley, que es mucho más amplia que ésta, porque tendría que recoger aspectos de museos, de bibliotecas y también del patrimonio arqueológico, que son materias sectoriales y que cada una puede requerir un tratamiento distinto y una técnica distinta; y, por lo tanto, preferimos este sistema de legislar sectorialmente, coger una de esas parcelas y, por supuesto, no habría inconveniente en que ésta fuera la primera ley general del patrimonio cultural de nuestra Comunidad y las que vengan sucesivamente habría que ir las ordenando, y todas constituirían esa ley general del patrimonio cultural.

Decir y defender que nuestra Proposición trata de ser respetuosa con la situación actual, tanto con las instituciones poseedoras de documentos y fondos susceptibles de estar en estos Archivos, como pueden ser los ayuntamientos o los propios Archivos existentes que pueden estar amparados en una normativa que les protege su estatus actual. De todas formas, aparte de la ley, esto implica un desarrollo reglamentario, que es donde se tendrían que ver ya todas las especificidades y contemplar todas las situaciones que habría que incorporar para el desarrollo de la misma.

Con respecto a los aspectos de constitucionalidad que podría plantear la ley, pueden estar referidos a la facultad expropiatoria, a la que hacía mención el señor Saavedra, que efectivamente habría que reforzarla y, por supuesto, encauzarla dentro de los límites que permite la Constitución. Pero también quiero tranquilizar a los dueños, diríamos, de Archivos privados en la medida de que si alguno de estos archivos fuera de interés para la Comunidad Autónoma también existe la posibilidad de la realización de una serie de conciertos con la Administración para el uso público de esos documentos; la Administración apoyaría a los propietarios para que pudieran atenderlos adecuadamente, incluso abrirlos al público y a los investigadores.

La escuela de archivística nosotros la seguimos defendiendo. No estamos seguros de la envergadura de la misma, el rango que tendría que tener esta escuela, pero no cabe duda de que los profesionales que han de atender los Archivos y las Bibliotecas requieren de una formación específica y, sobre todo, hay una parte importantísima —que también ha hecho mención el Diputado, señor Sanjuán—, que es la de la restauración de documentos deteriorados antiguos, y eso, pues, requiere una especialización. Y, por lo tanto, ya veríamos, incluso, en el proceso de enmiendas si conviene una escuela o habría que ir a una especialización en alguna de las Facultades existentes, como nombró ya el señor Pérez-Camacho, que es la Facultad de Geografía e Historia.

Por último, decir que el criterio de la descentralización y los archivos insulares, por las manifestaciones que hacía el Portavoz del CDS, nosotros tampoco lo queríamos llevar a un extremo excesivo; pero sí que lo defendemos, ese criterio, frente al de la centralización, porque la centralización produciría un empobrecimiento cultural de las islas menores y partimos de la idea de que el documento debe conservarse en situaciones de garantía allí donde se produce ese documento.

Finalmente, agradecer, una vez más, el apoyo que ha recibido esta iniciativa, que no es un apoyo a este Diputado, ni a mi partido político, ya que nos hemos limitado a ser correo de transmisión de un equipo serio y riguroso de trabajo, que es el que ha realizado todos los estudios previos y el articulado de la Ley...; decir que el apoyo que ha prestado la Cámara a esta iniciativa, por unanimidad, no es apoyo a mí, ya digo, ni a mi partido, sino a nuestra Comunidad y a nuestro acervo histórico y cultural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el Debate de Toma en Consideración de la Proposición de Ley del señor Diputado don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Mixto, sobre Archivos de Canarias; y vamos a proceder a la votación.

Por favor —¡atentos!—, los que estén a favor de su toma en consideración, que levanten el brazo. (Pausa).

Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto negativo? (Pausa).

Bien, ha sido aprobado por unanimidad.

(El señor Fuentes Curbelo, Secretario Segundo de la Mesa, se reincorpora a su lugar en la misma.)

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DE LA INTEGRACION ESCOLAR DE ALUMNOS CON MINUSVALIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del Orden del Día: "Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la integración escolar de alumnos con minusvalías".

En nombre del Grupo Socialista Canario tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La misión de la Oposición no es sólo controlar la actividad del Gobierno, sino a veces servir de acicate para que éste actúe cuando se observa una paralización en su actividad.

Gobernar no es sólo hacer leyes, no es sólo hacer un presupuesto, sino también es el trabajo del día a día de la resolución de todos esos pequeños problemas que agobian a los ciudadanos y que entra dentro de la responsabilidad del Gobierno resolvérselos y mejorar su situación; y, desde luego, en este aspecto, el Gobierno, la Consejería de Educación, deja bastante que desear y lo ha hecho hasta la fecha.

Remontándonos a los antecedentes de la Proposición no de Ley, nos encontramos que la Ley trece/ochenta y dos, de Integración Social de los Minusválidos, se publica en el "Boletín Oficial del Estado". El Gobierno de Canarias desarrolla por Decreto, el número ciento cincuenta y siete del año ochenta y seis, de veintiséis de octubre —es decir, el Gobierno anterior—...; hace un Decreto de ordenación de la Pedagogía Terapéutica en un sistema integrador, es decir, la integra-

ción escolar de los minusválidos. Una orden posterior, de veintitrés de febrero del ochenta y siete, habla de la planificación del proceso de integración de alumnos inadaptados o afectados por deficiencias, pero sólo para el curso ochenta y siete-ochenta y ocho en la Comunidad Autónoma de Canarias; es decir, en el curso ochenta y siete-ochenta y ocho se desarrolla la integración escolar de los minusválidos físicos, psíquicos, locomotores, mediante una orden.

La Proposición no de Ley actual se presenta el veintitrés de mayo del ochenta y nueve y una semana más tarde, el treinta y uno de mayo del ochenta y nueve, aparece la orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la planificación de la Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fecha de la firma de la orden es de abril; la publicación sólo después de presentada la Proposición no de Ley. En medio hay dos años, y en medio hay sobre todo un curso escolar en el que no se regula la integración de los alumnos. ¿Qué ha sucedido? El espectáculo tercermundista lamentable de miles de padres peregrinando por colegios públicos solicitando de favor que le admitan a sus hijos, porque no quieren meterlos en un gueto de educación especial, porque pueden ser integrados y la ley los protege y los ampara; la desesperación de esos padres que muchas veces ven frustrados sus deseos, porque los profesores dependen sólo de su buena voluntad, porque no hay regulación, no hay normativa para admitir a esos alumnos. Y, desde luego, con una carga docente de treinta y cinco alumnos por aula, difícilmente se puede integrar un niño invidente, un niño sordo, un niño que tenga problemas locomotores, porque el profesor no puede; habría que haber hecho —no ahora, sino antes— la reducción de la carga docente de los profesores para que pudieran integrar, efectivamente, a unos ciudadanos que tienen, exactamente, los mismos derechos que todos los demás, aun cuando sufran en sus carnes la discriminación de la minusvalía.

Al mismo tiempo, los centros, incluso los específicos, se han visto con graves problemas, por desatención de medios, por falta de personal de apoyo, como un escrito que han recibido todos los Grupos Parlamentarios del Colegio de Educación Especial de La Luz en La Orotava, y no es un caso único; o las dificultades burocráticas para desplazarse los equipos multiprofesionales

que evalúan las minusvalías a islas como El Hierro, con lo cual la ausencia de una simple orden durante todo un curso ha supuesto, no ya la paralización, sino un paso atrás en el proceso de integración, que "mandata" la Constitución, que "mandata" una ley del Estado y un Decreto del Gobierno de Canarias.

Acabamos de salir, Señorías, de un proceso electoral donde las palabras más oídas han sido, en boca de todo el mundo, espacio social, solidaridad, protección de los desprotegidos, de los más débiles... La sensibilidad social hay que demostrarla con hechos y todos los días; y los hechos hablan de un abandono en servicios sociales, del olvido de unos ciudadanos que parten en inferioridad de condiciones hacia su futuro, porque son los más débiles. Ese fracaso de la gestión del día a día, ese actuar sólo bajo la puya de la Oposición para resolver los problemas, sólo nos queda lamentarlo. Gobernar no es sólo salir en los papeles o en la televisión, es también hacer trabajo en silencio, sordo, que no da votos, pero que resuelve los problemas de los ciudadanos. Nosotros pecamos —se nos ha dicho muchas veces— de no saber vender lo que hacíamos; trabajábamos demasiado y no nos daba tiempo a vender. Me gustaría que en el futuro el Gobierno que esté dedique más tiempo a ese día a día, se olvide un poco más de aparecer en la foto, porque los ciudadanos lo están sufriendo en sus carnes.

El propósito de la Proposición no de Ley era que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicara una orden. La Mesa corrigió, estimo que por sus potestades, y lo dejó en que se regulara la integración escolar de los alumnos. La Consejería me ha dado la razón, ha publicado esa orden —¡bienvenida sea!— con un año de retraso, esperemos que no haya que intervenir en cuestiones, más, de este tipo.

Cumplido, por tanto, el propósito principal de la Proposición no de Ley y alegrándome, solidariamente con los miles de padres que tienen que sufrir en sus carnes este problema, en este momento anuncio a la Presidencia que el Grupo Socialista retira la Proposición no de Ley de su tramitación.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Queda retirada la Proposición no de Ley del Grupo

Socialista Canario, sobre regulación de la integración escolar de alumnos con minusvalías.

(El señor Vicepresidente Segundo, el señor Navarro Valdivielso, ocupa un escaño en la Sala).

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, SOBRE ACTIVIDADES DE LA UNELCO EN LAS CALETILLAS Y JINAMAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto: "Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Industria y Energía, sobre actividades de la UNELCO en Las Caletillas y Jinámar".

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Si al ritmo que va este Pleno, seguimos un poco por este camino, lo mismo podemos tomarnos un aperitivo después de finalizado el Pleno: ¡fantástico!

Bien. A nadie se le escapa que el objetivo fundamental de la Interpelación que nosotros hemos considerado oportuno hacer al Gobierno, sobre la preservación y la mejora del medio-ambiente, es un tema que probablemente sea de los que en los últimos tiempos haya ido adquiriendo un mayor nivel de preocupación, de atención en tanto que todos los temas que estamos hablando y que vamos a hablar son aquellos que se relacionan o que buscan la solución de los problemas de la relación del hombre con la naturaleza. Hubo unas etapas históricas en la que el hombre era prácticamente esclavo de la naturaleza y se sometía a ella; hoy en día, por las razones que sean, justamente ocurre lo contrario. Y hasta tal punto esto es así que está ocupando, probablemente, el primer puesto en las preocupaciones de la opinión pública mundial y que hasta ha dado eclosión —en términos políticos— a organizaciones políticas —los Verdes—, que, prácticamente, centran su atención exclusivamente en este punto, y que, además, irrumpen con una fortaleza extraordinaria, incluso, en las últimas elecciones al Parlamento Europeo.

Por lo tanto, el hablar del medio-ambiente es algo que está, de sobra, todos los días encima del tapete, pero que además en Canarias todavía si cabe es más delicado en tanto que nuestros territorios útiles son tremendamente pequeños, son chicos, y que además están realmente muy poblados, densamente poblados; y, aunque apenas tengamos contaminación industrial —porque es cierto que apenas la tenemos—, resulta que en donde existe, y aquí en Tenerife y en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife se tiene el principal elemento, que es CEPSA, "la Refinería", o que, caso de las centrales de UNELCO, aparecen realmente como elementos importantes.

Incluso, y afortunadamente recordando aquí que ya este Parlamento, en su momento, dijimos que no al carbón para las centrales termoeléctricas, y resulta que, afortunadamente, también el propio Gobierno del Estado está reflexionando sobre lo que esto puede indicar y el propio Ministro Aranzadi ha anunciado el pasado mes de marzo, en la correspondiente Comisión de Energía, Investigación y Tecnología del Parlamento Europeo, que la Presidencia española en la Comunidad —en esa fecha lo decía— impulsará una nueva Directiva para apoyar la utilización del gas natural en centrales térmicas. Este es un tema, que, en fin, afortunadamente está resuelto, pero que era importante, y al menos me parecía oportuno resaltar, la última posición del Gobierno del Estado en esta materia.

Pues bien, nosotros tenemos interés en unir las afectaciones al medio-ambiente, por parte, tanto de UNELCO como de CEPSA; desgraciadamente, los temas de CEPSA y la información que nosotros tenemos con respecto a CEPSA todavía no es la completa, y entonces la dejamos para una fase posterior y, por lo tanto, vamos a centrarnos en UNELCO.

Cuestión importante que al Gobierno afecta en esta Interpelación: ¿cumple el Gobierno sus obligaciones de defensa y control del medio-ambiente en relación a las actividades de las centrales de Jinámar y de Las Caletillas en Gran Canaria y en Tenerife? Entonces, hay un primer hecho insólito: concretamente en la central de Jinámar los grupos cuatro y cinco de sesenta megavatios cada uno son clandestinos. Esto en principio podría parecer que es realmente algo como muy fuerte, pero

es que lo son en el sentido de que están funcionando con autorizaciones provisionales que se dieron por seis meses en los años mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro; y que a pesar de que UNELCO ha solicitado en varias ocasiones la autorización definitiva, se le ha denegado por parte de la Consejería, porque no cumple los correspondientes requisitos que, de acuerdo con la legislación vigente, efectivamente se produce. Y, entonces, por ejemplo, no dispone de equipos de medición en continuo de las emisiones de partículas; cuando por todas esas chimeneas, tubos y escapes, están continuamente saliendo anhídrido sulfuroso y óxidos de nitrógeno, no se está disponiendo de los equipos de medición correspondientes y los que exige, incluso, la orden ministerial de veinticinco de junio del ochenta y cuatro. Y quiero llamar la atención porque cuando estamos hablando de anhídrido sulfuroso, el famoso SO_2 , que se emite, si por cualquier casualidad coincide con lluvia, es lo que origina la lluvia ácida, que llueve ácido sulfúrico, y que no me extrañaría —al menos, en los contactos que yo he tenido con agricultores del noroeste de Gran Canaria y de la zona del Valle de Güímar, aquí en Tenerife— que determinadas cuestiones que han apreciado fundamentalmente en algunas épocas de la primavera de mil novecientos ochenta y ocho no fueran otra cosa que consecuencia de lluvias ácidas, producidas en las correspondientes centrales, tanto de Caletillas como de Jinámar; en cualquier caso, no se dispone de los equipos correspondientes. Y como no se dispone de los equipos, difícilmente podrán emitir los partes mensuales de emisiones a la Consejería, a lo cual están realmente obligados, y, por lo tanto, tampoco cumplen con su obligación de emitir los correspondientes partes mensuales.

Por otro lado, es otra obligación —de acuerdo con la legislación vigente en nuestro país— que en las centrales y en sus entornos se hagan controles de emisión; es decir, qué es lo que cae. Pues bien, en Jinámar se hace control de emisión de anhídrido sulfuroso, pero no se hace control de emisión de los óxidos de nitrógeno, y además no está funcionando ningún sistema simultáneo de transmisión de los datos a la central para que prácticamente observe, analice y se sitúe a ver si lo que está echando tiene porquería o lo que está echando no tiene porquería.

Otra cuestión. No dispone de reservas suficientes

en fuel con bajo índice de azufre para, como mínimo, seis días de funcionamiento —que es lo que exige la normativa en vigor—, y que, concretamente, cuando este Gobierno —señor Consejero de Industria, que usted preside en este momento, que usted gestiona y que usted es el responsable—, realiza una inspección a la central de Jinámar, se encuentra con que en vez de las diez mil toneladas de fuel con bajo índice de azufre, que debería de tener para los días en que es imprescindible utilizarlo por cuestiones atmosféricas adversas, solamente se tenía, prácticamente, el nueve por ciento de esa cantidad.

Es importante recordar, también, que el Gobierno —señor Consejero— contrató a una entidad colaboradora, o llegó a un acuerdo con ella, concretamente la Universidad Politécnica de Canarias, para que comprobase cuáles eran realmente las emisiones y las emisiones de partículas polucionantes en la zona del Valle de Jinámar y en la zona de Merca-Las Palmas y, en definitiva, la zona que está sometida a lo que pueden ser las fumarolas y los vertidos a la atmósfera de Jinámar.

Y —fíjense— del grupo cuatro, uno de los dos que en principio, incluso, son..., están clandestinos, los límites autorizados se sobrepasaban en un treinta y cinco por ciento de las ocasiones en que se midió; más de una tercera parte de las mediciones sobrepasan los límites autorizados. Y que este treinta y cinco por ciento en el caso del grupo cinco, que debe ser un grupo todavía mucho más sucio y mucho más polucionante, llegó hasta los dos tercios; en el sesenta y seis por ciento de las ocasiones en que se midió resulta que estaba muy por fuera de los límites autorizados. Incluso —fíjense—, datos comparativos para que veamos. Los límites de la Directiva europea, concretamente la ochenta y ocho-seiscientos nueve, para este tipo de centrales, permite en miligramos de nitrógeno por metro cúbico, cincuenta; en ocasiones en Jinámar se han medido setecientos, ¡setecientos! Que, en relación a miligramos de nitrógeno, metro cúbico, en anhídrido sulfuroso, que permite hasta cuatrocientos la Normativa comunitaria, en alguna ocasión —por supuesto, no es la media—, en alguna ocasión se ha llegado a medir cuatro mil quinientos miligramos.

Y, fíjense —y esto es grave—, cuando se comprueba esto, por parte de UNELCO, que, de acuerdo con el sis-

tema de colaboración era quien estaba pagando a la Universidad Politécnica como entidad colaboradora para que midiera, se deja de pagar a la Politécnica, y ésta suspende sus trabajos de control de emisiones. ¿Qué ha hecho el Gobierno, qué ha hecho el Gobierno, cuando esto se produce? Porque es cierto que, en este sentido, Jinámar no cumple, porque no tiene —no cumple porque no tiene—, ni sistema de filtrado en condiciones, ni tiene, ni está utilizando el fuel, o está utilizando un fuel de alto contenido en azufre, y que en el mejor de los casos sólo usa aditivos; y que, a pesar de tener más de veinte expedientes sancionadores, las cosas siguen así, porque en Caletillas o en CÉPSA, en Tenerife, la Dirección Territorial de Tenerife es mucho más pacata y mucho más roma en lo que representa el control de lo que significa la salud medio-ambiental.

Resumiendo, hay agresiones al medio-ambiente, esas agresiones, fundamentalmente, existen porque no se invierten ni se hacen las inversiones correspondientes porque son muy caras. Pero el año pasado UNELCO, de acuerdo con la información que nos da, en el año ochenta y ocho tuvo cuatro mil cero doce millones de beneficios en su cuenta de resultados y que, desde luego, el que empresas que están generando costes sociales —estos costes en el medio-ambiente que en Caletillas o en Jinámar están a la orden del día—, ese coste no está en la cuenta de resultados de ninguna de las empresas y, concretamente, de UNELCO. Y como no está en la cuenta de resultados de UNELCO hacer un coste social, no lo asume como una parte de su coste y, por lo tanto, no se preocupa en minorarlo o disminuirlo; para aminorarlo o disminuirlo tendría que realizar inversiones privadas, de sus cuatro mil doce millones de beneficios en mil novecientos ochenta y ocho, con la finalidad de, evidentemente, quitar, mediante las inversiones en filtrado y en combustible de contenido en azufre bajo, lo que representaba acabar con este tipo de agresiones al medio-ambiente.

El hecho de que el Gobierno de Canarias esté, por ejemplo, aceptando que la Universidad Politécnica de Canarias ya no esté midiendo, el hecho de que, al mismo tiempo que hay beneficios cuantiosísimos en una empresa de capital público hasta más del noventa y nueve por ciento, se permita el lujo de no aceptar la Normativa, no solamente la comunitaria, sino ni siquiera la española en relación con su defensa en el medio-

ambiente, nos lleva a nosotros a interpelar al Gobierno y a su Consejero de Industria para ver exactamente cuáles son sus propósitos para no defender el medio-ambiente, no polucionado, en las Islas Canarias y, fundamentalmente, en el entorno de Caletillas y Jinámar.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Consejero de Industria, el señor Fernández.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Fernández González): Señor Presidente, gracias.

La Interpelación que nos ocupa en esta ocasión, por supuesto, no es nada nuevo, es un mal endémico desde hace bastantes años, y que está ahí, y que, por supuesto, vamos a contestar dentro de lo que, por una parte, ha habido de positivo, que se ha podido lograr, y lo que todavía sigue de negativo, que no podemos ocultar. Creo que la mejor fórmula de obtener soluciones es reconocer dónde están los fallos para acometerlos con realismo.

Vamos a ir a la primera parte, que, quizás, es la menos conflictiva de la Interpelación donde habla de los grupos clandestinos, supuestamente clandestinos, instalados, y dar una explicación a la Cámara de qué significa el grupo clandestino y por qué están todavía en esa situación.

Bueno, se entiende por grupos clandestinos, entre otras instalaciones, aquellas que, habiendo sido inscritas provisionalmente —o sea, no se ponen tampoco a escondidas, tienen una utilización provisional—, estén en funcionamiento total o parcialmente, sin que, previamente, se haya levantado el acta de puesta en marcha definitiva. O sea, que tampoco es lo que se entiende por clandestino en cualquier instalación. En esta situación tenemos, concretamente en la central de Jinámar, los grupos cuatro y cinco, que todavía no tienen el acta de puesta en marcha definitiva, y que reiteradamente ha sido, pues, solicitada por UNELCO y vamos a decir también que, reiteradamente, ha sido denegada la puesta en marcha definitiva por parte de la Consejería, entre otras razones por las siguientes:

Primero. No disponer de reservas suficientes de fuel con bajo índice de azufre en vía —uno de los temas interpelados hoy en la mañana.

Segundo. Carecer de un programa de medidas para reducir las emisiones de contaminantes en situaciones atmosféricas desfavorables.

Tercero. Las medidas de emisiones de contaminantes no se habían efectuado en las condiciones exigibles en cuanto a tiempo, lugar y forma de las mediciones, ni se habían efectuado, sobre todo, los focos contaminantes de la central.

Cuarto. Carecer de equipos para medida y registro de la emisión de contaminantes.

Quinto. Carecer de estaciones de medidas de la emisión de óxidos de nitrógeno y que estén dotados de registradores y sistemas de transmisión de datos.

Casi con esto pudiéramos decir que está contestada la Interpelación en cuanto a que gran parte de los problemas se producen en estos grupos, y aquí estamos, la Consejería, exigiendo que no se pone en marcha hasta que no se ponga al día en cuanto a lo que la legislación actual previene en este tipo de medidas; sobre todo, estamos hablando de hechos exclusivamente contaminantes, y las medidas de no puesta en marcha es, precisamente, por no tener las medidas anticontaminantes adecuadas a la ley. No son otros problemas técnicos, allí se demuestra el celo de la Consejería en mantener estos grupos en esta situación.

¿Cuáles son las acciones, vamos a decir, la más elemental, la más fácil? Pues, cuando una instalación no cumple, cerrarla y no dejarla funcionar, eso es lo correcto, lo definitivo. Segundo, otra acción, tener una ley de... —dijéramos— de prevención, de política de sanciones, en definitiva, que pudiéramos sancionar reiteradamente a la empresa incumplidora; que, por otra parte, anuncio que está en estado de redacción dicha ley y que tiene algunos problemas de tipo jurídico que estamos limando para presentarla próximamente en esta Cámara.

Pero lo que está claro es que la primera solución es inviable en Canarias, al depender, exclusivamente, el

suministro eléctrico de una sola compañía, como es la compañía UNELCO; si estuviéramos en la Península, le quitaríamos el conmutador, conmutábamos la corriente a otro productor y problema solucionado hasta que no se pusiese correctamente al día. Si quitamos la palanca, vamos a decir que es peor el remedio que la enfermedad, porque nos quedamos sin corriente en gran parte de sectores de todo tipo en la sociedad canaria. Por tanto, en medidas sancionadoras drásticas, de ese tipo, estamos limitados por lo que pudiera ser la coacción real que existe de no poder utilizarla de hecho, porque es el problema..., por lo menos hasta que no estén funcionando las centrales, las grandes centrales, en las medidas que estamos realmente diseñando con el Plan Energético de Canarias.

Vamos a hacer, voy a dar relato ahora, de una forma más lineal, de lo que son los grados de cumplimiento de la legislación de la compañía UNELCO. Respecto a la orden citada anteriormente a la Interpelación, de dieciocho de octubre del setenta y seis, UNELCO mide los niveles de emisión de SO₂, partículas sólidas, opacidad, establecido por el Decreto ocho tres tres, del setenta y cinco, y los anota tal como establece el artículo treinta y tres, de la citada Orden Ministerial, en un libro de Registro adaptado al modelo del anexo cuatro de la Orden Ministerial, foliado y sellado por la Dirección Territorial de Industria y Energía; dicho libro registro permanece en la central para las múltiples veces que esta Consejería quiere comprobarlo. En dicho libro registro, fruto del autocontrol previsto en la Orden Ministerial, se observa que en, salvo casos esporádicos, los niveles de emisión no sobrepasan los valores reglamentarios. Por otro lado, en los grupos de vapor, los orificios para las tomas de muestra están, de momento, en los conductos horizontales de emisión de humos y no cerca de la coronación de las chimeneas como establece el anexo tres de la Orden Ministerial en cuestión.

Hay que diferenciar, cuando hablo en un aspecto genérico de los niveles de emisión, las dos centrales: la central de Jinámar tiene un condicionante completamente distinto a lo que es la central de las Caletillas. Las dos están situadas... vamos a decir, desastrosamente, el lugar de ubicación, porque están en un lugar cerrado, donde la emisión de los vientos no es totalmente libre. Concretamente en Jinámar el viento predominante es hacia tierra, y, situada a más bajo nivel que lo que es la

coronación de las montañas circundantes, el mechón de los humos va directamente, impacta directamente sobre las zonas circundantes, dando un gran índice de impacto en estas zonas, y haber, al mismo tiempo, haber una mayor incidencia de frecuencia de los vientos en esa dirección. En Las Caletillas es variable, más variable la dirección de los vientos y con mucha mayor frecuencia los dirige hacia el mar. Por lo tanto, los índices son muy diferentes en un lugar que en otro, allí en Jinnámar hay altos índices, bastantes más altos que los que se producen en las Caletillas.

En la Orden Ministerial de veinticinco de julio del ochenta y cuatro —que es la más importante, quizás, y que luego fue prorrogada para entrar en vigor en el setenta y seis por la propia imposibilidad de llevarlo a la práctica, tanto por la contratación de los aparatos como por la instalación de los mismos; el propio Ministerio prorrogó la orden a que entrase en vigor en el setenta y seis—, UNELCO todavía, realmente, no mide en continuo los niveles de emisión y, por consiguiente, no puede aportar aún los partes mensuales de emisiones con los valores promedios, horarios y diarios, y los máximos puntuales de SO₂, partículas y óxidos de nitrógeno.

UNELCO tiene ya los equipos de medición instalados, es real, están instalados. Ocurre que la transmisión de datos... —por una parte, la transmisión de datos— la estaban realizando por radio y habla continuamente una serie de interferencias, que los datos que se emitían no eran fiables ni se podían "computarizar". Esto es un problema que está ahí, estamos sobre el tema de la solución de hacer la comunicación de estos datos por medición de cables y que los datos sean fiables. Y, también, en estos momentos estaba ya en trámite de ultimar lo que era la obtención de datos en la coronación de las chimeneas hasta la puesta en marcha definitiva tanto del ascensor como de los aparatos que estaban instalados arriba. Ya está, creo que en estos días se acaba ya de dar la puesta en marcha definitiva del ascensor que corona las chimeneas y, luego, ya las emisiones se producirán, a partir de ahora, ya ...*(Ininteligible)* las coronaciones, que es donde debe estar y no, precisamente, de las bases, para ver los verdaderos volúmenes de emisión de los humos que salen por las chimeneas. Quiere decir que todos estamos en una fase, en estos momentos, de esa situación.

En otro orden de cosas, UNELCO dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de dicha Orden, de veinticinco del seis del ochenta y cuatro, en torno a su central, de una red de sensores para medidas de las emisiones de partículas, de SO₂ y de nitrógeno, que incluyen dos estaciones de medidas automáticas y continuas, pero cuyos sistemas de transmisión de datos a la central —que es lo que estaba yo diciendo antes— de momento lo hacen por radio, pero tendrán que cambiar a una transmisión por cable.

La Consejería de Industria y Energía recibe, sin embargo, mensualmente los datos de los niveles de emisión de SO₂ y partículas en la forma en que establece el Real Decreto ...*(Ininteligible)*, de mil novecientos ochenta y cinco, en lo referente a la calidad del aire y los datos que cumple en los niveles de emisión, salvo para el mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Una aclaración sobre esta explicación: se reciben evidentemente estos datos, están allí, en los libros, pero no vamos a decir que son datos exactos; primero, las medias no dicen nada, porque son medias muy largas y en el promedio, efectivamente, UNELCO cumple exactamente con la normativa vigente, cumple exactamente. Evidentemente se producen puntas de emisiones que, como no están controladas en las medias, pues, están ahí, y que tenemos, posiblemente, que sobrepasan.

Antes usted decía un dato que se refería a los niveles desautorizados en cuanto a las emisiones de SO₂, que se refería, precisamente, a cuatrocientos miligramos por metro cúbico. Aquí hay un ligero error, quizás al tomar datos, los niveles de SO₂ están en cuatro mil quinientos a cinco mil miligramos por metro cúbico y puntualmente se sobrepasa a cuatro mil setecientos, cuatro mil ochocientos, cuatro mil seiscientos, en ese orden, pero, realmente, en torno a un veinte por ciento, quizás, de los datos controlados por nosotros, y que estamos allí; otra cosa es que, en un momento determinado, los que normalmente están haciendo emisiones, pues, un grupo muy contaminante esté parado, por ejemplo, pudiera ser. Eso ya no es posible controlarlo hasta que no estén definitivamente instalados los aparatos de medición en continuo, que está en proceso de darse la... bueno, la medición definitiva.

Las medidas adoptadas por la Consejería de Indus-

tria y Energía. Pues son, mire usted: numerosas visitas de inspección a la central y de inducción verbal al cumplimiento de la normativa en materia de prevención y corrección del medio-ambiente industrial; se hace un seguimiento de todo este tema.

Segundo, comprobación, sellado y foliado del libro de registro sobre niveles de emisión de SO₂, partículas y opacidad. En adelante, en cada inspección, ya se podrá comprobar —como realmente se ha hecho— los niveles de emisión de dióxido de azufre, partículas y opacidad que evalúa UNELCO en sus emisiones.

Tercero. Visita conjunta de la Dirección General de la Salud y de la Consejería de Industria y Energía a la central de Caletillas, igualmente con Jinámar, para medir con diversos sonómetros el nivel de ruidos emitidos por la central.

Cuarto. Tras una esporádica emisión, desmesurada, de inquemados —hollín—, el día quince de marzo del ochenta y ocho, esto es concretamente en Las Caletillas, también se produjo en Jinámar por las mismas fechas más o menos, donde hubo una gran invasión de hollín que dejó prácticamente inundados los entornos de las centrales, se hizo una investigación, por parte de los servicios de la Consejería, y esto fue proyecto de una mala operación de la caldera número dos, por parte del personal, en la noche, de UNELCO.

La Consejería de Industria y Energía emite un informe de treinta y dos páginas sobre la emisión de contaminantes atmosféricos de la central termoeléctrica de Las Caletillas, con fecha de veintiséis de julio, tras haber investigado en diversos aspectos de la central.

Quinto. En fecha uno de agosto del ochenta y ocho, aquí en Tenerife, el Director Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife, a raíz de lo visto en el informe citado en el punto anterior, dicta y envía una resolución, de fecha uno de agosto del ochenta y ocho, a UNELCO dándole el último plazo de seis meses para instalar, de una vez, los equipos de medición en continuo, según establece la orden de veinticinco de junio del ochenta y cuatro. Con fecha diez de mayo del ochenta y nueve, la Consejería de Industria y Energía hace una visita de inspección a la central eléctrica de Las Caletillas y comprueba que todavía no están en

funcionamiento los equipos de medición en continuo de los niveles de emisión de anhídridos sulfurosos, partículas de dióxido de hidrógeno establecidos en dicha orden. A la vista de todo ello, aquí se da, concretamente en Caletillas, se decide incoar un expediente sancionador a UNELCO por incumplir los artículos primero y tercero de la orden de uno de julio del ochenta y cuatro.

Igualmente, quiero decir que en la central de Jinámar se han incoado catorce expedientes sancionadores a UNELCO, que están también en trámite, también, igualmente, de resolución por incumplimiento de esta normativa legal.

Y, por supuesto, fue la propia Consejería de Industria y Energía la que designó la entidad colaboradora de la Universidad Politécnica para tener una lectura más neutral de lo que estaba sucediendo en ambas centrales, y que no fuésemos nosotros informados directamente por la compañía UNELCO. Y, evidentemente, sucedió que —por razones... que todavía no he llegado al núcleo de la cuestión— UNELCO no ha pagado los trabajos de esta entidad colaboradora; pues no quiero hacer ninguna manifestación, pero, por supuesto, vamos a llegar al núcleo del porqué se niega, y que la Consejería no pasa, porque ésta u otra entidad —por supuesto, homologada por la Consejería— actúe dándonos las informaciones necesarias en cuanto lo que está pasando en temas de medio-ambiente en las dos centrales.

Vamos a decir que las medidas adoptadas por UNELCO son, entre otras, las indicadas anteriormente sobre la progresiva elección, adquisición e instalación, aún no terminada, de equipos de medición de niveles en emisión y de instalaciones de las estaciones de medición de niveles de emisión en los alrededores de la central, así como sus instalaciones anexas: ascensores, equipos de transmisiones de datos, ordenadores, central, etcétera. Las instalaciones no están, sin embargo, en funcionamiento totalmente correcto en estos momentos —todavía no están en funcionamiento correcto—; están instaladas, están puestas con los problemas que yo decía antes, pero están adquiridas por UNELCO, próximo, que yo creo que, a lo largo de los próximos meses, empiecen a funcionar correctamente con arreglo a la legislación.

Segundo. Con objeto de mejorar la combustión, lo cual redundaría en la disminución de la emisión de partículas sólidas a la atmósfera, se ha procedido al uso de aditivos especiales que se incorporarán, tanto a los depósitos de fuel como se insufla directamente a la caldera; al propio tiempo se han colocado nuevos sistemas automáticos de control de la combustión.

Después hay una serie de datos, de una fecha determinada, de agosto y septiembre, en cuanto a los niveles de emisión, donde se corrobora, precisamente, que son, puntualmente —de entre todas las lecturas en cada uno de los grupos— pues, son, puntualmente, sobre todo, el grupo uno, donde se produce un sobrepaso de cuatro mil seiscientos noventa, cuatro mil setecientos, cuatro mil quinientos cuarenta, de los niveles máximos que están entre cuatro mil quinientos y cuatro mil... Pero ya digo, estas emisoras, aun teniéndolas, no nos dicen nada hasta que no estén perfectamente instaladas las mediciones en continuo con centralización de datos para tener, luego, una lectura realmente fiable y poder ver si efectivamente UNELCO está cumpliendo lo que con respecto a contaminantes establece la legislación vigente.

De momento nada más. Gracias. Ya contestaré alguna pregunta más que...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelante, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIEITEZ: Muchas gracias, señor Consejero.

Yo creo que, aunque a veces podamos tener la sensación de que estamos perdiéndonos en un conjunto amplísimo de medidas, de parámetros y demás, el hecho de que estemos exigiendo la cumplimentación de la legislación de defensa medio-ambiental, cuando están prácticamente comenzando las operaciones de construir las próximas centrales, tanto en el sur de Gran Canaria, como en el sur de Tenerife, debe de ser también, fundamentalmente, un aviso a navegantes para lo que puede representar este tipo de cuestiones.

Yo creo que cometeríamos, a mi juicio, un error si

nos fuéramos, estrictamente, a discutir o a debatir cuáles son los equipos para medir la polución y la agresión medio-ambiental. Yo creo que... —usted mismo lo ha indicado clarísimamente, no se están cumpliendo todos; parece ser que están en vías de cumplirse—; pero está claro que no se pueden clausurar las centrales eléctricas, porque es un imposible físico y un imposible social. Pero yo le haría las tres siguientes anotaciones:

Primera. Yo creo que no es de recibo que, referido al tema de la medición de lo que puede representar la agresión medio-ambiental, se haya permitido que la entidad colaboradora, la Universidad Politécnica de Canarias, haya dejado de cumplir con una función de testigo arbitral, absolutamente, imprescindible; y que el hecho de que se indique que UNELCO fue la que no pagó, yo creo que no es en absoluto de recibo por parte de quienes..., en este momento, cualquier ciudadano que esté preocupado por estos temas. Si no la ha pagado UNELCO, la tenía que pagar el Gobierno de Canarias para que eso, fundamentalmente, se produjera.

Segunda, y más importante. Está claro que, cuando en una máquina que produce electricidad está mal, tiene las deficiencias que hemos visto, pero si a esa máquina, encima, se le coloca un combustible de bajísima calidad, esa máquina produce basura. Lo que se está produciendo con respecto al tipo de combustible que UNELCO compra para sus centrales, es una agresión al medio-ambiente canario, y que aparece en las cuentas de resultados de UNELCO como disminución de costes, y, por lo tanto, permitiendo los cuatro mil doce millones de beneficio, pero que no es de recibo. Y que, en este sentido, el criterio que yo mantengo, ante usted, señor Consejero, es que usted debería obligar, exigir y controlar que el fuel utilizado en las centrales sea de bajo índice de azufre; exactamente igual que en la Isla de Mallorca —y probablemente el símil a usted le valga un montón, desde luego, a mí sí—, en la central que tienen situada, prácticamente, al lado del aeropuerto, bien que se cuidan de que el fuel que allí se utilice es de bajo índice de azufre. Hoy en día, con las máquinas que tenemos para producir electricidad, permitimos el lujo, aunque sea para incrementar beneficios, o, incluso, precisamente, porque es para incrementar beneficios privados, una empresa de estas características, generando costes sociales que no asume, es, una actitud execrable, criticable y que, desde luego, desde la pers-

pectiva nuestra, pensamos que es su obligación absoluta exigir que el fuel sea de calidad.

Segunda cuestión. El tema del filtrado. Mucho más que medir —ya sabemos que usted tiene un montón de mediciones—, que tendrán dificultades, tendrán, más o menos, posibles modos de mejorarlas, de perfeccionarlas, pero que el volumen de la agresión medio-ambiental, especialmente en determinadas fechas, es horroroso. Concretamente, en Merca-Las Palmas —probablemente lo conozcamos— y en Las Caletillas, estar algunos días, cuando toda la constelación es negativa para el medio-ambiente, es algo difícilmente entendible en unas islas que nos estamos queriendo expresar ante el mundo como un apacible reposo para turistas que buscan medio-ambiente, paz y tranquilidad. Es una auténtica basura la que está contaminando todo esto, y que yo creo que, en este sentido, tanto el fuel como el filtrado, instalaciones de filtrado, y que si cuestan mil millones de pesetas, cuestan mil millones de pesetas; y que UNELCO, por eso, no va a entrar en pérdidas; y que el INI, por eso, no va a sufragar el conjunto de las pérdidas; y que no es objeto, a mi juicio, de la dirección de UNELCO, en este caso —en este caso— afectar los costes sociales a todos nosotros, a costa o a cargo de que su cuenta de beneficios sea tan saneada como la que está aquí. Yo espero que la próxima cuenta del ejercicio de UNELCO sea menos "favorable" —entre comillas— para su cuenta de beneficios privados, y que sea muchísimo más favorable para el conjunto de los costes sociales, que los ciudadanos, especialmente de Tenerife y de Gran Canaria, en este momento tienen que asumir como agresión al medio-ambiente, y como camino hacia circunstancias de no salud, sino de insania, el conjunto de criterios que en cuanto a uso de fuel, a no uso de filtrado, básicamente, hoy en día se está produciendo y que genera beneficios a cargo de costes sociales no asumidos por el que genera la electricidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero, señor Fernández.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señorías. Gracias, señor Presidente.

El tema de la entidad colaboradora, como dije antes, es un tema reciente, cuando se ha producido, precisamente, el conocimiento de que UNELCO se negaba a pagar y que estábamos, precisamente, en la fase de resolver este problema. Estoy totalmente de acuerdo e identificado con que debe de haber ésta u otra entidad colaboradora, que es la que controle, precisamente, que se cumpla, efectivamente, lo que la legislación prescribe; y de una u otra manera solucionaremos este problema. Está claro, está aceptado y nos ha cogido un poco la Interpelación en este cambio, precisamente.

Bueno, aquí ya habla, en los otros puntos, de las máquinas que están mal, que queman basura, de la obligación de usar el "fuel vías"...Y a veces hablamos también de términos contaminantes y mezclamos lo que son estos términos contaminantes; a veces mezclamos óxido de azufre con lo que son inquemados de hollín. ¿Qué es lo que realmente está ocurriendo? Lo que está ocurriendo —y es escandaloso, y produce un gran malestar en la población circundante— es cuando se producen los inquemados de hollín fundamentalmente, fundamentalmente, que es cuando los señores vecinos que viven allí van a ver sus cortinas negras, las piscinas cubiertas —en Las Caletillas, concretamente, no en Jinámar—, pero sí las casas inundadas de hollín, todos los alrededores, etcétera.

Bien. El fenómeno de los inquemados de hollín fue una cosa circunstancial, en el que coinciden unos malos inquemados con una gran depresión, lo cual produce una sedimentación rápida y produce este fenómeno. Cuando yo estaba en la Consejería, teníamos ahí un gran problema, incluso, de suministro eléctrico en Tenerife, con la puesta en marcha de dos grupos, dos turbinas de gas, dos "illecos" de treinta y siete megavatios cada uno. Yo he tenido, concretamente en la central, la preocupación de la Consejería en este tema —reunido tanto con los grupos ecológicos como con las propias organizaciones en Caletillas, el Director general en Jinámar, en dos o tres ocasiones, en este mismo tema, sobre todo el tema de Jinámar, porque se oponían, rotundamente, a que allí se instalase ninguna máquina más productora de electricidad hasta que no se solucionasen los problemas contaminantes—, y teníamos un problema de orden público que se iba a crear, en que, por una parte, nos veíamos presionados en que iba a faltar el suministro de corriente, de energía eléctrica a

la Isla de Tenerife —y ya se estaban produciendo apagones—, y, por otra parte, las justas reivindicaciones que estaban haciendo estos vecinos.

Primero ordené que se hiciese un informe meticoloso, por parte de la Consejería de Agricultura, de los daños que supuestamente estaba produciendo el SO₂ en los entornos de la central. Sorprendentemente, el informe fue que no se detectaba ningún daño por parte del SO₂, ni en Igueste de Candelaria, que es donde va el foco de los humos, ni en los alrededores. No hay contaminación de SO₂.

Cuando hablamos de SO₂, cuando hablamos de lluvia ácida, a veces estamos pensando en Europa, a veces estamos pensando en las grandes centrales, en las grandes instalaciones industriales. En Canarias, el hecho de producirse lluvia ácida, afortunadamente para nosotros, por disponer de lo que son los vientos alisios, estamos casi, casi, al margen, en nuestra producción, de que no existe prácticamente ningún tipo de contaminación por SO₂. Puede haber en momentos circunstanciales, en cambios de dirección, que hay una tendencia en cuatro días, cinco días, una semana, de producción de humos en una zona determinada, pero eso no es suficiente para detectar depósitos de SO₂ que sean perjudiciales para la agricultura. Eso se observa cuando son seis, ocho o diez meses en estas circunstancias; entonces sí y quema totalmente la agricultura, porque se produce, evidentemente, lo que usted ha dicho: la lluvia ácida. En Canarias, afortunadamente por los vientos alisios, estamos libres por el momento de ese tema. Eso es así.

Lo que se detecta, con gran preocupación, es el tema de los inquemados. Entonces, le planteé directamente al señor Presidente de ENDESA que hasta que no tuviese programa, e inversiones y realizaciones concretas de la supresión o de la mejora de la combustión en las centrales no iba a dar autorización a los grupos "illeco", y si hubiera falta de suministro eléctrico serían ellos quienes corriesen con todas las consecuencias. Afortunadamente, el mensaje fue obtenido, y hoy puedo decirle que se están instalando, tanto en una central como en otra, dos sistemas correctores que han supuesto una inversión, por parte de UNELCO, en torno a los ochocientos millones de pesetas.

Estos sistemas correctores son dos pruebas: por una parte, lo que son los atomizadores mecánicos sustituidos por unos atomizadores de vapor, que esto consiste en disminuir las partículas de combustible para que el inquemado no se produzca, y haya un mayor rendimiento en la combustión de los combustibles, con lo cual el número de inquemados es todavía menor; y, por otra parte, los "actibatros" son un nuevo elemento que se está practicando, por primera vez en Canarias, una producción Suiza, una patente suiza, que mejora considerablemente los niveles de combustión al mismo tiempo que se ha disminuido la partícula. Por lo tanto, es una doble acción.

Los resultados son los siguientes: que desde que se instalaron, en los grupos que están instalados, estos dos elementos no se han producido "soplados" en Caletillas. El resultado es el siguiente: que dos meses después de instalados, y una reunión con los grupos ecologistas y vecinos de Las Caletillas, se les informó cómo estaban, y efectivamente fue reconocido que había habido una mejora considerable en el entorno medioambiental de la central. Esto fue aceptado; se puso el primer grupo "illeco", se ha instalado el segundo, y no ha habido ningún problema de orden público, ninguna oposición real. Siempre la tiene que haber porque tiene que haber una presión para seguir manteniendo esa vigilancia que debemos de tener todos, pero, por lo menos, se diluyó el problema que tenía planteado, por cumplimiento por parte de UNELCO en este sentido por la presión hecha; y que todavía no está totalmente terminado en todos los grupos, y se va a instalar tanto aquí como en Gran Canaria, para disminuir lo que son, fundamentalmente, el nivel de inquemados en la atmósfera. Eso es lo que podemos evitar.

Para disminuir el nivel de sulfurosos —al margen de lo que decía antes, no es tan preocupante porque se nota menos; se nota menos en lo que es la afectación de la población circundante— no hay otra solución que instalar centrales de sulfuración.

Primero, no es posible instalarlas en estas centrales ya viejas. Por eso, en el PECAN, en las centrales nuevas, es una condición "sine qua non", la instalación de estas centrales de sulfuración, para que se pueda quemar cualquier tipo de combustible sin problemas, habiendo

unas centrales de sulfuración adecuadas; y que, si en un momento determinado no funcionan adecuadamente estas centrales, poder utilizar "fuel-vías" si fuese necesario.

El almacenamiento de "fuel-vías" es un tanto complicado, porque los niveles de densidad y de solidificación y las temperaturas son diferentes al fuel normal, y llega un momento —incluso hasta que se ...*(Ininteligible)* y se va a utilizar—, resulta que está como la glicerina, solidificado. Entonces, es un problema de almacenamiento, que existe, real, que está ahí, y que, aunque se exige en la legislación, vemos que en la práctica es poco utilizable; queremos más ir a soluciones reales, momentáneas, en estas centrales, parcialmente, hasta que hagamos las nuevas centrales donde irán perfectamente corregidos..., no corregidos de una forma parcial, sino, definitivamente, garantizado lo que es el funcionamiento de las centrales en el futuro, que yo creo que es uno de los éxitos de la resolución del Parlamento, que hicimos con respecto al sistema de producción, y que, como usted mismo decía, el propio Ministro Aranzadi ha reconocido recientemente la necesidad de utilizar en ciertos casos el gas natural para producir en las centrales térmicas para producción eléctrica, cosa que antes era un pecado mortal y hoy es una realidad, y es una satisfacción para esta Cámara que se haya conseguido con lo que nosotros ya habíamos dicho y resuelto en esta misma Cámara.

Por lo tanto, éstos son los niveles, que, ya digo, en fase de resolución definitiva, y, por supuesto, con más de cinco o seis reuniones que he tenido yo personalmente con los afectados para resolver directamente estos problemas, para indicar los grados de sensibilidad que tenemos en que esto se quede definitivamente solucionado; y creo que, a lo largo de este año, al final de este año, podría tener una Comparecencia —me gustaría hacerlo— en el sentido de aclarar que, por fin, hemos solucionado —en los niveles que podemos— estos temas de contaminación que, actualmente, nos preocupan.

Gracias, Señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se abre un turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto?

(El señor Ramírez Marrero indica su deseo de intervenir desde el escaño.)

Como Su Señoría quiera, el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Después de la exhaustiva proliferación de datos que tanto el Portavoz de Izquierda Canaria Unida como el señor Consejero, pues, han planteado en este tema, nosotros, solamente, en una breve intervención, pues, queremos manifestar nuestra preocupación, porque consideramos que esto es un tema esencial y hay que tenerlo en cuenta por parte de toda la Administración a la hora de la prestación de cualquier tipo de servicio público, y es la preservación del medio natural, el proteger nuestro entorno natural. Muchas veces hemos dicho que uno de los principales problemas que tiene Canarias es el escaso suelo y, por supuesto, el no crear unas condiciones de vida realmente difíciles para la población que pudiera verse afectada, directamente, por la actuación de este tipo de actividades.

Este tema, pues, tiene una especial importancia si la afección no sólo se refiere al territorio, sino que, además, hay un colectivo de ciudadanos, miles de familias, por tanto, muy importante, como es el caso que nos ocupa en Las Caletillas y en Jinámar. Nosotros, sinceramente, creemos que no es presentable, ni existe justificación alguna, en que la compañía UNELCO, una de las empresas del INI que tiene pingües beneficios siempre al final de cada ejercicio —en el último más de cuatro mil millones de pesetas—, para poder realizar la producción eléctrica, ejerza una contaminación medioambiental, que no sólo afecta al territorio, sino que afecta a una gran cantidad de ciudadanos canarios, de familias que viven en esta zona, porque incumple la normativa vigente y porque, además, no solamente la incumple, sino que en algunas ocasiones, como es el caso que nos ocupa, obstaculiza cualquier sistema mínimo de control para poder evitarlo; cuando todos nosotros que hemos visitado, pues, esta zona, sobre todo la zona de Jinámar, hemos comprobado las casas ennegrecidas, los frontes y las ventanas, pues, prácticamen-

te llenas de hollín y, en muchas ocasiones, pues, un ambiente absolutamente irrespirable tal como aquí se ha planteado.

Por tanto, la agresión es francamente intolerable, y esto hay que decirlo claramente; es de absoluta responsabilidad, en primer lugar de UNELCO, y, en segundo lugar, del Gobierno Canario, de la Consejería que tiene que arbitrar, de la manera que sea, las fórmulas adecuadas para evitar que esto se dé.

Por tanto, en algunas ocasiones incluso, por parte de directivos de UNELCO, se ha llegado a decir que en el caso de Jinámar la responsabilidad correspondía a las potabilizadoras que existen en esa zona, que también contaminan, y que de ahí, pues, provenía la principal fuente de contaminación. Eso es absolutamente falso, todos los estudios lo demuestran, y nosotros, pues, vemos el humo por donde sale. Lo vemos. Esto lo han dicho responsables de UNELCO en Las Palmas; lo han dicho y, además, públicamente.

Por tanto, este problema es indudable que está relacionado también con el desarrollo de las previsiones del PECAN, que, próximamente, se va a ver en esta Cámara, aunque nosotros creemos que, como en las previsiones estas tardarán varios años en poderse ejecutar, mientras UNELCO tiene que seguir produciendo energía eléctrica y, por tanto, habría que, a través de las medidas —pues, que todos sabemos cuáles son las que hay que tomar— que sean necesarias, hay que exigir que se evite, pues, el ambiente que aquí se ha denunciado muy acertadamente y que no vamos nosotros a repetir. Esto es una realidad que está reconocida, incluso, por el propio Gobierno, y que, por tanto, sobre todo..., cuando en los temas medio-ambientales, en esta Cámara existe una especial sensibilidad; ya se puso de manifiesto en el debate sobre las centrales eléctricas que se van a construir en el sur de Tenerife y en el sur de Gran Canaria. Las medidas están ahí, el posicionamiento está ahí, lo que hace falta es, pues, la dureza y que sean necesarias para ... bueno, para que quien sea directamente responsable de este tema en el caso actual de UNELCO, pues, evite, impida, el que se pueda echar esta basura a la atmósfera, por tanto, perjudicando la salud y el medio-ambiente en Canarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a continuar. ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Realmente, nuestra intervención es corta para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario, en el sentido de apoyar las actuaciones que hasta el momento ha tenido, dentro de sus posibilidades y sus competencias, la Consejería de Industria. En cualquier caso, entendemos que, probablemente, este Parlamento —si lo estima así el que pide la Comparecencia— dé lugar a la resolución correspondiente, y, probablemente, la presente mañana. Entonces, nosotros creemos que el apoyo parlamentario a la actividad que hasta este momento ha realizado la Consejería, el intentar por todos los medios que UNELCO se ajuste a la normativa vigente en cuanto a lo que son niveles de contaminación, y que haga un esfuerzo notable, sobre todo como se ha dicho reiteradamente —y yo no quiero, en este caso, aburrirles a ustedes por parte de los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios—, en la necesidad —por nuestro espacio físico— de mantener unos niveles de contaminación mínimos...; creemos que debería también intentar, en alguna medida, poner en práctica nuestro Estatuto de Autonomía y, de acuerdo con el artículo sesenta y dos, dirigirnos o apoyar al Gobierno para que se dirija al de la Nación y a los responsables. Hay que tener en cuenta que la capacidad, en este caso, digamos, política, corresponde al INI y al propio Ministro de Industria, para intentar que lo que es una empresa pública, dé ejemplo, ajustándose a lo que es la normativa en orden a los niveles de contaminación, y, de esta forma, conseguir que, en cualquier caso, se pueda, el entorno a las centrales eléctricas, mantener una actitud de no contaminación y, sobre todo, pensamos nosotros que es también muy importante que, en este sentido, se reflexione y no se produzca el chantaje de la necesidad de la producción de energía eléctrica para que, con esta disculpa, atar las manos a los responsables administrativos y llevarles, permanentemente, a negociaciones y a reflexiones para evitar lo que podíamos calificar, insisto, un chantaje por la situación de monopolio en que se encuentra, en este momento, la compañía UNELCO.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor BONIS ALVAREZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Nosotros para coincidir en la falta de sensibilidad que tiene la empresa productora en lo que supone la protección del medio-ambiente en las zonas donde tiene instalados sus centros de producción de energía eléctrica; para insistir en que esa falta de sensibilidad no va acompañada de las inversiones que realmente se especifican en la normativa legal existente en la actualidad, y que, sin embargo, como muy bien decía un Portavoz que intervino anteriormente, se están haciendo, diría yo, demasiadas congratulaciones sobre los resultados de esta compañía al final de cada ejercicio.

Sobre una serie de medidas de corrección medio-ambiental, expuestas tanto por el Consejero como por anteriores intervinientes, recordar que, prácticamente, todas estas medidas están recogidas en el PECAN y en varias propuestas de resolución de grupos, se amplían, incluso, a otras que yo consideraría necesarias, y que, como primera reflexión antes de la discusión del PECAN en el próximo Pleno, convenía decir hoy aquí, en este debate; y es la aplicación del artículo sesenta y dos de nuestro Estatuto de Autonomía, que prevé la representación de la Comunidad Autónoma en los Consejos de Administración de las empresas públicas implantadas en Canarias y la capacidad que tiene la Comunidad Autónoma para solicitar informes y consideraciones sobre la gestión que estas empresas desarrollan y sobre el impacto socio-económico que la gestión de estas empresas puede tener para la región.

En este sentido, yo creo que es totalmente necesario que así se recoja en el PECAN, y que así se recoge en propuestas de resolución presentadas por los Grupos de esta Cámara, de que se desarrolle el Estatuto de Autonomía en su artículo sesenta y dos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente.

Me temía que era un gafe de los micrófonos yo (*Ante los problemas suscitados con el micrófono de la tribuna.*)

No cabe duda de que el "pan" "pan" "pun" a las empresas públicas es parte del deporte nacional, y yo creo que, en este caso, es injusto con la empresa que, probablemente, más dinero ha invertido en los últimos años para luchar contra la contaminación.

O sea, cuando tenemos una empresa pública, que empieza a ganar dinero... —que también parece que hay alguien a quien le molesta que las empresas públicas ganen dinero, y ganar dinero, una empresa pública, lo que supone es tener mayor capacidad de inversión—; entonces, cuando tenemos una empresa pública, que empieza a funcionar, que empieza a poner medidas correctoras y a invertir más dinero que ninguna otra que pueda existir en Canarias para defensa del medio-ambiente, mucho más, y no es la más contaminante, como todo el mundo sabe —no es la empresa más contaminante, y es la empresa que más dinero está gastando—, cuando tiene planes, además, que están a punto de aprobarse —por ejemplo, todos saben que el tema que ha estado planteando el Consejero de la medición en continuo, son equipos que ya están instalados, que están pendientes de unos ascensores, etcétera, pues, que tienen que instalarse y que van a ser puestos en marcha corrientemente—, es objeto de este tema, que, en fin, que yo comparto; o sea, de nada vale decir que la empresa está solucionando temas, o está avanzando, cuando, si hablamos con un vecino de Las Caletillas o un vecino de Jínámar, por supuesto, que se queja, y se queja con razón.

Por lo tanto, apoyar todas las medidas que de este Parlamento surjan para exigirle a UNELCO, exigirle a UNELCO, el cumplimiento de la normativa que existe en la materia; exigiársela a UNELCO y exigiársela, por supuesto —y con igual rigor—, a UNELCO por ser empresa pública, que hay que hacerlo con todo el rigor, y a las otras empresas también.

Y luego una reflexión; una reflexión por algo que

dijo el Consejero, que es una realidad en nuestra legislación; y es que, a veces, tenemos medidas que somos incapaces de cumplir. El caso concreto, que decía, del almacenamiento del fuel, de que es técnicamente imposible tener almacenado el fuel, porque se solidifica, etcétera, nos tiene que hacer reflexionar sobre las medidas que aprobamos para hacer cumplir, porque yo creo que es preferible el que no existan normativas incumplibles a que las normativas que existan se incumplan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente segundo, Navarro Valdivielso, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

Ha terminado el punto sexto de la Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE LA DEMOCRATIZACION DE LA CREP Y LAS NUEVAS NORMAS DE CLASIFICACION PARA EL PLATANO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo: Comparecencias.

Comparecencia número uno: "Del señor Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre la democratización de la CREP y las nuevas normas de clasificación para el plátano".

Se le concede la palabra al señor Consejero de Agricultura y Pesca, señor Castro Cordobez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Esta Comparecencia tiene dos partes: una referida a la adaptación de las normas de funcionamiento de la CREP y la otra referida a las normas de calidad.

En cuanto a la primera, la situación de adaptación de la estructura de la CREP, me permiten que, brevemente, les haga una referencia —muy brevemente, por supuesto— histórica.

En el año mil novecientos treinta y siete se crea una primera comisión reguladora del Comercio del Plátano, que en el año mil novecientos cincuenta y cuatro pasa a depender de los sindicatos verticales, como comisión de productos y frutos hortofrutícolas, y ya en el año mil novecientos setenta y dos se crea la reserva del mercado nacional por la Ley del Régimen Económico y Fiscal y, posteriormente, en el año mil novecientos setenta y ocho, en junio, se establece un decreto en el que se fijan las bases para la reforma de la CREP.

Posteriormente, a propuesta de la CREP —porque así se reconoce en el citado decreto—, se publica una orden del entonces Ministerio de Comercio y Turismo, adaptando la CREP a la nueva situación democrática de asociaciones empresariales y profesionales españolas; y en ese decreto del año setenta y nueve se aprueban los Estatutos de la CREP.

Posteriormente, hacia el año mil novecientos ochenta y tres, se inicia un movimiento reivindicativo pidiendo la llamada democratización de la CREP —unas elecciones libres, por sufragio universal—, y entonces el Ministerio de la Presidencia del Gobierno dicta una orden aprobando unos Estatutos provisionales, en la que, como novedades, crea los comités insulares —una asamblea regional y un comité regional— y permite la incorporación, aprueba la incorporación a la CREP, de las organizaciones profesionales agrarias, en definitiva, pues, de los sindicatos agrarios; disuelve los órganos de la CREP, y les da un plazo de cuatro meses, que finalizaba en noviembre del año ochenta y cinco, y les dan un plazo de cuatro meses para que celebren elecciones. Entonces, esta orden la CREP la recurre, en recurso de alzada, por entender que vulnera el Decreto del año setenta y ocho en que la CREP tenía que ser previamente oída y hacer la propuesta. Y aquí empieza el problema, dicho recurso no ha sido fallado, dicho recurso no...; la orden, por otro lado, pues, evidentemente, desde nuestro punto de vista, tampoco se está cumpliendo, la orden del año ochenta y cinco. El recurso no ha sido fallado, y lo que hemos hecho, las Consejerías de Economía y Comercio y Agricultura y Pesca, es esta-

blecer una negociación, un diálogo con los sectores afectados, y elaborar unos Estatutos, unas bases de Estatuto, para la reforma de la CREP.

Posteriormente, también hemos recabado informaciones de las Comunidades Económicas Europeas y del propio Ministerio de Agricultura, y entonces se ha visto que la CREP después del año mil novecientos noventa y tres no puede subsistir. Ustedes saben que desaparecen los monopolios en España a partir del año mil novecientos noventa y dos y la Comunidad Económica Europea tampoco admite que Corporaciones de Derecho Público, como está considerada la CREP, intervengan en la comercialización de los frutos.

Entonces, es el sector el que tendría que aprobar su propia organización a través de una APA —una agrupación de productores agrarios—, tendría que aprobar una agrupación o crearla —las Agrupaciones de Productores Agrarios están constituidas por agricultores y por cooperativas—; y, paralelamente, establecer unas bases para que quienes no están en cooperativas, es decir, en este caso los exportadores, tengan que asimilar sus normas de funcionamiento a las de las APAs.

En este sentido, yo sé que se están dando pasos para crear la organización definitiva de la CREP. Entonces, en estos momentos, nos encontramos ante una incertidumbre: primero, sí es necesario acometer esta reforma, pero el segundo es que lo que sí tenemos nosotros, y estamos convencidos, es de que alguna norma, aunque sea provisional, hasta el año mil novecientos noventa y tres habrá que producir. Y así se lo hemos hecho saber a la Dirección General de Comercio interior, al Ministerio de Economía y Hacienda, que, en definitiva, es quien, por el Decreto del año setenta y ocho y por la orden del año ochenta y cinco, tiene las competencias —porque lo especifica asimismo la orden— tiene las competencias para desarrollar la normativa y para intervenir, incluso, en posibles incumplimientos que haya hecho la actual comisión gestora, de no aprobar sus normas, ofrecer unos Estatutos nuevos, o cumplir la normativa del año ochenta y cinco.

En cuanto a las normas de calidad del plátano, como Sus Señorías, muchas de sus Señorías, saben, en noviembre del ochenta y siete se aprueba una nueva normativa. La intención —puesto que la competencia es de

la Administración Central—, la intención era adaptarlos a la norma europea, a las normas de calidad del plátano en Europa, sobre todo, fijándose más que nada en los franceses, el modelo de mercado francés, que es el más parecido al nuestro; entonces, se aprueba esa norma. Hubo una contestación enorme por parte del sector, de cooperativas y exportadores, y esta Consejería hizo llegar esta preocupación al Gobierno Central, hizo llegar esta preocupación al Ministerio de Agricultura. El propio Ministro me aseguró que lo mejor era mantenerla, aproximadamente, diez o doce meses en vigor y ver si las protestas que se hacían estaban fundadas o no.

Entonces, con el transcurrir del tiempo se ha visto, por un lado, que la norma no tenía nada que ver con los precios, que la norma en la práctica no venía a suponer nada nuevo; pero, por otra parte, al no estar tan adaptada al tipo de plátano de Canarias, creó una banda para la categoría primera que permite... ha permitido que se estén comercializando subcategorías.

Entonces, la Dirección Territorial en Canarias del Ministerio de Agricultura ha trabajado este tema por ser de su competencia, ha trabajado este asunto, y habiendo tomado datos de la propia CREP y datos de la Consejería en diversas reuniones, se ha hecho una propuesta definitiva al Ministerio de Agricultura, pidiéndole la modificación de la norma, que, para no extenderles, pues, viene a suponer abrir un poco más la mano en la categoría extra, cerrar la banda de la primera y ser un poco más restrictivos en la segunda, porque en la segunda, prácticamente, va todo.

Yo creo que no cabe, en este sentido, estarles explicando aquí los milímetros y los centímetros de largo a Sus Señorías, sino baste decir que en las normas de calidad está bastante consensuada su modificación en estos momentos, y que ya la propuesta ha sido elevada al Ministerio, y que ahora es el Gobierno Central quien tiene que modificar el Decreto de las normas de calidad del plátano.

Yo creo que, sucintamente y con la claridad que me ha sido posible dentro de la complejidad de estos asuntos, he tratado de explicarles, a Sus Señorías, en qué estado se encuentra tanto la reforma de la CREP como las normas de calidad en estos momentos; y espero haber

dado satisfacción a la petición de Comparecencia de Izquierda Canaria Unida en esta explicación.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, Presidente.

Señor Consejero, no sé si se ha percatado usted de que hoy es el solsticio de verano, una fecha atávica, mágica, telúrica, y que a mí me gustaría que fuera un poco la posibilidad de que intentásemos acabar pronto esta historia interminable; que yo recuerdo, al menos, haber estado debatiendo con usted desde hace más de diez años, en el Parlamento de Canarias, o en su anterior, la Junta de Canarias, en el año setenta y nueve hasta el ochenta y dos, del ochenta y tres al ochenta y cinco con el señor Pérez Moreno, del ochenta y cinco hasta el ochenta y siete con el señor Hernández Abreu, y vuelta usted otra vez en el año ochenta y siete hasta ahora.

Entonces —para aclarar las cosas—, primer dato: desde el año setenta y dos el mercado peninsular del plátano es un mercado cautivo; solamente va el nuestro. Por lo tanto, la clave consiste en organizar y administrar ese mercado, en tanto que está cautivo; y, por lo tanto, quien organiza, quien gestiona y quien administra es la clave de la bóveda de la posibilidad de aspectos positivos o aspectos negativos. Y en tanto que es, a mi juicio —y si no recuerdo mal—, la única institución del Antiguo Régimen, —del viejo Régimen, para entendernos—, que, salvo modificaciones de carácter muy concreto, permanece tal cual, si yo no me equivoco, el hecho de que no se haya democratizado implica que en la actualidad la protesta que viene desde los años ochenta, de democratizar la CREP, fundamentalmente, desde la perspectiva de los agricultores, tenga

todo el sentido del mundo, en tanto que si la CREP, que es la que gestiona y organiza el mercado cautivo, está en manos de unos... de unos pocos, puede hacerlo y lo hace de un modo, y si estuviera en manos de otro lo haría de modo distinto.

Yo le voy a colocar, señor Consejero, dos muestras, dos botones de muestra, de acaecidos fenómenos en las últimas cuatro semanas, y que, probablemente, a usted..., usted seguro que lo conoce y seguro que se asombra como yo de lo que está ocurriendo.

Primer botón. Desde la semana veintiuno hasta la veinticinco, es decir, desde el veintidós de mayo hasta el veinticinco de junio, en las cinco semanas, la CREP ha estado diciéndole a las entidades exportadoras, cuando le dice el cupo de cada una de ellas, les dice: ... y además, de estos kilos que te doy a ti, de segunda, solamente me puedes colocar el cinco por ciento. Por supuesto, no lo puede hacer por escrito, porque está absolutamente fuera de sus competencias, pero cuando ella tiene que revisar en el muelle, sí que lo lleva a rajatabla. ¿Qué significa esto? Esto significa que aquellas entidades que tienen buena fruta no tienen el más mínimo problema: colocan, y si tienen el cinco por ciento lo colocan; las entidades que tienen mala fruta —porque no hay agua, o porque hubo viento, o porque el año está malo, porque es mala zona—, resulta que, a lo mejor, no puede exportar la fruta que tiene, porque alguien, que está en este sentido beneficiando, ¡¡¡fjense!!, beneficiando a las buenas marcas, a las buenas fincas, en definitiva, y machacando a las malas fincas, es el que tiene el control de CREP; y que, a partir de ahí, difícilmente, alguien puede decir, en términos sensatos, que democratizar o no democratizar significa algo importante o no importante. Yo lo que digo es que en la actualidad, solamente, se dice: ... se exige porcentaje para la fruta mala; y, por lo tanto, quienes tienen fruta de baja calidad se ven pisoteados.

Segundo dato. Usted sabe que cuando la CREP establece todas las semanas los cupos de exportación lo hace por islas, y, luego, por entidades dentro de cada isla. Normalmente hay un montón de semanas —esto que le voy a decir ocurrió, concretamente, la semana veinticuatro, en la semana pasada—, hay ocasiones en donde determinadas islas son incapaces de cubrir su cupo; entonces, a fin de semana, el que está en CREP sa-

be –y lo supo la semana pasada– que habían sobrado ochenta y cinco mil kilogramos –ochenta y cinco toneladas– en la Isla de Tenerife, que Tenerife no pudo, de acuerdo con su cupo. Y entonces, ¿qué es lo que ocurre? En vez de informar, democráticamente, al conjunto de las entidades y decir: hay ochenta y cinco mil, ¿cómo nos lo repartimos? –yo no puedo, yo sí puedo, y hacerlo–, lo que se hizo fue llamar, exclusivamente, a un exportador de la isla de Gran Canaria, que la semana anterior había estado exportando ciento setenta mil kilos, ciento setenta toneladas, y a ese exportador se le incrementa en un cincuenta por ciento y se le otorgan ochenta y cinco toneladas. Y que cuando las otras entidades dicen: ¡oye!, ¿pero qué es lo que pasa?, este señor les dice: yo a ti te dije que te arriesgaras a colocar en muelle el conjunto de la fruta que tú quisieras, y si tenías suerte salía y si no tenías suerte no salía. Desde luego, la empresa exportadora, cuyo nombre yo tengo aquí, y que no es cuestión en este momento de indicarlo, significaba que no se estaba arriesgando, que tenía clarísimamente claro lo que iba a pasar.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Y un dato pintoresco. Señor Consejero, seguro que usted sabe que el Presidente de "CREP Las Palmas" no es agricultor platanero, es un exportador. A partir de ahí todas las cosas que venimos explicando, alguien puede comenzar a situarlas. Y digo todo esto, por qué. Aquí no es cuestión de decir que en el año noventa y tres, en el año noventa y tres... –después si quiere le digo el nombre para que usted vea exactamente quién es, pero, en fin, para no decirlo aquí arriba–, hasta el año noventa y tres, que usted está diciendo que en la Comunidad Europea la CREP va prácticamente a no sé qué, que hay que hacer una norma provisional, que no sé qué, no sé cuánto...; yo digo: en las últimas semanas usted y yo, por ejemplo, hemos coincidido en el tema comunitario con una posición muy tajante con respecto al tema agrícola. Pues bien, hay otros temas que tienen igual importancia, y tienen igual importancia, porque están afectando rotundamente a los agricultores pequeños, a los agricultores medianos y está favoreciendo, de una manera escandalosa, a los viejos caciques de toda la vida –y perdónenme la expresión, pero es que es así–, los viejos caciques de toda la vida, que están in-

crustados con "poxipol" ahí dentro y que, después de doce años de democracia, sigue, prácticamente, el viejo régimen estableciendo todas estas historias.

Si, al mismo tiempo –y entro en la segunda parte rápidamente–, hablamos de las normas de clasificación del plátano, va prácticamente para dos años, señor Consejero –usted recuerda–, que, con carácter provisional, se aprobaron tres para exportar y plaza. Nosotros dijimos en su momento:

Primero. Cualquier clasificación que no llegue al consumidor es un fraude; es un fraude al consumidor y, por lo tanto, estamos en condiciones de estarnos engañando. Y si ahora estamos discutiendo si milímetro más, si dedo más, si grosor... y resulta que las clasificaciones... –y yo le indico, por ejemplo, en una cooperativa de Gran Canaria, y es, probablemente, de las que menos clasificaciones tenga; tiene una, dos, tres, cuatro, cinco y seis clasificaciones–; usted sabe perfectamente que la totalidad de las entidades exportadoras están como mínimo en seis: primera a), primera b), primera c), tapa blanca, tapa encarnada, tapa azul, y hay un auténtico desbarajuste monumental. Entonces, a partir de ahí, consecuencia: las categorías, mientras no sean unas categorías razonables, no sirven. La proliferación de categorías está haciendo dos cosas: primera, que los consumidores en la Península estén pagando muchísimo más caro, porque, al no llegar las categorías al consumidor, lo que está ocurriendo es que se los están colocando por el precio de las más elevadas. Por lo tanto, disminuye la demanda de consumo del plátano en la Península, por lo tanto, afecta a la salida de nuestra fruta.

Y en segundo lugar, quien, en este momento, está recibiendo, de acuerdo con estas categorías, hay un montón de dinero... *(Ininteligible)* el agricultor que no percibe por la que es baja, se la pagan baja, y la que es mediana se la pagan mediana, mientras que se vende toda, prácticamente, a los precios altos.

Resumiendo. Que la actual proliferación de marcas es fruto de los intereses de los grandes almacenistas y los grandes receptores en la Península, que incluso, compitiendo con COPLACA, han sido capaces ...; COPLACA haciéndolo mucho mejor ahora, haciéndolo mucho mejor ahora –y no me duelen prendas en decir

lo que hace dos, tres años-, haciéndolo mejor ahora, está jugando en el campo definido por los importadores peninsulares. Los intermediarios hoy, con esta clasificación, esta explosión salvaje, la eclosión de entidades exportadoras que están apareciendo en la isla, y que cooperativas tradicionalmente asentadas se desmembran, porque esto es pura especulación, lo que está originando no es otra cosa que el auténtico dilatare que los productores y los consumidores perdamos en un mercado cautivo -esto es gravísimo-, y quien únicamente se forre sean los intermediarios, especialmente, los asentadores y los mayoristas.

Tercera cuestión. El tipo de calidades -usted lo dijo antes, pero además es rotundo-, el tipo de calidades definido, esto es tal, está primando un tipo de plátano que no es el canario; está primando un tipo de plátano con respecto al cual nosotros jamás podremos competir, está primando al tipo de plátano "chiquita", latinoamericano, que, en este sentido, no tiene ninguna posibilidad de producir en Canarias. Y, al mismo tiempo, se está con el grave peligro de poder estar durante un periodo largo de tiempo, en tanto que se está primando a los sures y a los invernaderos, los grandes y los grosores, estamos en condiciones de, durante primavera y verano, de no poder garantizar la oferta al mercado peninsular cautivo, de la Península.

Yo creo que la experiencia que se dijo como tal (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) es desastrosa; que, además, ha sido innecesariamente prolongada -lleva casi un año y ocho meses-, y que, en este momento, sigue existiendo una proliferación de marcas que no son las que el consumidor compra. Y en un mercado cautivo, cuando estamos haciendo fraude, y es cierto, con el consumidor, puesto que come plátanos y compra plátanos, y el minorista no tiene ninguna de las clasificaciones, estamos poniendo en peligro la propia existencia del mercado cautivo, y estamos situándonos en unas condiciones que yo no quiero ni comentar.

Dicho todo esto, yo le digo que, al margen de otros problemas, que los hay -y yo sé que usted se está batiendo en ello, en este problema-, yo le quiero decir que, a mi juicio, usted no se está batiendo; se está batiendo en retirada. Ha dicho: la CREP va a fenecer en el año noventa y tres, han pasado once años y no he podi-

do meterla en collera; ¡chico!, vamos a pasar tres años más y escapemos como podamos. Yo le quiero decir que eso está haciendo una auténtico desastre para los pequeños agricultores plataneros, que están sufriendo la serie de "atropelías," que yo antes le indiqué, y, además, dirigidos por personas que no son agricultores plataneros.

Y, en segundo lugar, que el sistema de clasificación provisional ha pasado con un...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Le ruego que vaya terminando, señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... ha acabado con un suspenso de cero sobre diez -y no quiero hacer ninguna alusión a otras historias, sino por la constatación que aquí hemos visto-; y que, en este momento, cualquier clasificación y preocupación sobre la reforma de la clasificación, que vaya por centímetro, grosor, dedo o calibre, y que no vaya porque las clasificaciones sensatas que hagamos aquí sean las que llegan al consumidor, es trabajo perdido. Es un trabajo que, después de hacer un montón de esfuerzo, lo único que significa es que aparezca "tres M" -usted lo sabe perfectamente-... No se crean, ninguno de los señores Diputados, que no tienen nada que ver con el plátano, que cualquiera de las categorías funciona, hoy en día funcionan "tres M", que son tres manos; "cuatro M", que son cuatro manos; "cinco M"; "seis M"; "siete M"; "ocho M"... hasta "nueve M". Cualquier parecido de la realidad con la normativa, la que está en vigor, o la que ustedes quieren enmendar es, no coincidencia, es puro milagro del solsticio de verano que hoy estamos en él.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

¿El Partido Popular?

El señor GUIMERA GIL (*Desde su escaño*): No va a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No hay intervención. Bien.

¿Agrupaciones de Independientes?

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Yo creo que la explicación que ha dado en su Comparecencia el señor Consejero de Agricultura plantea una cuestión fundamental, y son los niveles de competencia en lo que es la organización del mercado y lo que son las responsabilidades legales en cuanto a los cumplimientos de las normativas que hasta la fecha se han establecido por parte del Gobierno de la Nación.

Realmente a la Consejería y al Gobierno de Canarias solamente le corresponde en este tema el ser oídos, una vez que se han podido desarrollar los Estatutos por la propia CREP.

Nosotros creemos que, realmente, la situación, desde el punto de vista legal, es irregular, que tendría, por tanto, que ajustarse a lo que es la normativa vigente; y en ese sentido, entendemos que es a quien corresponde, al Gobierno de la Nación, el plantear, suponemos, las elecciones a la CREP, tal y como se establece en la Orden ministerial correspondiente. Ahora bien, en mi intervención, después de las dos que se han producido hasta este momento, y para no ser reiterativo, sí que me parece que el planteamiento que hace el Consejero trasciende y va más allá de un mero esquema político.

Yo he tenido la posibilidad de constatar recientemente lo que es la situación del plátano dentro del nuevo contexto comunitario; no se puede hablar del sector del plátano en Canarias sin hablar de la Comunidad Económica Europea. En cualquier caso, el hecho o el intentar resolver en este momento, tal y como se plantea por el Grupo petionario de la Comparecencia, el esquema de lo que es la organización del mercado del plátano desde el punto de vista de sus órganos rectores y de lo que son sus planteamientos de calidad, a mí me parece, insisto, que tiene que pasar necesariamente por lo que es el esquema de la Comunidad si realmente tenemos la voluntad política de que el problema del plátano se resuelva con esquemas de futuro. Y, en ese sentido, ni la propia comunidad lo tiene claro; es decir, ha habido ahora mismo la oportunidad, como consecuencia del documento, de los "DOM PETOMs", del documento "POSEIDOM", de tener que referirse en su articulado al esquema del acceso de los plátanos de

los países comunitarios, y no lo tienen nada claro. El problema es que no se atreven todavía a dar una solución. Lo lógico sería, dentro de lo que es el "Tratado de Roma", que se resolviera con una organización común de mercado, pero esto, parece ser que por el poco nivel de oferta que plantea, va a ser realmente difícil, independientemente de las presiones reales, y que existen, de las multinacionales del plátano.

Y por otra parte, parece ser que el esquema de solución —y tendremos probablemente ocasión, quizás, de oír algo sobre este asunto en la visita que el Grupo Interservicios va a producir a Canarias en la semana próxima—, parece ser que va por una organización de mercados simplemente no común, sino con una serie de normas que sean capaces de conseguir mantener el esquema de acceso de los productos de origen comunitario y de garantizar unos niveles de renta y de ingresos para los agricultores.

Dentro de todo este marco tan amplio, que la propia Comunidad, en Bruselas, no ha podido todavía resolver cuál es el esquema, es evidente que, independiente de la valoración política que se quiera hacer, es en estos momentos realmente difícil el que se vaya o se aborde un problema como es el de la organización del mercado del plátano en España, incluido, por supuesto, el esquema de la CREP.

Además, estas organizaciones tendrán que ajustarse a lo que son las normas comunitarias, e insisto en que me parece que se han retrasado innecesariamente, que se está en una situación legal irregular, pero que, así como también en otros temas, de importancia más amplia y más general, como es por ejemplo el propio REF, estamos nosotros esperando a que se resuelva el marco comunitario, en este sentido difícil lo vamos a tener.

Por tanto, yo creo que, en este sentido, el que se puedan producir botones de muestra o circunstancias concretas que no sean correctas... Yo no voy a entrar en ese debate en este momento, yo no quiero, sino, simplemente, plantear que la posición del Consejero en este momento, a nosotros nos parece correcta y prudente, y que, en cualquier caso, a quien correspondería tomar medidas, yo diría que más drásticas y quizás sin que, seguramente, fueran las medidas correspondien-

tes y adecuadas, es el Gobierno de la Nación, concretamente el Ministerio de Hacienda, Economía y Comercio, oído, como ya dice la propia Orden ministerial, el Ministerio de Agricultura, y oído el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Ucelay.

¿CDS? (Pausa.)

Señor Bonis.

El señor **BONIS ALVAREZ (Desde su escaño)**: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Nuestro Grupo Parlamentario, en un principio, se sintió sorprendido por la Comparecencia en sí; no entendíamos muy bien cómo se pedía la Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias con motivo de lo reflejado en la Comparecencia.

Desde nuestro punto de vista, la CREP está viviendo en una situación de ilegalidad a partir de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y desde luego la salida a esa situación de ilegalidad no corresponde ni es competencia del Gobierno de Canarias. Desde noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, la Comisión gestora que la Orden ministerial puso al frente de una serie de cambios que en aquella Orden venían determinados, como cambios de estatutos, como nuevas incorporaciones, etcétera, etcétera, tenía un plazo de cuatro meses, ese plazo de cuatro meses se agotó, no se llevaron a cabo las nuevas elecciones, ni se computaron los órganos que en la Orden se determinaban, y, por consiguiente, actualmente, la CREP está en estos momentos en una situación de ilegalidad.

Más bien, nosotros, como iniciativa parlamentaria, veríamos mucho mejor una Proposición no de Ley para que el Gobierno de Canarias inste al Ministerio de Economía y Hacienda al objeto de que regularice, de una vez por todas, la propia situación de la CREP.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Bonis.

¿El Partido Socialista Obrero Español? (Pausa.)

Señor Hernández, tiene usted la palabra.

El señor **HERNANDEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Comparecencia del Consejero de Agricultura iba referida a dos temas distintos: uno, sobre cómo se habían comportado las normas de calidad del plátano durante este año y pico en que habían sido modificadas y la segunda sobre la situación de la reforma de los Estatutos de la CREP.

En cuanto al primer punto, hay que aclarar que las normas de calidad del plátano, tanto las antiguas como éstas, son unas normas puramente administrativas que no tienen efectos prácticos en el mercado. Durante la normativa anterior se estaba viendo que la normativa..., las categorías, no parecía lógico, cara a la incorporación al mercado único europeo, que apareciera en el porcentaje de las calidades, que apareciera la extra con un setenta u ochenta por ciento de la producción. Esto no era homologable a lo que es el mercado único y al comportamiento del plátano en el mercado europeo. Por lo tanto, la modificación de la norma iba encaminada a que se regulara el mercado del plátano en España con vistas a la incorporación en el mercado único, tal y como estaba el resto de las hortalizas en Europa; es decir, una calidad extra que debiera tener en torno al veinte o el treinta por ciento de la fruta y una calidad primera, estándar, que era la que llevaba el grueso de la fruta —normalmente en un sesenta por ciento del mercado—. Por lo tanto, esta calidad estándar, que era la primera, y que es la que estaba, y está, en el resto de la fruta en Europa, no se correspondía con la calidad que se estaba dando en el plátano de Canarias. Por lo tanto, esto simplemente ha sido una medida de homologación a las calidades de la fruta en Europa con vistas a la incorporación al mercado único.

Bueno. La norma que ha llevado... Es muy difícil de modificar puesto que se tiene que consensuar con tres Ministerios y, además, organizaciones de consumido-

res; se hizo con carácter experimental y dejando luego un año para ver cómo se comportaba el mercado.

El Director Territorial del Ministerio de Agricultura, que, casualmente, es el antiguo Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias, pues, ha contactado durante este último año tanto con la CREP como con las distintas organizaciones agrarias y exportadores para intentar llegar a un consenso sobre si se debe o no modificar, después de haber visto el comportamiento del mercado, si se debe o no modificar esta norma de calidad con vistas a proponérselo a Madrid. Es muy importante que desde Canarias haya un consenso total entre las distintas organizaciones para la modificación de esta norma, y parece que se va a constituir una especie de mesa regional con las distintas organizaciones para que el tema salga consensuado de Canarias y, una vez llegue a Madrid, procure salir sin que desde aquí, por lo menos, no vaya con el consenso suficiente de todas las organizaciones y sectores implicados en el sector agrario.

Yo discrepo con Izquierda Canaria Unida en el sentido de que, tanto antes como ahora, pero mucho más antes, parecía que ésta iba a ser la catástrofe del sector platanero; no ha sido así. Es una norma administrativa que los comportamientos en el mercado tienen muy pocos efectos; en la Península se venden plátanos y lo que se prima es la calidad de la fruta. Y esa idea vertida por los representantes de Izquierda Canaria, sobre todo en La Palma, de que iba a ser un desastre, no se ha configurado con la realidad.

Creo que va a haber acuerdo por el que se va a rebajar un milímetro; porque la extra que está saliendo, después del comportamiento de esto, la extra que está saliendo, es todavía poca, y va a haber un acuerdo, y creo que va a haber un consenso para rebajar un milímetro en el grosor de la extra, para que vaya a salir en torno al veinte, veinticinco por ciento, que parece lo razonable de cara a la homologación con Europa.

Pero el tema que a mí más me preocupa y en el que el Grupo Socialista quiere hacer hincapié es en el tema de la reforma de los Estatutos de la CREP. Aquí sí tenemos que decir, señor Consejero, que ha habido un fracaso rotundo y absoluto del Gobierno. Usted recordará, previas las campañas electorales antiguas, la crítica

de ustedes al Gobierno anterior y al Consejero anterior. También usted sabe perfectamente que usted fue a Madrid y propuso al Ministerio que usted iba a consensuar ese tema en Canarias, que usted iba a facilitar el consenso en Canarias, y que iba casi a conseguir, y se comprometía, que en poco tiempo iba a conseguir el consenso de toda la sociedad canaria referente al tema agrícola para modificar y que salieran adelante estos Estatutos que el Gobierno Socialista había sido incapaz de poner en marcha; pues también usted compartirá conmigo el que ha elaborado un borrador de estatutos. Ese borrador de estatutos, que son técnicamente... bastante malos, y que son rechazables en la sociedad agrícola canaria; la prueba es que no hay consenso, que hay discrepancias terribles en La Palma, en Tenerife y en Gran Canaria, y, evidentemente, no se han puesto de acuerdo los distintos sectores agrarios, porque los estatutos son bastante malos. Y, sobre todo, son malos, y aquí queremos recalcar, en lo que se refiere a la representatividad de los agricultores; ustedes defienden el treinta y tres por ciento de cooperativas, treinta y tres por ciento de exportadores y treinta y tres por ciento de agricultores.

Nosotros queremos manifestar al sector agrícola canario la voluntad clara del Partido Socialista en que la representación sea del cincuenta por ciento de los agricultores, y el veinticinco por ciento cooperativas y veinticinco por ciento exportadores. Por una realidad meridiana: en Canarias hay veinte mil agricultores, que son los verdaderos protagonistas del sector platanero, veinte mil agricultores. Tenemos ochenta y cinco empresas exportadoras aproximadamente, y que tanto las empresas exportadoras como las cooperativas se reparten al cincuenta por ciento la cantidad de fruta exportada. Parece, por lo tanto, lógico que el veinticinco por ciento sea para los exportadores y el veinticinco por ciento sea para las cooperativas, pero que el cincuenta por ciento restante sea para los agricultores que, como decía antes, es el verdadero protagonista de todo el tema platanero, y a eso no vamos a renunciar, lo que queremos que quede manifiestamente claro.

Por lo tanto, no se extrañe usted de que esos estatutos que usted haya intentado consensuar hayan sido rechazados por la sociedad y por los agricultores en Canarias.

¿Por qué decimos que los agricultores deben estar representados en el organismo que regula la exportación platanera, y que son los directamente implicados en el proceso? También usted convendrá conmigo en que con vistas al mercado común esa serie de empresas exportadoras se tienen que reducir; hay ochenta y pico empresas exportadoras que, lógicamente, con una sensatez meridiana tendrán que reducirse progresivamente hasta llegar a lo razonable para no diversificar esta cantidad de ofertas exportadoras hacia Europa.

Por lo tanto, lo razonable y lo justo es que el veinticinco por ciento sea para los exportadores, el veinticinco por ciento de las cooperativas, que, como decía, tienen el mismo volumen de exportación, y el cincuenta por ciento para los agricultores.

Tampoco nos vale el argumento argüido por el señor Consejero en algunas ocasiones de que ya, con la representatividad de los agricultores en la cooperativa, los agricultores están doblemente representados. Si usted lee cualquier legislación española o comunitaria, se ve que los únicos representantes legales de los agricultores son los sindicatos agrarios, no las cooperativas; las cooperativas son empresas privadas que nada tienen que ver con la representatividad legal, que... —leyéndose cualquier manual español o europeo—, donde, como usted convendrá, los únicos representantes de los agricultores son los sindicatos. Por lo tanto, no nos vale el argumento de que la representatividad de los agricultores en las cooperativas sea la representatividad de los agricultores.

También nos sorprende que usted nos diga que a partir del noventa y tres va a desaparecer la CREP; yo no sé si a partir del noventa y tres tendrá que desaparecer la CREP con ese nombre. Yo lo que sí creo —y todo el mundo creará y convendrá— es que debe haber un organismo regulador del envío de las producciones al mercado, y no creo que haya desaparecido el órgano que regula, por ejemplo, los cítricos valencianos; tiene que haber algún órgano regulador de los productos al mercado: y se llame CREP o se llame otro tipo de mecanismo. No entendemos cómo usted dice que va a tener que desaparecer.

Nosotros, desde luego, no estamos porque desaparezca, estamos porque mejoren totalmente las estruc-

turas actuales, y estamos porque la representatividad de los agricultores sea efectiva y tenga mucho que decir en este organismo; luego, si se quiere llamar CREP, o se quiere llamar otro organismo a partir del noventa y tres, pues, es una cosa, digamos, de índole menor. Lo que está claro es que la posición del Grupo Socialista en este tema creo que ha quedado suficientemente clara, y va porque el órgano de la CREP funcione, con este o con otro nombre, y que haya verdadera representatividad de los agricultores en un órgano, que es el que regula sus exportaciones y, por lo tanto, toda su vida económica en el mercado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena)**: Muchas gracias, señor Hernández.

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez)**: Señor Presidente. Señorías.

Voy a retomar la palabra por el final de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, Don Argelio Hernández.

En cuanto a la CREP, usted ha ido al fondo de la cuestión al final, y lo que pasa es que no se puede entrar en contradicciones, sino hay que saber hacia dónde queremos ir. La situación desde el punto de vista organizativo, todos estamos de acuerdo —todos estamos de acuerdo— que es provisional, es transitoria, no sabemos cómo está ahí... Habría que recurrir a expertos juristas para que determinaran en estos momentos en qué situación, desde el punto de vista administrativo, se encuentra la CREP, y eso es cierto y no se pueden cerrar los ojos. Hay un órgano que lleva desde el año ochenta y cinco en situación de provisionalidad, que no celebra asambleas generales, que no se aprueban las cuentas, que no se justifica la gestión... ¡Eso no puede ser!

Ahora, cuando decimos fracaso de Gobierno, yo me preguntaría de qué de Gobierno, porque la CREP, si está incumpliendo alguna Normativa, es la Orden del Ministerio de la Presidencia del Estado Español, si está incumpliendo alguna, que yo no sé si la está incumpliendo, porque le daba un mandato para que en cuatro meses presentara los nuevos Estatutos y celebrara elecciones. Esa Orden se recurrió al Ministerio de la Pre-

sidencia, y el Ministerio de la Presidencia no ha resuelto: ni les ha dado la razón ni se la ha quitado. Por tanto, ésa es una de las cuestiones, una de las incógnitas mayores con que nos encontramos en estos momentos.

¿De cara al futuro...? De cara al futuro, los representantes sindicales —en Agricultura son organizaciones profesionales— son los representantes del sector, pero para otras cosas, no para comercializar el producto; el producto lo comercializan los propios agricultores, y lo hacen a través de las cooperativas o a través de los agricultores. Cuando un agricultor le entrega su producto a un exportador, está dejando, está haciendo que deje de ser suyo para entregarlo en manos de otro, y si lo hace voluntariamente lo hace así.

En el sistema de la Comunidad Económica Europea —que usted lo ha dicho muy bien—, efectivamente —y el señor Viéitez lo reconoció—, el modelo es distinto, son agrupaciones de productores agrarios, que agrupan a los agricultores individuales y a las cooperativas. Y entonces esos señores, esa organización, le hacen una propuesta al Gobierno, el Gobierno establece unas normas que obliga a cumplirlas a los exportadores también, pero es absolutamente privado; es un modelo más parecido al que viene aplicándose para el tomate o para las flores en Canarias, porque, como ya hace años que están actuando los mercados europeos, se han visto obligados a hacer un sistema individual. Es decir, ahí va a tener —y en eso sí tenía razón— mucha responsabilidad, toda esta cantidad de entidades que hay, de agruparse y de organizarse; pero la Comunidad Económica Europea, a partir del noventa y tres, lo que dice es: "CREP, no" —y yo estoy de acuerdo en que el nombre es lo de menos, pero para entendernos habrá que decir un nombre—, "CREP, no", es decir, corporación de derecho público, no; ahí me hacen ustedes un APA o el mercado es totalmente libre; y como el mercado es libre, ustedes son capaces y tienen posibilidades de entenderse: entiéndanse a través de un APA. Y no hay más reglas del juego que esa. O sea, que coincidimos, pero en la forma no.

Entonces, ¿cuál es el problema político? —porque administrativo no tenemos ninguno, porque no es nuestra la competencia—; pero cuál es el problema político en que nosotros nos encontramos en este momento: en ver si en estos momentos vale la pena hacer una

reforma en profundidad, con elecciones directas por sufragio universal a la CREP, si eso hasta el año noventa y tres vale la pena, porque después no sería así —porque después, evidentemente, no sería así—, o si, por el contrario, vale la pena que la Administración, el Ministerio de la Presidencia —que es quien tiene el recurso de alzada— resuelva de una vez y obligue a la Comisión gestora de la CREP a convocar las elecciones, que lo puede hacer, sin oír al Gobierno de Canarias, porque en ese tema ya está más que oído.

Nosotros estamos de acuerdo en que, al menos, unos Estatutos provisionales hay que hacer, y yo no sé por qué dice que no está de acuerdo con nosotros, porque la propuesta que ha hecho el Gobierno de Canarias de esos Estatutos está oyendo a los agricultores de La Palma, a los de Gran Canaria y a los de Tenerife, y está claro que en su conjunto no todos están de acuerdo, o sea, en su conjunto, porque hay cosas que les afectan a unos y a otros. Y lo cierto es que yo, como palmero, sí tengo que decirle aquí que nadie está de acuerdo con que La Palma tenga un comité insular, y yo sí estoy de acuerdo con que La Palma...; nadie de los propios exportadores o de los propios representantes de Tenerife o de Gran Canaria no están de acuerdo, y yo creo que La Palma, siendo la segunda isla productora, lo tiene que tener, y eso lo apoyamos, pero no puedo yo resolverlo, no es competencia... La Orden del año ochenta y cinco da un mandato expreso, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y ellos, por si ustedes no lo sabían ahí, tienen una disputa: Comercio dice que es un órgano comercial y Agricultura entiende que es un órgano también de productores; y comercio no deja que Agricultura meta nariz, y a Agricultura no le dejan meter nariz. Y es un problema porque todo eso está aparcado ahí —seamos reales—. Ahora, todo esto que pudiera parecer que es un caos, en la realidad no, porque usted mismo lo ha dicho, afortunadamente, y aquí ya empiezo con mi compañero de Cámara, Don Antonio González Viéitez, afortunadamente, gracias a un Decreto que salió en el año ochenta y uno, hoy podemos tener cierto sosiego a la hora de planificar el futuro, y no ha habido el caos que en aquel momento se preveía, y era el Decreto de Reconversión del Cultivo de la Platanera que ha sido positivo, con los defectos que pueda tener, pero ha sido positivo, y hoy permite tener una producción adaptada al mercado que tenemos. Quizás, de cara al futuro

haya que revisarlo, si logramos mejorar las cotas del mercado, ampliar la posibilidad de que haya nuevos cultivos, pero, de momento, los cultivos están prohibidos; y eso hoy nos ha deparado, fundamentalmente eso, nos ha deparado que se pueden aplicar unas normas de calidad, y se esté funcionando bien, con defectos—ahora los comentaré, que ha sido en lo que más ha incidido el señor González Viéitez—, y se puede también pensar en las adaptaciones o reformas necesarias de cara al futuro.

Señor Viéitez, en cuanto a normas de calidad, usted ha puesto el dedo en la llaga. Efectivamente, cualquier norma, si no llega al consumidor es inútil, es inútil; efectivamente. Y por eso yo tengo que respaldar la situación actual de subcategorías, porque si eso no lo hacen nuestros productores canarios, lo harían los distribuidores peninsulares, y les perjudicaría y los engañaría, así, al menos, los engañan menos; si no lo hacemos aquí, nos lo hacen allá. Lo lógico y lo racional sería ir a unas normas de calidad concretas, adaptadas a nuestro tipo de productos que tenemos en Canarias y hacerlas cumplir en destino; pero en destino las competencias son de las Comunidades Autónomas, y hay serias dificultades. La Consejería de Economía y Comercio a instancia mía se dirigió en su día, hace aproximadamente un año o algo menos, se dirigió a todas las Comunidades Autónomas rogándoles que se cumplieran las normas de calidad del plátano en la distribución. Evidentemente, no ha surtido los efectos que... Es un problema, un problema serio, y yo dudo mucho de que se pueda llegar a hacer cumplir en los mercados. Es una competencia de consumo, es una competencia de las Comunidades Autónomas, y esto es difícil coordinarlo; lo que sí le podría exigir, y lo puede exigir... *(Ininteligible.)* sobre muelles de destino, pero a partir de ahí es difícil de controlar, al menos, desde mi punto de vista.

Evidentemente, señor González Viéitez, usted se conoce perfectamente este asunto. Yo tengo que decir que muchas cosas, evidentemente, las compartimos, la preocupación, no el lenguaje, ni los términos; siempre tiene la virtud de saber magnificar las cosas para que lleguen más al público, y, bueno, eso no es malo, pero la situación no es de desastre, como usted nos la ha planteado.

Respecto a la situación que usted denunció aquí de

la pica, de la segunda, eso fue cierto durante dos semanas, las noticias que yo tengo, dos—es posible que yo esté equivocado, yo nunca me creo en la posesión absoluta de la verdad—, pero lo cierto también es que se produjo una intervención directa, rápida, por lo menos, desde que yo tuve conocimiento, de la Consejería, y se ha corregido, y hoy, en estas fechas, no se está dando esa situación. La hubo—yo lo reconozco—, yo creía que eran dos semanas; usted me dice que cuatro o cinco.

El caso de sobrecupo de exportador; cierto. Yo no lo conocía, pero es posible que sea cierto; estas cosas se dan en la vida, y eso hay que tratar de evitarlo. Entonces, yo estoy seguro que aún cuando haya normas estrictas... Es decir, tenemos unas normas de tráfico y la gente las transgrede, las incumple a veces; aunque tengamos una norma, una norma estricta y un policía detrás de cada uno, al final, o un inspector en este caso, al final habrá quien la incumpla. Yo no digo que no, desde luego yo no apoyo eso, y si lo conozco, y si lo conociera, me atrevería a denunciar, si tuviera datos para hacerlo, denunciar públicamente a los infractores, que es lo que habría que hacer.

Yo, en esto, lo que quisiera, si tienen posibilidad los grupos de intervenir, yo lo que quisiera es que la duda que nos embarga a muchos, incluso a la Administración Central, al Gobierno Central, es si hacer una reforma en estos momentos en profundidad con elecciones por sufragio universal, o llegar a un acuerdo de una norma consensuada en base a las que estaban en el año ochenta y cinco, de comités insulares, representación de los productores hasta el año noventa y tres y en el que entrarán, con la representación que les correspondiera, las organizaciones profesionales agrarias de cada isla, y es la norma, desde mi punto de vista, que yo creo que debería ser un Decreto Ley. Es decir, la Administración en este caso tendría que producir un Decreto-Ley, llevarlo a la Cámara y, de alguna manera, imponer a la CREP que reforme... —a la Comisión gestora—, que reforme sus Estatutos y se adapte a la situación..., o resuelva la situación de provisionalidad que tiene, y se creen las condiciones adecuadas para que en el año noventa y dos tengamos el APA canario, el APA de productores agrarios, en el sector platanero de Canarias, en el que están representados las cooperativas y los agricultores; y que los exportadores tendrían

que organizarse, por otro lado, en una federación de exportadores, o confederación —no sé cómo se llamaría—, y luego ellos, voluntariamente, unirse, como se unen voluntariamente los del tomate, los de la naranja, todos estos comités de cítricos, que es voluntario, y se unen, pero se unen por necesidad, para distribuirse las cuotas de mercado. Esa es la duda, y en ese aspecto, pues, podríamos clarificar todos la situación de por dónde apretamos el acelerador para resolver rápidamente esta situación que, desde luego, a mí, personalmente —lo digo públicamente—, no me agrada la situación en que se encuentran, porque no es bueno que un órgano de esta magnitud esté funcionando sin dar cuenta a sus propios asociados, y funcionando por unas normas no aprobadas por nadie.

Y es una situación que todos deberíamos resolver, pero que para que no haya discusiones, y no haya recursos otra vez —que si es una Orden, que si es un Decreto—, por un Decreto-Ley aprobado por el Gobierno Central y ratificado por el Parlamento español, desde mi punto de vista, quedaría zanjado este asunto. Y para eso no tiene que consultar, ni va a tener tampoco la oposición del Gobierno de Canarias; la Administración Central, en este caso, contaría con el apoyo tanto del Consejero de Economía y Comercio, como yo mismo, que estamos facultados por el Gobierno para llevar este asunto conjuntamente.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Termina esta Comparecencia.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LECHE A LA POBLACION INFANTIL ESCOLAR DE GRAN CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos a la segunda: Del Gobierno, instada por el Grupo Izquierda Canaria Unida, para informar sobre la ejecución del programa de suministro

de leche a la población infantil escolar de Gran Canaria.

Tiene la palabra el señor Consejero.

(Pausa.)

El señor **CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez)**: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

Disculpen la interrupción momentánea. El Consejero de Economía y Comercio y yo... estábamos hablando del plátano y estaban solicitando otra vez mi presencia aquí.

La aplicación de las ayudas del programa de leche escolar es una competencia..., que la Consejería de Agricultura maneja el programa, maneja los fondos y los ejecuta la Consejería de Educación.

Yo he comparecido aquí ante ustedes y comparezco para explicarles, en nombre de los dos Consejeros, la situación actual.

Para quienes no estén introducidos en este asunto, la Comunidad Económica Europea, en el año ochenta y tres, dicta un Reglamento, creando unas ayudas para el consumo de leche o productos lácteos, que puede ser también en derivados, para los alumnos en los establecimientos escolares.

En Canarias, al estar fuera de la PAC, no es de aplicación ese programa, y en su virtud, en virtud del acta... en enero del ochenta y seis, el FORPPA crea una disposición para que con fondos españoles propios ese mismo programa sea aplicado en Canarias.

La cuantía de la ayuda —y en Canarias está extrapolada en dinero— es de treinta y cuatro coma... ecus por cien kilos de leche, y actualmente en Canarias se vienen aplicando cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas por cien kilos de leche, lo que viene a suponer unas cincuenta y tres coma noventa y cuatro pesetas, que hace que la leche esta salga, aproximadamente, a unas dieciocho pesetas, aproximadamente, a dieciocho pesetas al consumo.

Entonces, anualmente, la Consejería de Agricultura convoca anualmente —la Consejería de Agricultura—, convoca un concurso entre las entidades productoras de leche, teniendo en cuenta las necesidades de cada colegio, las necesidades del alumno, según el número de alumnos, dado que el consumo de los alumnos lo conocemos, porque la subvención va destinada para que el consumo sea un cuarto de litro de leche diario a cada alumno. Se presentan todos los años las empresas que les interesa y, nosotros, desde luego, a lo que estamos atentos, la Consejería, es a que la leche sea fundamentalmente producida en el Archipiélago, no sea leche importada fundamentalmente, sino leches producidas en el Archipiélago para fomentar, también, la cabaña ganadera. Es evidente que toda la leche no es del Archipiélago, porque no es suficiente.

Entonces, hay una empresa en gran Canaria, la empresa, que es de SIAL, del Cabildo Insular, y dos en Tenerife, que son CELGAN e ILTESA, que son los que se presentaron este año al programa de leche escolar. Después de conocido este programa, nosotros hemos tenido conocimiento del malestar de algunas empresas, porque no se enteraron o no quisieron en su momento, y tienen interés en participar; eso, evidentemente, lo podrán hacer en el futuro.

Entonces, en la práctica, qué parece ser que ha sucedido en concreto en algunos colegios y más concretamente en la Isla de Gran Canaria, sin que nosotros podamos tener datos concretos de esto, puesto que el que posea datos concretos de esto lo que tiene que hacer es denunciarlo públicamente, o ante la Administración, dar nombre y apellidos, y los hechos testificarlos, o ante el Juzgado. Parece que en algunos Colegios, dado que el consumo está concretado, el número de alumnos por un cuarto de litro de leche diario, sin embargo, hay alumnos que faltan a clase, hay alumnos que no se toman el cuarto de litro de leche entero, y sobra leche, sobre leche, y a veces esa leche —pues, por lo que dicen, por lo que se dice, pero nosotros no tenemos pruebas, desde luego de eso— ha sido utilizada por padres de alumnos, por profesores, etcétera. Desde luego, si es así, es indebidamente. Nosotros nos pusimos en contacto con la Consejería de Educación, la Consejería de Educación hizo las averiguaciones pertinentes, y les recalcó las instrucciones a los directores de los centros, de que esta leche es exclusivamente para

los alumnos, y al parecer, pues, no se han podido detectar estos casos, y menos porque no tenemos denuncias concretas con nombres y apellidos.

Ustedes convendrán en que no se puede poner, evidentemente, un inspector detrás de cada colegio, de cada empresa distribuidora de leche a ver si cumplen. Se hacen muestreos, se hacen inspecciones esporádicas y eventuales, desde luego de forma espontánea, sin que esté preparado, y nunca hemos encontrado ningún fallo.

Yo también creo que, aunque haya habido algún caso, que yo lo desconozco, puesto que si lo conociéramos, habríamos tomado, tanto el Consejero de Educación como yo, si conociéramos casos, habríamos tomado medidas, pero también ha habido alguna información errónea que ha sido publicada y que yo les quería advertir. A mí se me llegó a comentar por algún medio de comunicación de que ¡cómo era posible de que se gastaran trescientos mil litros de leche, habiendo ciento setenta mil alumnos! Digo: ¡no, no, no, eso es un error! Efectivamente, se darán cuenta ustedes, Señorías, que eso es un error de cálculo simplemente. Un cuarto de litro de leche por veinte días de clases, lectivos, al mes, pues, son cinco litros de leche; luego cinco litros por ciento setenta alumnos salen más que los trescientos mil litros. Y como hay colegios que, por algunas condiciones, no se benefician o no han querido incorporarse a este programa de ayudas, pues, tampoco son ciento setenta mil alumnos exactamente. Es decir, que aquí ha habido de todo.

Lo que sí les garantizo es que se han extremado las medidas y que el control es riguroso, y se les ha advertido a los directores de los centros, por parte de la Consejería de Educación, se les ha advertido de la obligación de colaborar en el desarrollo de este programa, y a mí me consta que en líneas generales se está haciendo bien.

Si hay algún caso, o si lo hubo, nosotros lo desconocemos. Actualmente, sabemos que no existe ningún caso de uso indebido de estos productos lácteos y, por lo tanto, yo creo que la preocupación que hubo en su momento y algún caso esporádico que pudiera haber, que insisto y tengo que insistir que desconocemos, pues no se está dando actualmente, en estos momentos. Y, por

lo tanto, creo que es un programa interesantísimo para los chicos, para los colegios, para los alumnos de Canarias, que están en etapa de E.G.B., y que debemos seguirlo ejecutando, eso sí, extremando todas las precauciones necesarias para que se cumplan los fines de este programa.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Por los Grupos.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Solamente una breve intervención para dar nuestro punto de vista en relación con este tema.

Nosotros, en primer lugar, queremos valorar este programa de distribución de leche a los niños, a los niños que están escolarizados. Hay que tener en cuenta que en la geografía canaria hay muchas zonas que están realmente empobrecidas y, según los estudios recientemente realizados y presentados también aquí a nivel del Gobierno de Canarias, de la Consejería, una de las causas importantes del actual fracaso escolar —sobre todo en estas zonas que están bastante empobrecidas y que afectan a determinadas capas populares— es la mala alimentación. Por eso este programa, al llevar a cabo este programa de distribución de leche a los niños, nos parece a nosotros una acción muy positiva y que, además, pues, hay que, no sólo mantener, sino potenciar.

Se han denunciado, sobre todo en la prensa, pues, una serie de hechos que de ser ciertos serían muy graves, tal como se han planteado y como han aparecido, como es la venta de leche subvencionada o incluso posibles corruptelas no en unos niveles muy generalizados, pero que pudieran ser, a lo mejor, hasta puntuales, sobre todo por el perjuicio que se causa a los fondos públicos.

Nosotros, por lo menos, de la información que tenemos hasta ahora de este tema, en contacto con organizaciones sindicales y con colectivos sobre todo de

maestros afectados, y que son los que diariamente están llevando a cabo estos programas, la impresión que tenemos es de que no ha existido, en el supuesto de que se haya dado en algunos casos, mala fe por parte de la gente que lo haya hecho, sino que ha habido un uso inadecuado de parte de ese producto, de la parte sobrante, y que no es consumida por los niños. Además un uso, incluso, hasta propiciado en algunos casos hasta por los propios consejos escolares, o por lo menos con el conocimiento.

Por lo tanto, yo creo que aquí lo que sí se evidencia es la necesidad de que haya una mayor coordinación entre las dos Consejerías que tienen competencia en este tema —Agricultura y Educación— sobre todo en el seguimiento de este programa para que realmente, pues, se cumplan los objetivos y que haya, pues, una mayor, una mayor efectividad; sí se evidencia una cierta descoordinación a este nivel: parece que cada uno va un poco por su lado y que no hay un mecanismo muy estable para hacer un seguimiento a rajatabla de esta cuestión.

Y, por supuesto, en el caso de que haya, pues, situaciones donde realmente exista un uso indebido importante en esta cuestión, pues, hay que actuar, como se tiene que actuar; es decir, aplicando a rajatabla la ley, la normativa.

Nosotros lo que sí queremos dejar claro —para terminar— es que nos parece, como, sobre todo a nivel público, a nivel de prensa, pues, ha aparecido... que parece que son todos los maestros, una gran cantidad de profesionales implicados en esta cuestión, que nos parece que el tema no va por ahí, que no es tan grave la cuestión; ahora lo que sí es fundamental es que por parte del Gobierno se articule la coordinación necesaria para que el programa cumpla con los objetivos y que, realmente, pues, exista una efectividad además, pues, demostrable.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ramírez.

Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy buenos días.

Señor Consejero, yo no sé si tuvo usted la misma sensación de coincidencia que tuve yo esta mañana cuando leyendo la prensa he visto que hoy es el día de la buena leche, exactamente igual que es el día de la música, que es el día del solsticio; es el día de la buena leche. En fin, yo pienso que eso puede ser una magnífica coincidencia a ver si entre los que estamos aquí todos somos capaces de dar un poco de luz sobre este asunto, que es importante y yo creo que pudiera ser emblemático.

Yo creo que una de las dificultades por las cuales muchos de nosotros hemos estado en los últimos tiempos insistiendo, por ejemplo, en la política agrícola común, consiste en que programas de este tipo sean asumidos por los niños y por los adolescentes canarios. Yo quiero indicar que aquí van desde los jardines de infancia hasta FP₂, y que además en ese sentido la normativa comunitaria es muy positiva, no solamente es el cuarto de litro niño-normal, sino para aquellas circunstancias o situaciones especiales que pueden darse, porque se trata de deportistas, por ejemplo, o niños con dificultades puede llegar hasta el medio litro. Y que en este sentido y en la actualidad, de acuerdo... —para no repetir todo lo que ya de sobra conocemos y comentamos—, para ir un poco a los temas que tal vez sean, yo pienso, incluso, por el carácter emblemático de lo que tiene que representar en la sociedad canaria lo que son los servicios públicos; y que los servicios públicos deberían de ser y deberían de estar en el centro de la atención del interés y del control de la sociedad canaria sobre el conjunto de ellos.

Si mis datos no son falsos, actualmente hay una política de discriminación de precios, y entonces en todos los manuales de Economía se dice siempre cuando llega: monopolio; un monopolio puede discriminar precios y puede *... (Ininteligible)* un mismo producto que no tenga nada que ver por razones de los costes se venda a un precio por un lado y a un precio por otro.

Pero el primer problema, ¿cuál es? El de la posible conexión de los dos segmentos del mercado que uno discrimina. Entonces vamos a ver el volumen de recursos que estamos hablando, porque, aunque sea un elemento secundario, yo pienso que debe ser interesante.

De acuerdo con mis datos, en el primer cuatrimestre de este año el Servicio Insular de Abastecimiento de Leches del Cabildo Insular de Gran Canaria ha realizado como promedio mensual un total de trece coma cinco millones de pesetas en plan de subvenciones, y que esto probablemente, uniendo CELGAN, uniendo KALISE y probablemente ILTESA, nos daría —y esa sí que es una cifra aproximada, la que acabo de dar es un dato— una cifra aproximada que pudiera rondar entre los veinte millones de pesetas aproximadamente como volumen total de subvención al mes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria —son los datos que yo tengo—, y que esto pudiera situarnos a lo largo del año en alrededor de los doscientos millones de pesetas, estimado, a lo mejor, ciento noventa, doscientos millones, en la provincia de Las Palmas; y que significa, a mi juicio, un elemento importantísimo, es un servicio público que se consigue, el servicio público, no solamente donde haya una instalación, sino donde llega un recurso a los ciudadanos.

Y que entonces el tema fundamental por lo que yo he solicitado la Comparecencia y por lo que yo creo que ha surgido la inquietud en la sociedad canaria es, primero, que la sociedad canaria desconocía el asunto. Y yo quiero recordar aquí algunas expresiones que son de un candor sublime por parte de algunas personas que les han dicho: ¿y cómo es posible que usted esté utilizando esta leche y no para los niños? Y dice: ¡oiga!, es que yo en mi colegio para que los niños puedan ir de viaje fin de carrera en vez de cada cual pagase las dieciocho pesetas o el equivalente en litros, pagaba tres pesetas más, y esas tres pesetas más iban destinadas a un fondo que tenemos en tal Caja o en tal Banco que era fundamentalmente para el viaje de fin de curso de los niños.

Quiero decir con esto que el ánimo y el comportamiento que tiene la sociedad canaria era de un candor, insisto, en algunos sectores realmente increíble; no sabía muy bien de qué iba. Allí había algo en que se podía obtener algunos recursos: unos eran para alimentar a los niños; pero otros podían ser, por ejemplo, para viajar, o para material escolar, o para cualquier tipo de cosas.

En el otro extremo hay los caraduras más redoma-

dos, los caraduras más redomados, que los hay, como casos concretos y específicos; siempre, además por definición, siempre que hay discriminación de precios hay caraduras. Estadísticamente eso es una ley tan fuerte como la de la demanda y la de la oferta; y entonces esos caraduras se han obtenido y se han observado a partir de que productos que tienen el sello de "consumo escolar, prohibida su venta", se le borra hasta cierto punto y aparecen en los mercados y aparecen en determinados sitios.

Por lo tanto, por lo tanto, el tema fundamental a mi juicio aparece fundamentalmente en la responsabilidad que tiene el Gobierno de Canarias en controlar un servicio de estas características, de estas condiciones, que probablemente yo pienso que afortunadamente hacia el futuro cada vez tendremos más programas de estas características y de este tipo. Probablemente, el próximo día... —aquí no está don Miguel Perdigón—, pero probablemente aprobemos lo que puede representar una ayuda a los estudios universitarios de los ciudadanos existentes en otras islas, y que eso significa discriminar, afortunadamente, para ellos los precios y que siempre habrá alguien que de pícaro se pase de listo y se pasa a caradura, y que intentará, como es lógico y como es natural, digamos, beneficiarse de esos esquemas.

En un sociedad que nos estamos construyendo desde una perspectiva de conglomerado solidario, etcétera, etcétera, este conjunto de mecanismos, de servicios y de programas van a ser "increscendo" y, por lo tanto, yo creo que es de carácter, incluso, emblemático el que cada vez que seamos capaces de incorporar un aspecto o un programa seamos de un cuidadoso, tengamos paciencia en explicar, tengamos paciencia en controlar y destinemos muchos recursos en tiempo y en animar voluntades mucho más que en recursos económicos, que, afortunadamente, en este caso nos vienen de fuera; y que —ésta es otra de las cosas—, como esto vale muy poco, pues, el nivel del caradura —que también existe— un poco juega con él.

¿Qué quiero decir yo con esto? Yo quiero decir con esto que cuando en la base diez de la correspondiente resolución tal; que dice —control—: ...la Comunidad Autónoma canaria y los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla —porque también se refiere a ellos, porque están fuera

de la PAC—, previo acuerdo con el SERPA, arbitrarán las medidas necesarias para el adecuado control de la ayuda. Entonces, en la actualidad a mí me gustaría que supiéramos cuáles son las medidas adecuadas que en este momento está realizando el Gobierno. La primera, pienso que ha habido un fallo en cuanto a la información, la gente con gran candor dice: ¡no, no, yo para el viaje, yo para el material, yo para lo que tengo necesidad...!; y con respecto a esto, pues, si en vez de ser dieciocho pesetas, el niño paga veintitrés, pues, las otras cinco pesetas no me las llevo yo, se utilizan para otro tipo de cosas.

Yo pienso que la información tiene que ser absolutamente exhaustiva y que tanto en claustros, como en consejos, como con APAs y con todo el mundo deberíamos hacer esfuerzos sobrehumanos para que cuando haya un programa de este tipo, un poco demos la talla de sociedad civilizada, demos la talla de una sociedad culta, moderna y que puede permitirse el lujo —y esto es un lujo— de organizar socialmente sistemas que discriminen, de acuerdo con las necesidades, productos de primera necesidad, y que siempre estarán rondando alrededor de ellos mecanismos de picardía y de picaresca, y que nosotros de antemano tenemos, no solamente que crear la conciencia moral pública de lo que significa este tipo de programas, sino al mismo tiempo establecer los medios de control correspondientes.

Básicamente, yo lo traigo aquí sobre todo para ver qué medida de control van a establecer ustedes. A mí me da la impresión de que ha habido una mala explicación —a mi juicio, y es una opinión personal— en tanto que parece ser que ha habido reticencias, por parte de sectores de profesorado y del magisterio, en asumir esto, porque dicen que no es una competencia que a ellos les implique; yo creo que eso, a mi juicio, es fruto de un mal diálogo y de un no fluido diálogo. Yo estoy convencido —y lo digo también como profesor— que cualquier profesor, cualquiera, que se le explique con tiempo, con calma y con serenidad, qué es este programa, en qué se van a beneficiar los niños canarios —sean sus hijos o no sean sus hijos— y en qué va a mejorar el conjunto de los niños o de los adolescentes, yo estoy convencido de que no habrá nadie que se oponga a colaborar gratuitamente, si es preciso, en una labor de estas características.

Lo mismo con las APAs. Yo estoy convencido de que cuando nosotros somos capaces de decir ¡esto es...!, aquí nos estamos midiendo la talla de la sociedad; aquí nos estamos midiendo no solamente si tenemos renta per cápita o si tenemos moral per cápita, si somos capaces de, programas de este tipo, llevarlos adelante. Yo creo que en esta dirección el Gobierno tiene una importante responsabilidad, yo llamo la atención sobre esa responsabilidad, seguro, en el sentido de que voy a ser atendido —porque además, probablemente, incluso, a lo mejor ni hiciera falta—; pero que en cuanto a la información, la paciencia, el detenimiento en este tipo de esquemas y de programas son la mejor manera de ir construyendo entre todos, poco a poco, a partir de programas que a veces pueden parecer anécdotas, pero a veces son fibras fundamentales del comportamiento de una sociedad, ir construyendo la sociedad moderna, progresista y solidaria, que yo pienso que todos estamos intentando luchar por ello.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

¿El Grupo Popular va a intervenir? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.)

(El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes —Fernández Caldas— indica su deseo de hacer uso de la palabra).

El señor Consejero de Educación tiene la palabra... ¡ah...!, no, perdón, ¿El PSOE?

Perdón, perdón. (Dirigiéndose al señor Consejero.)

(Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario se indica que no se va a hacer uso de la palabra.)

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Gracias, señor Presidente.

Yo quería simplemente añadir unos datos complementarios a los que aquí se han dicho, porque creo que pueden ser de interés.

Efectivamente, las Consejerías de Agricultura y de Educación, pues, llevaban estas gestiones de una manera más o menos independiente, pero después del problema que ha surgido estamos trabajando conjuntamente para hacer el mayor seguimiento posible a este problema.

Pero, por otro lado, también, yo quisiera que ustedes conocieran el ritmo al que incrementa este Proyecto. En el año ochenta y ocho, es decir, el curso ochenta y siete/ochenta y ocho, había doscientos doce centros que se beneficiaron de esta situación, con un total de ochenta y siete mil doscientos dos alumnos; y en el año ochenta y ocho/ochenta y nueve —es decir, al año siguiente— esto ha subido a quinientos treinta y cinco centros, con un total de ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve alumnos; esto es muy significativo. Nosotros tenemos, como ustedes conocen, del orden de trescientos cincuenta mil alumnos a estos niveles y, si esto sigue así, el año que viene vamos a llegar a ese tope. Entonces, esto significa que tenemos que tener un gran cuidado con la utilización de estos productos y, naturalmente, nosotros vamos a tomar todas las medidas para que se haga de una manera adecuada; y, como decía el señor Viéitez, más que vigilancia hay que hacer una convicción a todas las personas que están relacionadas con este problema para que colaboren y ayuden a que este programa, pues, sea lo más eficaz posible y tenga, pues, ese contenido social, incluso, de nutrición tan importante para unas zonas muy deprimidas de nuestra región.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, PARA INFORMAR SOBRE NORMAS DE CONTROL PARA LA IMPORTACION Y CONSUMO DE CEMENTO EN CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos a la tercera y última Comparecencia: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamen-

tario Izquierda Canaria Unida, para informar sobre normas de control para la importación y consumo de cemento en Canarias.

El señor Consejero de Industria tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señor Presidente. Señorías.

La Comparecencia, simplemente, se refiere a un informe sobre el grado de cumplimiento de las normas de importación de los cementos en Canarias, pero, quizás, habría que hacer un poquito de historia, un poco de antecedentes.

El problema de la importación de cemento en Canarias adquiere una especial actualidad a partir del momento en que alguien inventa el sistema de atracar un barco, ya en fase de retiro, en un muelle en Tenerife —en Santa Cruz de Tenerife—, y luego importar cemento y utilizar, precisamente, este barco como almacén para luego redistribuirlo en la isla e, incluso, exportarlo a las otras islas.

Se produce, incluso, un movimiento bastante fuerte por los trabajadores, por una parte, de las empresas fabricantes de cemento en Canarias, tanto de Tenerife como de Las Palmas; tuve bastante reuniones con Comisiones Obreras, con U.G.T., preocupados por la posible invasión de cemento en nuestras islas, que pudiese repercutir en las fabricaciones de las actuales fábricas y, consecuentemente, en los puestos de trabajo y, sobre todo, por el incumplimiento de los rasgos de calidad que pudiera tener este cemento importado de terceros países. La normativa europea es tan clara que ningún país miembro de la Comunidad Económica Europea puede fabricar cemento que no sea bajo las reglas y normas homologadas por la propia Comunidad. Por lo tanto, los cementos provinientes de este ámbito geográfico no tienen ningún problema de consumo y, por lo tanto, no puede haber ningún tipo de trabas a la hora de importar este cemento, en lo que, exclusivamente, al tipo de cemento se refiere.

Conjuntamente con el propio Delegado del Gobierno, el cual también fue motivado por las mismas inquietudes, estuvimos analizando la posible existencia legal para poder controlar la importación de este ce-

mento, proviniente sobre todo de países del Este, y donde no tenían normativas de homologaciones, contrastadas, por lo menos, por el Gobierno español y la Comunidad Económica Europea.

No había ninguna legislación que nos pudiese dar motivo de actuar en el control de la importación de cemento, y lo único que existía era relativo exclusivamente al uso que tenía Obras Públicas de usar determinados tipos de cementos en las obras controladas, precisamente, por Obras Públicas; y, bueno, esta fuerza y estos movimientos obligaron a ponernos en contacto, sobre todo al propio Delegado del Gobierno, y a instancia de la propia Consejería, de las propias centrales sindicales, de que el Gobierno del Estado debiera dictar una normativa de homologaciones, como cualquier producto, para el cemento de importación de terceros países. Esto venía, incluso, avalado, por lo que en ese periodo de tiempo también se había producido en Canarias, que es el tema de la "aluminosis", y problemas, precisamente, de controles de calidad en las fabricaciones en Canarias. El "boom" de la construcción implicaba el uso indiscriminado, quizás, de cementos, que luego con el tiempo tuviésemos que pagar todos, por no haber habido en su momento los controles debidos.

Debido a ese movimiento surgió el Real Decreto doce/trece, de mil novecientos ochenta y ocho, que entró en vigor, precisamente, el cuatro de enero del presente año. A partir ya de ese Decreto, ya se regula, expresamente, lo que son las condiciones de importaciones de cementos de terceros países —las condiciones de almacenamiento y las condiciones de exigencia—, por parte, incluso, del propio Ministerio de Obras Públicas o Consejería de Obras Públicas en las obras públicas, y las medidas, también, de control que deben de llevar, ya no los organismos oficiales, sino el uso del cemento en las obras particulares por parte del seguimiento del consumo —pongamos por caso— o asociaciones, o los propios interesados que quieran hacer cualquier tipo de investigación. Está perfectamente regulado en ese Decreto.

Y en lo que se refiere expresamente al objeto de la Comparecencia, pues, le puedo decir y explicar a la Cámara. La importación la tiene que autorizar Aduanas, la Dirección General de Aduanas, con arreglo a las disposiciones que regula este Decreto, y en ello para im-

portar cemento se tiene que aportar: un certificado de homologación, que está regulado perfectamente en el punto dos, del artículo seis, del Real Decreto mencionado; especificaciones de origen y traducción española, regulado en el punto uno del anexo del propio Real Decreto, y certificado de garantía del fabricante, que viene regulado en el artículo sesenta y tres, punto uno, uno, del mismo Real Decreto. Estos son los requisitos indispensables que tienen que pasar por Aduanas.

Muchas veces la complejidad de los propios documentos hace que los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, en Tenerife o en Las Palmas, a lo mejor no tengan la capacidad de análisis de la veracidad de dichos documentos; entonces, cabe la posibilidad de enviarlos, o de remitirlos, a las Direcciones Territoriales de Industria para que por los técnicos correspondientes se analice que los documentos cumplen estrictamente lo que dispone el Real Decreto subdicho. Entonces, ahí podría entrar, por una parte, lo que es ya competencia estricta de Industria, el dar ese tipo de información técnica, porque la competencia exclusiva del control de las importaciones es una competencia del Gobierno Central a través de las oficinas de Aduanas en cada puerto.

Industria entonces puede velar, una, velando que estos documentos se adaptan a la realidad que prescribe el mencionado Decreto; también comprobar que las importaciones utilizan instalaciones especiales de transporte y almacenamiento, y aquí tenemos una pregunta, una duda, en el tema del almacenamiento: ¿el almacenamiento es o no es una instalación industrial?, ¿es o no es una instalación industrial? A la hora de que Industria vaya a investigar si las condiciones de almacenamiento son las que especifica, precisamente, el Real Decreto —condiciones de humedad, secado, una serie de condiciones de apilamiento de los sacos, etcétera, etcétera—, que tiene que tener, y en el periodo de tiempo que tiene que tener el cemento almacenado para que no se envejezca, etcétera, etcétera, estamos incurriendo en competencias que no son propias de la Consejería de Industria, de hacer estas instalaciones, y, claro, los posibles afectados pueden impugnar o no dejarnos inspeccionar; porque no es una actividad estrictamente industrial. Y en ese tema, pues, en estos momentos nos encontramos con esa duda, que estamos analizando, a ver de qué manera podemos interpretar que el almacenamiento es una continuidad de lo que

es la fabricación del propio cemento y podemos llegar hasta sus últimas consecuencias de analizar que este almacenamiento se produce en sus condiciones correctas, —lo que prescribe este Decreto—. Existe esa especie, de momento, de vacío de interpretación legal, a la hora de poder aplicar y actuar, porque nos puede, pues, incluso, bueno, denunciar por meternos en lo que no nos llaman, vamos al caso; eso puede suceder por parte de los afectados.

En cuanto al resto de disposiciones que regula el mismo Decreto, pues, son ya, por una parte, una serie de disposiciones que controla, que afectan directamente a la propia Consejería de Obras Públicas, en las obras que son obras públicas, y que de hecho están efectuando —como son los controles, los análisis, las probetas, etcétera, etcétera— en cada una de las obras; las debe hacer, y me consta —según la información que me ha dado el Consejero— que se están realizando. ¡Hombre!, yo no sé si hay alguna obra en particular o en alguna parte que se ha hecho, pues, que se está utilizando clandestinamente un cemento no controlado por estas circunstancias; es un tema ya, como en todas las cosas y como en todas las picarescas en cualquier actividad, que puede suceder y que sería un objeto de una denuncia concreta para que actúen los organismos pertinentes, si es que esto se llega a producir, que realmente por parte de la Administración desconocemos. Pues son: exigir las especificaciones de origen del cemento, exigir que los suministros de cemento se realicen conforme al punto cinco del propio Real Decreto, realizar los ensayos de recepción conforme a lo dispuesto en el punto seis, exigir la documentación establecida en el artículo quince; o sea, está perfectamente regulado el control y el seguimiento de los respectivos usos de cemento.

Y después existe ya un tercer paso de seguimiento del control del mismo, que ya corresponde más bien a las instituciones privadas: a Consumo, o, incluso, a asociaciones de protección del consumidor —pudiéramos decirlo—, o empresas que se consideren que puedan estar afectadas de comprobar "in situ", donde se esté utilizando cualquier tipo de cemento, que los fabricantes... —por ejemplo— que los fabricantes de hormigón que utilicen este cemento...; se refiere siempre a cementos de importación, porque los cementos de mercancía local ya cumplen de hecho la homologación, y la

propia utilización diaria del mismo cumple tanto el almacenamiento como el periodo de utilización del cemento. O sea, que eso está perfectamente reglado. Y otra cosa es el cemento de importación, que es el que nos ocupa, por un doble motivo: una, de la competencia desleal, que por una parte se está realizando, y otra por las posibles deficiencias de utilización de este cemento.

Bueno, pues, corresponde a los propios directores de obras, que se les debiera de exigir... —de obras privadas, que son a las que me refiero, exclusivamente privadas—, en las que se realizan ensayos de recepción de los cementos empleados, en su defecto conservan muestras preventivas, que exijan la documentación que debe acompañar en cada carga de hormigón, y controlar el cemento exigiendo el certificado de garantía del fabricante.

Bueno, éstos son, en definitiva, los tres pasos que se pueden hacer para controlar la buena calidad del cemento, en la importación, como ya he dicho: Industria en el seguimiento y en el almacenamiento, y, en cierto modo, un visto bueno a que en las documentaciones es correcto lo que aportan los importadores; por parte de Obras Públicas, que se utiliza el cemento con arreglo a las especificaciones que regula el Real Decreto, y ya en el aspecto privado, que el cemento también sigue utilizándose con las pruebas de probetas y documentaciones que se exigen también en el propio Real Decreto.

Creo que, sin poder dar una afirmación rotunda de que en la importación se están aplicando escrupulosamente estas medidas... —supongo que sí, porque, ya digo... (*Ininteligible.*) de la grabación del Delegado del Gobierno que tenía mucho interés en que esto empezase a funcionar, y fue una de las personas que presionó al Ministerio para que sacase ese Decreto y tuviésemos ya un documento legal, el cual poder ya exigir a estas posibles importaciones de terceros países que no pudiésemos controlar aquí en el puerto—.

Nada más, muchas gracias.

Si hay alguna aclaración, posteriormente la aclararé.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de

Lara y Liarena): Muchas gracias, señor Consejero.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿De Izquierda Canaria?

El señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muchas gracias, señor Consejero.

De modo muy breve, porque la información que usted ha dado ha sido una información, yo pienso que de importancia, al menos, para mí; pero en cualquier caso estamos ante una materia prima que se utiliza para bienes duraderos y para infraestructura, y que, como usted sabe, la normativa en todos los países mima y cuida extraordinariamente la calidad del proceso.

Su compañero de Gobierno, el que está a su lado, a su izquierda, en estos momentos, sufre en propia carne lo que representa y lo que ha representado la desgracia de la "aluminosis," o lo que en otros sitios ha significado, también, el cáncer del cemento que en el Reino Unido, en la Gran Bretaña, ha sido un elemento como muy importante. Y, por lo tanto, el buscar, garantizar la calidad en todos los procesos de producción, de importación y de distribución ha sido, y es, yo pienso, uno de los elementos absolutamente imprescindibles. Contra esto, contra esto, hay determinados sectores de la sociedad canaria que reivindica que no me coloque usted, ni normas técnicas, ni normas de calidad, ni normas de no sé cuánto, todos lo conocemos, y que prácticamente utiliza el criterio de la franquicia, del puerto no sé qué y del libre comercio para hacer de su capa un sayo y poder ser esto prácticamente un vertedero de todas las basuras que por ahí existen.

Es con respecto a esto, donde hace algún tiempo a las empresas a las que rigurosamente —la Consejería de Industria además cumple en ese sentido a rajatabla—, se les exige, aquí en Arguineguín o en Santa Cruz, que estén en condiciones, es cuando ellos han dicho: ¡oiga, trato de reciprocidad!, consígame usted a mí, y permítame y obligue al conjunto de los cementos que se importen... Y entonces es donde aparece el tema del "Jovellanos", del muelle, y de la historieta ésta, que, prácticamente, además, se producía —como usted sabe perfectamente— en un país utilizando normas de fabricación de otro país, concretamente los países del Este,

incluso, utilizando normas del Reino Unido; eso significa una práctica que la propia legislación española rechazaba, que en la actualidad —yo no sé exactamente en las últimas semanas cómo puede haber estado esto, a partir de que hace algún tiempo nosotros hicimos este planteamiento—, pero que continuaba existiendo un depósito ahí con respecto al cual... —era la pregunta fundamental—. Usted dice que en este momento la dificultad es entonces... es de Industria, no es de Industria, nos metemos, no nos metemos; en el fondo estamos llegando a algo que yo le sugeriría con toda la candidez del mundo, si los servicios de inspección del Gobierno de Canarias no tenían que ser únicos, para evitar historias, Consejerías, no sé qué, no sé cuánto...; es decir, probablemente, algún tipo de esos mecanismos, pues, debíamos hacer. Y que entonces nadie diría: mire usted, esto no es competencia de Industria, ¡no, no!, es competencia del Gobierno de Canarias; el Gobierno de Canarias ha recibido la totalidad de las competencias por parte del Estado con respecto a la totalidad de los temas que hoy hemos estado discutiendo aquí. Es a partir de ahí, donde si además a continuación...; ésa es la clave del asunto: la entrada en términos de no reciprocidad de un producto para bienes de uso duradero que en un momento determinado pudieran causar estragos, y no es tremendismo, sino es simplemente prevenir, en economía y en política, las cosas que puedan hacer.

Aquí, como es lógico, usted ha hecho todo el listado —yo no lo voy a repetir—, el conjunto de filtros que tanto por la vía de Aduanas, como por la vía de Industria, como por la vía de Comercio y Consumo, prácticamente, se pueden estar. Y la pregunta fundamental es: ¿en este momento hay un dispositivo, dispositivo administrativo, que pueda estar sustentando la legislación nueva y cuáles las condiciones que actualmente aparecen en el famoso buque "Jovellanos" en cuanto a lo que representaban todas sus características? A mí me gustaría, a ser posible, que un poco me indicara cuál es el dispositivo que en manos, no de su Consejería, señor Consejero, sino en manos del Gobierno, puede establecerse para que esto realmente se cumpla y cuál es la condición en las últimas semanas del buque "Jovellanos", que estaba realizando una actuación, realmente, inconcebible y, desde luego, dañina para los intereses de los productores de cemento, en términos homologables, y desde luego para cualquier consumidor, sea

público o privado, de los correspondientes materiales de construcción.

Gracias, Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.)

¿Partido Socialista Obrero Español? El señor Armas.

El señor **ARMAS DARIAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bien. Nos encontramos, indudablemente, ante un caso más en donde probablemente Canarias, yo creo que por falta de unos adecuados mecanismos de vigilancia y control, en cierta medida podemos convertirnos o estamos convirtiéndonos en este campo casi, casi, en basurero de Europa una vez más, casi, en algunos aspectos.

Decía usted que había —señor Consejero—, que había un Decreto el trece, trece, de mil novecientos ochenta y ocho, que indudablemente fijaba la calidad, las normas de calidad en los anexos sucesivos, que tenían que recoger los cementos tanto los de fabricación nacional como los importados. Y no solamente a eso sino se refería...; en su artículo dos concretamente dice que se prohíbe la fabricación o importación para comercialización en el mercado interior, así como la venta o utilización —venta o utilización—, y ahí es donde también hay una muy liberal o muy ambigua interpretación sobre que, pues, ...*(Ininteligible)* se prohíbe importar cementos que no sean para mercado interior, aunque después la posible picaresca o utilización del mercado interior. Pero es que no solamente se prohíbe su importación, que no reúna las condiciones, no tengan certificado homologado, sino que se prohíbe su venta y su utilización; y ahí es donde podría entrar, incluso, dentro del conjunto del Gobierno de Canarias, la Consejería de Obras Públicas y también la Consejería de Economía y Comercio en su ambiente de Consumo, que no se ha citado, pero indudablemente tiene una gran importancia en el control de los cementos en su faceta de consumo.

El artículo siete de ese Decreto dice que la vigilancia e inspección de cuanto se establece en el presente Real Decreto y las posteriores normas que lo desarrollan, se llevará a efecto por los correspondientes órganos de las administraciones públicas, conjunto de las administraciones públicas, entre ellas nos encontramos al Gobierno de Canarias. Y en eso creo que debería llevarles al conjunto del Gobierno, tanto a la Consejería de Industria, en cuanto a la realización técnica de los debidos controles o... perdón, ensayos para comprobar que los certificados de homologación y las muestras de los países de origen se cumplan.

En cuanto a la utilización del barco, para entendernos, el "Jovellanos", o la importación a través del barco "Jovellanos", y su duda, que no sea que llega a la consideración de que si el almacenamiento de los cementos, no ya de las fábricas instaladas en Canarias... —porque indudablemente, si están anexos a las mismas, sí forman parte del conjunto industrial, supongo que no tendrá dudas en la vigilancia e inspección de esos silos de cemento instalados en la instalación, anexos a las fábricas de cemento—, sino, incluso, la que en este momento puede ser utilizada por el "Jovellanos" como silo flotante o un silo anexo al muelle. Vamos, me asombra que tenga la duda, supongo que jurídica, de que pueda ser una instalación industrial y, por tanto, sujeta a inspección o a control. Creo que debe... es una instalación industrial, un silo de almacenamiento de un producto como éste y que no tendría, no debería tener, ningún límite a la hora de realizar los respectivos controles y análisis que esos cementos necesitan.

Hay un recurso jurídico presentado por un señor en denuncia de un cemento importado en malas condiciones, utilizados en el aeropuerto de Lanzarote, en fabricación de hormigones, que no reunía las condiciones. Y hay una resolución del Ministerio de Justicia en este campo, donde indudablemente es absolutamente claro sobre la no posibilidad de utilización del barco como silo flotante, porque no reúne las condiciones de humedad que se requiere para el almacenaje del cemento, susceptible después ser utilizados en inferior tiempo de un mes; cuando se almacena el cemento para ser utilizado mucho más allá o más allá de un mes se aumenta el tiempo de fraguado, se debilita su resistencia en la compresión, etcétera, etcétera. Y mucho más, cuando

además en este caso... —puede ser en este caso— donde se mezclan incluso partidas de cementos sucesivos que llegan por el no consumo del almacenado en ese... Debería tener un mayor control para evitarnos o para que en lo sucesivo no puedan suceder, aunque no tenga ninguna relación.... —el tema de la "aluminosis" no es un problema de cemento, es un problema de la... bueno, sí, de la utilización de cemento, de ese tipo de cemento—; pero nos pueden suceder casos parecidos a los que, como decía el anterior interviniente, suceden en el Reino Unido, de cáncer de cemento, obras públicas que se nos caen, obras privadas que se caen.

Desde luego, lo que tampoco es de recibo en mi apreciación es trasladar esta responsabilidad, que yo creo que es competencia en su mayor media del Gobierno de Canarias, trasladarla a los Directores de obras o a los utilizadores privados de este artículo para su consumo. Debería tenerse un mayor control, más exhaustivo control de la importación, de los productos importados, porque, como se ha manifestado, es cierto que las empresas fabricantes en Canarias y en España, en general, cumplen este tipo... o cumplen los requisitos de calidad exigidos, y están con este tipo de actuación recibiendo, pues, una competencia un tanto desleal que tal vez, si se exigieran, garantizarían más, no solamente los puestos de trabajo de estas empresas, hoy en cierto riesgo —también hay que decirlo todo—, en cierto riesgo, sino también los puestos de trabajo indirectos que estas empresas por utilización de puzolanas, que existen aquí en Canarias, transportes, etcétera, garantizan.

Y nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena)**: Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González) (Desde su escaño)**: Bueno, yo creo que contestando también al interviniente del Partido Socialista contesto al representante de ICU.

Abunda en los problemas del aspecto de análisis y control en el almacenamiento del cemento. Lo que es la importación ya está perfectamente regulada en el

nuevo Real Decreto e, insisto, que anteriormente no había normativa legal para poder actuar en el tema, en el control de las importaciones del cemento. Una de las acciones que yo hice hace bastante tiempo fue, precisamente, hacer una investigación y un informe sobre si los silos colocados y el "Jovellanos" eran una instalación industrial o era una simple instalación de importaciones, como cualquier comerciante importador, lo cual ya no es una actividad industrial; y, efectivamente, no había ningún signo que nos indicara que aquello era una actividad industrial. Había un barco que estaba atracado y simplemente a través de ese silo se descargaba el barco en unos camiones. Por tanto, no hay actividad industrial, sino exclusivamente comercial. Ese es uno de los aspectos que se analizó en ese momento.

Posteriormente, debido a todo este movimiento que se hizo, surgió el Real Decreto, que hablaba antes, trece, trece, del ochenta y ocho, y que entró en vigor en enero, donde no solamente regula ya la homologación de los cementos de importación de terceros países, sino también ya da normas de almacenamiento bien claras y actuaciones por parte de la Administración pública evidentes...

Ahora, qué sector es... —estamos un poco en la fase de análisis— qué sector de la Administración tiene que actuar. Pues, puede ser Economía y Comercio a través de Consumo quien tenga que controlar que se está almacenando en las condiciones adecuadas. Evidentemente no tendríamos dudas en el almacenamiento de cementos cuando está anexo a una fabricación; no habría ninguna duda, porque todo el conjunto es la fabricación del cemento con todos sus pasos, pero esto es simplemente una importación exclusiva. Si mandamos nuestros Inspectores y levantamos actas de que no está de acuerdo con la legislación vigente, pues, en primer lugar, nos pueden decir: ustedes aquí no tienen nada que hacer; ustedes no tienen legitimación legal para entrar en nuestras instalaciones. Por lo tanto, pues, tiene que ser otro organismo, puede hacer... —o lo que ustedes hacen porque están ustedes de alguna forma metiéndose en competencias que no son suyas y, por lo tanto, pues, le podemos denunciar por ejercer ese tipo de incompetencia.

Estamos en ese análisis, precisamente, y lo vamos a analizar con Economía, que yo creo que podemos entre

los dos, pues, actuar. Pero no dude de un principio fundamental en este caso; yo estoy totalmente convencido de que para la economía canaria es muy bueno una garantía de la producción cementera de las islas, y no debemos permitir que se hagan importaciones un tanto extrañas, extrañas, que puedan perturbar el normal funcionamiento de fabricación de nuestros cementeras, incluso, alegando, pues, posibilidades de abaratamiento del producto, porque eso sería pan para hoy hambre para mañana. Una garantía de fabricación es... *(Ininteligible.)* producto interior bruto de Canarias, y eso lo tengo claro como principio fundamental de actuación; y todo lo que se pueda hacer desde la Consejería para poner los impedimentos legales correspondientes, para que por lo menos compitan en igualdad de condiciones, como mínimo, que el resto de las cementeras, cuente usted que lo haremos con todo el rigor que sea necesario, porque ahí no me tiene nadie que convencer del tema.

Haremos una investigación para ver cómo podemos actuar en el tema concretamente del almacenamiento del "Jovellanos", que a simple vista parece una barbaridad. Un barco que desde que está "aparcado" en el muelle, viene cemento nuevo y siempre queda, posiblemente, a lo mejor viejo debajo y no hay una garantía de renovación, incluso en la orilla del mar donde los niveles de humedad son completamente incontrolables, donde los sistemas de extracción y de aire disecados, por supuesto, no existen; y esto, realmente, nos preocupa, y estamos mirando las vías de incorporación, legalmente, para investigar y actuar. Estamos en esa fase; el Decreto es reciente, cuando estamos, vamos a decir, desarrollándolo.

Y en cuanto a que Canarias sea basurero de Europa, estamos de acuerdo que...; por mi parte estoy totalmente de acuerdo en impedir que Canarias sea un basurero de Europa, sobre todo cuando aquí en Canarias producimos productos similares que se pueden utilizar en las Islas. Y por mi parte cuente con la colaboración, y todo tipo de denuncias que puedan hacerse por parte de Sus Señorías actuaremos con la rigidez que sea necesaria.

Yo creo que está aclarado el tema y queda pendiente analizar el último punto, el almacenamiento, en cuanto a esta Comparencia.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE A. GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RECONVERSION DEL COLEGIO PUBLICO "JOSE ESTEVEZ MENDEZ" EN CENTRO DE ENSEÑANZAS MEDIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena). Pasamos al punto octavo: preguntas. Primera: Del señor Diputado don José Antonio García Déniz, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre reconversión del Colegio Público "José Estévez Méndez" en Centro de Enseñanzas Medias.

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Cuándo piensa la Consejería de Educación dar cuenta al Parlamento de Canarias del resultado de los estudios tendentes a posibilitar la reconversión del Colegio Público "José Estévez Méndez" en Centro de Enseñanzas Medias, que tendría que estar en poder de la Cámara antes del seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Señor Diputado, pues, si le parece le doy contestación ahora mismo, y creo que para esto lo mejor es referirme a la carta que hace unos días enviamos al señor Alcalde de la Matanza, donde queda reflejada la actitud de la Consejería sobre este problema.

Para no entrar con las introducciones, me voy a remitir, concretamente, a lo que constituye el interés de la Matanza en este momento desde el punto de vista

de Educación.

Primero. La Consejería se ha comprometido en este escrito a la construcción de un centro de EGB de ocho unidades en Fuente del Lomo.

En segundo lugar, a la construcción de un centro de EGB de cuatro unidades en San Antonio.

Y, en tercer lugar, destinar el Colegio Público "José Estévez Méndez", en la actualidad se llama "Acentejo", a centro de Enseñanzas Medias -Secundarias en la reforma educativa-, Medias -y Secundarias en la reforma educativa-.

Y ésta es mi contestación, creo que suficientemente categórica, y sé que, además, ha sido aceptada y bien recibida por parte del señor alcalde de la Matanza y cubre, además, las necesidades que tiene aquel pueblo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (*Desde su escaño*): Bien, el problema estaba en que ha habido bastante malestar en La Matanza de Acentejo por algunas informaciones, a veces también por rumores, y nuestra pretensión es que el Consejero precisara bien las cosas.

No es raro porque, por ejemplo, una comunicación de la alcaldía de La Victoria de Acentejo dice que: Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo se ha creado el Instituto de Enseñanzas Medias de esta Villa; en lo cual nosotros no tenemos ningún inconveniente, pero parece que tampoco ha sido así. A nosotros nos parece muy bien que La Victoria tenga su Instituto.

También se dice que la Sección Delegada del Instituto "Villalba Hervás" de La Orotava que funciona en La Matanza, lo seguirá haciendo exactamente igual que en estos últimos años, y tampoco nos convence mucho por lo que plantearon. Del mismo modo, la matrícula se hace en la Secretaría particular de la alcaldía, luego no se nos aceptaron, por ejemplo, las enmiendas a los Presupuestos en que planteamos eso que usted

acaba de decir de la construcción de los centros de EGB en Fuente del Lomo y en San Antonio; no fueron aceptadas por los partidos que apoyan al Gobierno, de modo que había una cierta sospecha de que aquello no acabara bien.

A mí me gustaría para que quedará claro y grabado que el Consejero contestará con brevedad y claridad a dos preguntas sencillas. Sabemos que van a hacer esos dos centros en Fuente del Lomo y San Antonio, que ya han ido a ver los terrenos para la confección del proyecto; me gustaría si es posible una fecha, si no exacta, aproximada, de cuándo se van a empezar a construir esos centros de EGB, si van a estar, por ejemplo, en los Presupuestos del año que viene. Si es así, nos quedaríamos satisfechos, porque sabemos que antes va a ser muy difícil, porque no están incluidos en los Presupuestos, aunque hubiera posibilidades; si entra en los Presupuestos del año que viene.

Y, en segundo lugar, si el futuro centro de Enseñanzas Medias en La Matanza tiene previsto que sea —cuando se adapte el colegio evidentemente—, que sea un centro autónomo, que sea un centro de Enseñanzas Medias, dejar lo de la Sección Delegada ya atrás, puesto que el personal está destinado definitivamente allí y tiene, pues, trescientos alumnos matriculados ahora mismo; es decir, un centro que no dependa de ninguno radicado en otro municipio. Y si esa respuesta también es positiva, nosotros nos comprometemos aquí a retirar la petición de Comparecencia que está pendiente de un futuro pleno, porque creemos que se daría respuesta y se tranquilizaría, sobre todo, el ambiente en un municipio donde ha estado relativamente encrespado.

Yo quiero destacar la buena voluntad del alcalde de La Matanza, que, a la vista de que había una luz de esperanza, y siguiendo con nuestra tradición de fomentar el diálogo y resolver los problemas, la manifestación prevista ha sido desconvocada.

Sólo queremos esas dos precisiones: ¿cuándo se van a empezar a construir los centros?; ¿y si el centro de Medias de La Matanza va a ser un centro autónomo no dependiente de ningún otro centro de otro municipio?

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bien. Teniendo en cuenta que en la Consejería ya tenemos a nuestra disposición los solares, por parte del Ayuntamiento, nosotros dentro del proyecto, del estudio que habíamos hecho de la totalidad de la zona, veíamos la necesidad de estos dos centros de hacerlos, de nueva construcción, y es nuestro propósito que vayan al Presupuesto de este año. Por lo tanto, la fecha de iniciación, pues, no la sé, pero la fecha normal en estos casos.

En lo que se refiere... —creo que la primera pregunta queda suficientemente contestada—, en lo que se refiere a la segunda pregunta, pues, efectivamente, la estabilidad de ese centro está garantizada. Es decir, tengan en cuenta que el estudio que se ha hecho de la comarca, las necesidades conjuntas de la zona, teniendo en cuenta la reforma, pues, van a llevar a que se incremente muchísimo el número de alumnos que están en enseñanzas obligatorias. Antes comentábamos que solamente hay un veinticinco por ciento, más o menos, de los alumnos que terminan el "bachillerato" que pasan a las Enseñanzas Medias, lo cual esto va a significar un aumento considerable de alumnos que van a atender este tipo de estudios. Esto quiere decir que, efectivamente, va a haber esa estabilidad en La Matanza, van a tener sus Enseñanzas Medias, que además les van a permitir, a los que así lo deseen, pues, pasar a la Universidad mediante los exámenes correspondientes. O sea, que creo que con esto doy suficiente garantía a lo que se demanda, y yo tengo la satisfacción de poderlo hacer, porque, efectivamente, esa región estamos estudiándola para repartir absolutamente en toda el área que va desde La Matanza hasta Santa Ursula las necesidades educativas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EJECUCION DEL PROGRAMA 431, DE LA SECCION 11, DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989, PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Pasamos a la segunda pregunta: Del Diputado don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre ejecución del programa cuatrocientos treinta y uno, de la Sección once, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve, Parque Público de Viviendas.

Tiene la palabra el señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): El importe de doscientos quince millones de pesetas —como bien sabe el señor Consejero— destinado a conservación y mantenimiento del Parque Público de Viviendas. La pregunta es: ¿cuál es el grado actual de ejecución de este programa, cómo y dónde se ha realizado, y si está previsto incrementar los recursos asignados a este fin, dada su exigua cantidad?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, de los doscientos quince millones que contemplaba la partida para reparación de viviendas en el conjunto de la región, en la actualidad se han realizado gastos por: en el "Polígono de Jinámar", setenta y siete millones quinientas setenta y ocho mil trescientas ochenta y dos; "Cruz de Piedra" —Las Palmas—, veinte millones doscientas siete mil doscientas ochenta y una; grupo "Lanzarote" —Las Palmas—, veintiún millones novecientas veintisiete cuatrocientas veintisiete; grupo "Doramas" —Telde—, dieciocho millones quinientos sesenta y dos novecientas veintiuna; "Héroes del Alcázar" —Gáldar—, doscientas veintiséis mil quinientas sesenta y ocho; "Juan Veintitrés" —Aruca—, cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas catorce; "San Cristóbal" —Las Palmas de Gran Canaria—, no-

vecientas diez mil cero veintinueve; "Tirma" —Güfa—, ciento cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y ocho; "Dieciocho de Julio" —Ingenio—, trescientas noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis; cien viviendas de Ingenio, en subtítulo, trescientas quince mil cero ochenta y cuatro; ... (*Ininteligible.*) —Las Palmas de Gran Canaria—, trescientas tres mil cero diecisiete; "Primero de Abril" —San Bartolomé de Tirajana—, sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho; "José Antonio" en Las Palmas de Gran Canaria, sesenta y cinco mil trescientas treinta y dos; "Ramón Suárez Francis" —Las Palmas de Gran Canaria—, dieciocho mil cero setenta y cuatro. Esto hace un importe total en la provincia de Las Palmas de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil ciento una.

Santa Cruz, provincia, provincia de Tenerife: para "Añaterve" —Güfmar—, ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta; Tiznados —Buenavista—, tres millones setecientas setenta y ocho mil quinientas seis; "El Pinillo" —Güfa de Isora—, noventa y cinco mil; "Príncipe de Asturias" —Los Silos—, ciento veintiséis mil; "Los Remedios" —Los Realejos—, veintitrés mil seiscientas; "Samoga" —El Sauzal—, novecientas ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta; "Miramar" —Santa Cruz de Tenerife—, doscientas cuarenta y seis mil ochocientas; "Nuestra Señora del Pino" —El Paso—, trescientas dos mil cero cuarenta y seis; "Taburiente" —en Tazacorte—, seiscientos sesenta y cinco mil; "Las Retamas" —Santa Cruz de Tenerife—, seis millones veintiséis mil ciento sesenta; "Juan Veintitrés" —Santa Cruz de Tenerife—, cuarenta mil doscientas noventa y nueve; "Benohare" —en Santa Cruz de Tenerife—, ciento once mil trescientas trece; "El Pilar" —en Santa Cruz de La Palma—, un millón trescientas ochenta y una mil trescientas siete; ciento veinte viviendas en Ofra —Santa Cruz de Tenerife—, dos millones trescientas cuarenta y cinco mil ciento treinta, y "San Felipe", "Santiago" —Breña Baja—, isla de La Palma, doscientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y ocho. Esto hace un total, en la actualidad certificado, de ciento sesenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve.

Quiero aclarar y dejar claro, perfectamente... —están a la disposición, por supuesto, del señor Diputado la factura, la vivienda en que se hace la reparación y todo—; pero también quiero aclarar que hay parte de estas cantidades que fueron ejecutadas a finales de mil

novcientos ochenta y ocho, lo digo con toda claridad. Las reparaciones, usted sabe cómo se efectúan: viene una denuncia de la familia, va el técnico, la informa favorablemente y se ejecuta, lo más rápidamente posible; porque de lo que no cabe duda es que una familia que tenga inconvenientes en la vivienda no le vamos a decir: mire, espere al Presupuesto, porque se agotó este año. Y esto es una realidad que tenemos que asumir, en este caso el responsable, y que está plenamente ajustado en cada vivienda, e inclusive se ha ido a la comprobación del gasto, de forma que se ha bajado, por ejemplo, en el Polígono de Jinámar, al cuarenta por ciento de los gastos anteriores.

La gente —y es una realidad— solicita cualquier rotura y no había un control, o no teníamos un control adecuado. Ahora se ha creado una comisión de presidentes de bloques, los cuales cuando está la solicitud, él la presenta en el mismo polígono —un funcionario que tenemos—, ese funcionario la entrega a esa comisión, esa comisión de vecinos, de allí, comprueba "in situ" si es rotura o no es rotura, acompañado por el propio funcionario, para que tomen sus propias decisiones, y eso se ha logrado; que las reparaciones que antes se hacían de una forma, las hacíamos de una forma... con un poco de ligereza, al menos que cada uno sea responsable del uso adecuado de la vivienda. Pero creo que se ha controlado en parte.

De esta cantidad... —hasta ahora... *(Ininteligible.)* certificado—. Sin embargo, quiero aclarar que quedarían pendientes, como es lógico todavía, por realizar gastos para este año de cincuenta y tres millones doscientas cincuenta y tres mil ochocientos veintiuna.

No quiero ocultar a la Cámara, por supuesto, ni al señor Diputado, que hay una propuesta del Consejero de Obras Públicas, dada la necesidad absoluta de dotar a la Dirección General en Santa Cruz de Tenerife de un local adecuado, de forma que los equipos de "aluminosis" y los equipos de reparaciones estén en el sitio adecuado para dar el servicio que está demandando un tema tan grave, hay una propuesta que he hecho al Gobierno para que de esta partida, porque va complementamente dirigida a una acción eficaz en reparaciones y mejor resultado de la inversión en este tema, de doce millones de pesetas para la compra de un local, que no se ha efectuado todavía —es verdad—, pero que es una

propuesta del Consejero, porque no había forma material desde ninguna partida que yo tuviese de poderla aclimatar; pero que va directamente relacionado, en la parte de abajo, donde está la Dirección General de Vivienda, para complementar la necesidad de compra de ese local para que se haga un seguimiento, principalmente a la "aluminosis" y a las reparaciones, donde estamos en una dinámica de pronta resolución o de pronto acuerdo con el Gobierno Central —en una visita que hice anteayer— para que en todo esto se haga un seguimiento adecuado y acciones rápidas, estamos haciendo acciones —no me importa reconocerlo—, no todo con la rapidez que yo desearía.

El resto de los cuarenta y un millones de pesetas, caso de efectuarse este final de compra, de cuarenta y una mil doscientos cincuenta y tres ochocientos veintiuno, es la cantidad que todavía falta, digamos, por gastar, pero que no se puede definir en tanto en cuanto las reparaciones de vivienda dependen de cada denuncia que va haciendo cada ocupante de una vivienda en este caso.

Sobre la segunda parte, está previsto incrementar los recursos asignados a este fin dada su exigua cantidad. Me gustaría, señor Diputado, que..., como usted conoce, en los Presupuestos de este año de nuestra Comunidad Autónoma se han definido reparaciones, de este mismo capítulo, que el año pasado estaban en bolsa global, se han definido trescientos millones ciento sesenta y una mil pesetas, directamente asignadas ya a grupos en los que estaban detectadas y evaluadas las reparaciones en esas viviendas, aparte de los mil ciento cincuenta millones, por supuesto, de rehabilitación, que es otra partida. Es decir, que esta partida, si la hubiésemos hecho como anteriormente, estaría en realidad no en doscientos quince, sino quinientos quince; pero estamos intentando que los Presupuestos vengan lo más detallados posibles, sus gastos y las menos bolsas posibles.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente).

Y, al mismo tiempo, al señor Diputado, en nuestro Presupuesto, también en la Disposición Adicional Octava, donde dice los ingresos para incrementar esta partida, también, como novedad en todos los Presupuestos,

dice: los ingresos procedentes de la cuota por arrendamiento de la vivienda de promoción pública pertenecientes al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se incluye en el concepto quinientos cuarenta cero uno del estado de ingresos, quedarán afectos a la cobertura de los gastos de conservación y reparación—este es el capítulo—, que se produzcan en la misma y que se consignan en el concepto doscientos doce cero uno del programa cuatrocientos treinta y uno A), del servicio cero tres, en la Sección once del estado de gastos de los Presupuestos, cuyo crédito tiene carácter de ampliable. Evidentemente, estamos pendientes a lo que se vaya pagando de los alquileres de todas las viviendas de Canarias, que ya no van al fondo de la Comunidad Autónoma, a Hacienda, sino van directamente a aumentar este capítulo al objeto de incrementar la cantidad de dinero dispuesto para reparaciones, que, desde luego, tendremos que hacer todos los esfuerzos posibles al objeto de que las deficiencias de nuestras viviendas... —y estoy hablando no de rehabilitación, sino de reparación, quiere decir, de parque más joven, del que hablamos de rehabilitación, que es un parque más antiguo—.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: Yo le agradecería, señor Consejero, si fuera usted tan amable, ese listado que usted leyó tan primorosamente si nos lo pudiera hacer llegar, porque he sido incapaz de tomar nota. En cualquier caso, la primera sorpresa que, prácticamente, usted ahí situaba trescientos seis millones de pesetas, cuando el proyecto, el programa era el doscientos quince, yo pensaba que usted me estaba dando respuesta a la segunda pregunta y que había incrementado; luego, cuando dice que es fruto de que algunos de estos temas venían del año anterior, pues, entonces, ya, un poco, se sitúan las cosas en su justo ritmo.

Yo había tenido cierta información... había la posibilidad de que esta partida se disminuyera en alguna partida, en alguna parte. Cuando usted sitúa... que habla de un local adecuado con doce millones de pesetas, en principio hay un cierto sosiego, porque no es ninguna cosa del otro mundo —por así decirlo—; pero en cual-

quier caso, yo sí le diría que doce millones en la Consejería suya, que si no me equivoqué me parece que es, después de Educación, la que más con mucho, afortunadamente, yo le sugeriría que intentara buscarlo de otro sitio, porque realmente para reparar y conservar... Es decir, las cortas, la que tenemos corta en este momento, usted que conoce probablemente mejor que yo cómo está nuestro parque, quitarle doce millones de pesetas, ¡chico!, es una cosa que, prácticamente, seguro que aparecería mucho más asumible, justificable, etcétera, en cualquiera otra partida que no sea justamente en esta tan "chiquitaja", "chiquitaja"; y que —yo leo—, urbanizaciones, treinta y pico mil pesetas, cincuenta y pico mil pesetas, sesenta mil pesetas —hay algunas con setenta y siete millones, por supuesto—, pero en cualquier caso, doce millones comparados con cien viviendas de Ofra, me parece, con treinta mil pesetas o trescientas mil pesetas y los doce millones, yo le sugeriría si fuera posible, en tanto que está todavía en fase de poder hacerlo, que utilizara —y que seguro lo puede hacer— otra partida que no fuera ésta tan, realmente, ridículamente chica —y usted está conmigo—. El año que viene tenemos que incrementarla para el local, aunque sea, aunque sea, para el fin que usted dice, que es un fin absolutamente importante.

Gracias, Presidente.

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, Chacón Negrín, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que sea breve, porque se han pasado rápidamente y duramente bastante tiempo el tiempo reglamentario de los cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS *(Desde su escaño)*: Era solamente decirle que cuando hablamos de treinta mil pesetas, no es para el conjunto, sino a lo mejor se han reparado dos, tres viviendas, y por eso le digo que en cualquier momento; pero no porque no lo ha necesitado el conjunto en este caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSE A. GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PAGOS DE LA LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS DEL R.A.M. DE 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número tres, del señor Diputado don José García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre pagos de la liquidación de los convenios del RAM de mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene la palabra el señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ (Desde su escaño)**: ¿Cuándo piensa pagar el Gobierno de Canarias la liquidación de los convenios del RAM del año mil novecientos ochenta y ocho?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño)**: Las partidas correspondientes al cuarenta por ciento del RAM están ya tramitadas totalmente, y a mí sí que me gustaría que pudiéramos también agilizar estos pagos, porque, unas veces porque faltan los documentos, otras veces porque la recepción de las obras lleva mucho tiempo, siempre nos encontramos con estas dificultades. Y, ahora mismo, por ejemplo, tenemos cuarenta y ocho ayuntamientos en los que todavía no se han justificado algunas partidas, incluso, del año ochenta y cinco; así que esto demuestra que aquí hay algo que no va funcionando bien y que vamos a tener que agilizarlo.

Nosotros, con el fin de poder contribuir a agilizar todo este proceso, hemos pensado este año, en esta nueva modalidad de RAM, modificar las partidas, es decir, en vez de dar el sesenta por ciento del ochenta, dar el setenta y cinco por ciento del ochenta, y ya los servicios jurídicos nos han autorizado para que la recepción de las obras y la certificación sean hechas por el propio ayuntamiento. Los ayuntamientos son mayores de edad, pueden hacer este tipo de recepción y certificación, y en el caso de que hubiese alguna denuncia por parte de APAs o cualquier vecino, etcétera, se tomarían las medias oportunas; pero pensamos que con

el fin de agilizar este proceso el mejor camino va a ser éste, y eso es lo que vamos a hacer el próximo año. También lamentamos el que en estos momentos todavía haya algunas partidas que no se hayan podido pagar como consecuencia de que algunos documentos no han sido presentados, y ya digo, hay cuarenta y ocho ayuntamientos que se encuentran en esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ (Desde su escaño)**: Yo también lamento que haya ayuntamientos que no cumplan, pero reconozca conmigo que no parece bien que pague el justo por el pecador; alguna fórmula administrativa habrá para que el que cumpla reciba sus dineros en el momento debido.

Yo no sé si el señor Consejero conoce cómo funcionan estas cosas en los ayuntamientos pequeñitos, donde hay empresas pequeñitas que hacen trabajos pequeñitos, tipo RAM, y que viven de eso, muchas de ellas, en muchos ayuntamientos pequeños. Una empresa grande, Dragados y Construcciones, puede esperar un año a cobrar porque ya recibe el del año anterior con otro año de retraso y están acostumbrados a este sistema; o sea, son empresas financieramente muy fuertes y que no tienen graves problemas. Ahora, una empresa pequeña si no cobra, pues, no puede pagar a los trabajadores; los suministradores de materiales—muchas obras son de una reja en un colegio—, pues, cerrajeros, carpinteros, electricistas, ferreterías, están pendientes de cobrar los materiales y hasta el interventor del ayuntamiento hasta que no recibe el total no paga el total del material entregado en su totalidad.

Entre pitos y flautas resulta que estamos, "a bombo y platillo", firmando convenios, una vez más este año, en estos días, en este mes que está terminando, y resulta que todavía las obras que se firmaron hace un año están sin pagar y hay gente con el agua al cuello.

Yo sé que hay dificultades de la Administración, que la burocracia es mala, pero, ¡por favor!, búsquense las fórmulas administrativas; ya tienen bastante mala fama de morosos y de malos pagadores en el Gobierno Autónomo para seguir incrementándola, sobre to-

do, porque hay perjudicados terceros que no tienen ningún tipo de culpa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (Desde su escaño): Si usted llama justos a los que cumplen, yo le puedo decir que esos justos no están en la lista de los cuarenta y ocho; es decir, son, precisamente, los que no cumplen, los que no mandan los papeles. Efectivamente, lo que hay es un retraso, ha habido un retraso, y ese retraso es consecuencia fundamentalmente de... —vamos a los justos me refiero— de la recepción de la obra; para eso lo vamos a suprimir. Vamos a ver si poco a poco vamos superando esta situación y vamos siendo mejores pagadores todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, SOBRE LA NO PARTICIPACION DEL CONSEJO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR EN SU VIAJE A ESTADOS UNIDOS Y VENEZUELA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número cuatro: Del señor Diputado don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, sobre la no participación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior en su viaje a Estados Unidos y Venezuela.

Tiene la palabra el señor Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

La pregunta está formulada en los siguientes términos: ¿Cuáles han sido las razones que han aconsejado al señor Vicepresidente del Gobierno de Canarias a no invitar a su viaje en Estados Unidos y Venezuela al Consejo de Entidades Canarias en el Exterior como órgano de asesoramiento de Gobierno para asuntos de emigración?

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (Desde su escaño): Este viaje, como hemos aclarado reiteradamente, se realizó sustituyendo al Presidente y aceptando una invitación oficial expresa de la "FECEVE" para asistir al tercer Congreso Nacional de Centros e Instituciones Españolas en Venezuela, y ello sin perjuicio de que, aprovechando el desplazamiento, se visitara igualmente San Antonio de Texas durante cuarenta y ocho horas para prestar asesoramiento referido a la constitución de una asociación que rigiera los intereses canarios en dicha ciudad.

Ciertamente, que el viaje tuviera como fundamento exclusivo el aceptar la invitación de las "FECEVE" para asistir a su congreso, impedía por mi parte la ampliación que parece insinuar la pregunta.

En todo caso, limitamos el viaje a lo señalado anteriormente, excluyendo por tanto, también expresamente, otra motivación y aclarando oportunamente que la visita no interfería la que con carácter general tiene proyectada el Presidente del Gobierno Autónomo.

El desplazamiento, limitado a la asistencia al tercer congreso de la "FECEVE", tenía, como imaginábamos y posteriormente comprobamos, una gran importancia ya que de sus conclusiones —que haremos llegar oportunamente a las Entidades Canarias en el Exterior—, por estar adaptadas a la actual situación de Venezuela y expresar desde la solidaridad las soluciones pretendidas por los propios trabajadores españoles en aquel país, nos van a servir, como ya hemos señalado a todos los Presidentes de Casas Canarias en Venezuela, para que el Gobierno canario pueda establecer una adecuada y realista política de emigración.

Es indudable, y con independencia de que ello no esté establecido con carácter obligatorio, que las circunstancias antes expresadas del viaje impedían la invitación, al parecer pretendida, del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Pero, en todo caso, si podemos garantizar que contamos, en lo que a antecedentes se refiere, con la colaboración del indicado Consejo al disponer de las declaraciones efectuadas el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a la prensa del Archipiélago por su Presidente al regreso de su reciente viaje a México y a Venezuela y, por supuesto, al haber tenido un cambio de impresiones con los vocales residentes en este último país; relaciones que, por supuesto, ayudarán a una mejor comprensión de los problemas y a las soluciones, que, insisto, expusieron los interesados.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Vicepresidente, por la respuesta.

Como usted entenderá, la razón de fondo de esta pregunta no está en un acto o en un hecho concreto y formal, sino como consecuencia, pues, de un rosario de situaciones que se han venido sucediendo desde que ustedes llegaron al Gobierno —y no me refiero solamente a este Gobierno, sino al anterior Gobierno—, y que ha originado, pues, la marginación —y ha habido una marginación de facto a lo largo de este tiempo— de un órgano que había sido, pues, bueno, salido de una ley, inicialmente creo que de una feliz ley, a iniciativa del Grupo Popular.

Creo que el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior permitió canalizar, pues, determinadas situaciones extrañas, e, incluso, algunos errores que nosotros habíamos cometido con anterioridad, y permitió encontrar un camino en la vía a través del cual, pues, bueno, se eliminasen determinadas tensiones y —lo que era más importante— tener un órgano a través del cual llegar a los emigrantes que más lo necesitaban; se estaba en el inicio de ese camino y, sin embargo, se ha paralizado a partir de ese momento. Usted tendrá que reconocer, señor Vicepresidente, que, bueno, que la ayuda que se le ha prestado desde el Gobierno al Consejo de

Entidades Canarias en el Exterior ha sido nula, absolutamente nula, y yo creo que más bien ha sido beligerante —hablando en términos suaves—, beligerante con el Consejo, por lo cual se ha permitido una oportunidad de seguir un camino que yo creo que era aceptable y entrar en el viejo camino en el cual nosotros estábamos. De tal manera que hoy, a pesar de sus bellas palabras, hoy creo que hay mayor tensión entre los emigrantes que la que había hace dos años y medio; se está creando una situación enrarecida, que yo creo que no es buena, fundamentalmente porque de este enrarecimiento se deriva o llega a ser una especie de cortina de humo a través de la cual no se ven los verdaderos problemas que tienen los emigrantes.

La verdad que tenía la convicción de que con su llegada a la Vicepresidencia y, por lo tanto, a la Consejería de la Presidencia, pues, iba a cambiar esta situación; lamentablemente no ha sido así. Y, aunque pueda tener poca vida el actual Consejo, el actual, hasta el momento que pase a mejor vida y el próximo, yo le sugeriría, por lo menos el Grupo Socialista le sugeriría, señor Vicepresidente, que lo atendiese lo más posible y que analizase por ahí muchas de las preocupaciones y problemas que tienen los emigrantes, porque será una vía, a través de la cual, se conozcan mejor los problemas, no de formas indirectas y a través de personas concretas a veces interesadas, y, sobre todo, pues, se pueda llegar a los verdaderos problemas de la emigración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (*Desde su escaño*): Bueno, yo no voy a negar que, evidentemente, existen unas divergencias y unas tensiones entre el Gobierno y el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. Está claro puesto que, en definitiva, una de las cosas que están pendientes es una modificación de la Ley de Entidades Canarias en el Exterior que refleja positivamente el que esas divergencias existen. Que existen esas divergencias también se acredita con lo que yo de manera indirecta dije antes. Es decir, antes del viaje que hizo el Vicepresidente a Venezuela, invitado por la

"FECEVE", se había trasladado también a Venezuela y a México el propio Presidente de las Entidades Canarias en el Exterior, y esta Vicepresidencia ha obtenido la responsabilidad de la emigración de todos... *(Ininteligible)* de Canarias, no tuvo noticia alguna de que ese viaje se realizaba, ni se nos informó después en que había consistido el viaje, ni se nos facilitó información de ningún tipo. De modo y manera que al momento de trasladarnos nosotros y querer contar con información de Entidades Canarias en el Exterior no queríamos... no llevar esta información e hicimos uso de unas declaraciones de prensa que había realizado el Presidente de Entidades Canarias en el Exterior.

Yo sigo insistiendo en que en este desplazamiento, atendiendo una invitación de la "FECEVE", no hubo intención ninguna de marginar a las Entidades Canarias en el Exterior: primero, por lo que dije antes, porque llevé los antecedentes de esas declaraciones del Presidente de las Entidades Canarias en el Exterior; y, segundo, porque mantuve reiteradas reuniones en Venezuela con los vocales residentes en aquel país.

En cuanto a que esto produce tensión, yo no observé la tensión; es decir, si yo pongo en relación las declaraciones que hizo el Presidente de Entidades Canarias en el Exterior a su regreso del viaje a México y Venezuela, dramatizaba más la situación de lo que allí, en trato directo, en relación directa con todos los Presidentes de las Casas Canarias en Venezuela, pude yo

comprobar que, evidentemente, ante una situación difícil están preocupados, pero, bien, ellos establecían desde la solidaridad soluciones muy concretas. Y yo entiendo que, además, el viaje fue una posibilidad comprobada de conocer directamente las cuestiones que afectan a los emigrantes, porque en un congreso en que ellos mismos organizaban, en que ellos mismos establecían cuáles eran sus problemas, cuáles eran sus cuestiones y cuáles eran las soluciones adecuadas, pues, realmente, es la manera mejor, de boca de los propios interesados, conociendo sus problemas, de que el Gobierno se enterara para adaptar su política de emigración a lo que allí estaba ocurriendo y cuál es el problema que tienen planteado estos trabajadores españoles en el exterior.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado el Orden del Día de este Pleno.

Se recuerda a los señores Portavoces que inmediatamente tendremos la reunión.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las catorce horas y veintinueve minutos.)
